



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES



PARLAMENTO
DEL URUGUAY

CÁMARA DE REPRESENTANTES

23ª SESIÓN

PRESIDE EL SEÑOR REPRESENTANTE

Dr. MARNE OSORIO LIMA
(1er. vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTORA VIRGINIA ORTIZ Y SEÑOR EMILIANO METEDIERA
Y LA PROSECRETARIA DOCTORA VIRGINIA CÁCERES

CITACIÓN N° 23

Montevideo, 27 de junio de 2025

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, el próximo martes 1º de julio, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

1º.- COMISIÓN PERMANENTE DEL PODER LEGISLATIVO. (Elección de miembros para el primer período de la L legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).

2º.- DÍA NACIONAL DEL FITOMEJORAMIENTO. (Se declara el 5 de marzo de cada año).
Carp. 4329/2024. Informado. [Rep. 162](#) y [Anexo I](#)

VIRGINIA ORTIZ EMILIANO METEDIERA
Secretarios

SUMARIO

	Pág.
1.- Asistencias y ausencias	3
2.- Asuntos entrados	4
3.- Proyectos presentados	14
4 y 6.- Exposiciones escritas	15, 16
5.- Inasistencias anteriores.....	16

MEDIA HORA PREVIA

7.- Ciento veintidós días de gobierno del presidente Yamandú Orsi	
— Exposición de la señora representante Sol Maneiro	16
8.- Designación de un presidente interino para ASSE	
— Exposición del señor representante Felipe Schipani.....	17
9.- Marcar el rumbo	
— Exposición del señor representante Fabián Bravetti Castello	18
10.- Personas que viven en estado de vulnerabilidad en este país	
— Exposición de la señora representante Graciela Barrera.....	19
11.- Situación de ASSE durante la actual alerta roja	
— Exposición del señor representante José Luis Satdjian	20
12.- Población en situación de calle	
— Exposición de la señora representante Susana Camarán Cawen	21

CUESTIONES DE ORDEN

15.- Aplazamiento	23
21.- Comunicación inmediata de proyectos aprobados	44
16, 17, 18, 20.- Integración de la Cámara	23, 27, 32, 43
— Renuncia a la banca del señor representante Emiliano Soravilla Pinato	
13.- Intermedio	22
16, 18, 20.- Licencias.....	23, 32, 43
14.- Reiteración de pedidos de informes	23

ORDEN DEL DÍA

19 y 21.- Día Nacional del Fitomejoramiento. (Se declara el 5 de marzo de cada año)

Antecedentes: Rep. N° 162, de marzo de 2025, y Anexo I, de abril de 2025. Carp. N° 4329 de 2024.

Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca.

- Aprobación. Se comunicará al Senado
- Texto del proyecto aprobado

32, 43

44

1.- Asistencias y ausencias

Asisten los señores representantes: Pablo Abdala, Víctor Martín Aldaya, Fernando Amado, Sebastián Andújar, Mary Araújo, Claudio Arbesún (1), Fernanda Auersperg, Cecilia Badín, Graciela Barrera, Paulo Beck (2), Sandra Daniela Betti Techera, Fabián Bravetti Castello, Miriam Britos (12), Cecilia Cairo, Susana Camarán Cawen, Maximiliano Campo, Federico Casaretto, Elianne Castro Pisciotano, Walter Cervini Pratto, Pablo Constenla, Inés Cortés, Graciela Costa Pizzatti (3), Francisco Manuel da Silva Barceló (4), Álvaro Dastugue, Paula de Armas González, Alfredo De Mattos, Ernesto Dehl, Juan Pablo Delgado, Natalia Díaz, Daniel Diverio, Matías Duque Barreto, Graciela Echenique, Diego Echeverría Casanova, María de los Ángeles Fajardo Rieiro, Alejandro Falco, Fermín Farinha Tacain, Luis Enrique Gallo, Napoleón Gardiol (5), Joaquín Garlo, Bruno Giometti Piñeiro, Andrés Grezzi de Armas, Gustavo Guerrero Palermo (6), Guzmán Hernández Cabrera, Denis Miguel Hornos Martínez (7), Sylvia Ibaguren Gauthier, Pablo Inthamoussu, Pedro Jisdonian, Margarita Libschitz Suárez, Álvaro Lima, Mercedes Long, Nicolás Lorenzo, Sol Maneiro, William Martínez Zaquierez, Agustín Mazzini, Nino Medina, Ana Laura Melo Cedrés, Aníbal Méndez, Francisco Merino Roig (8), Nicolás Mesa Waller, Martí Molins, Sandra Nedov, Amin Niffouri, Diana Noy López, María Inés Obaldía Miraballes, Juan José Olaizola, Marne Osorio Lima, Ernesto Gabriel Otero, Adriana Peña, Mónica Pereira, Estela Pereyra, Consuelo Pérez Amarelle (9), Silvana Pérez Bonavita, Dayana Pérez Fornelli (10), Luis Marcelo Pérez, Álvaro Perrone Cabrera, Federico Preve Cocco, Nibia Reisch, Carlos Reutor, Carlos Reyes, Domingo Rielli, Magela Rinaldi, Carlos Rodríguez Gálvez, Álvaro Rodríguez Hunter, Carlos Rydström, Nicolle Salle, Gustavo Salle Lorier, José Luis Satdjian, Felipe Schipani, Joaquín Sequeira Collazo (11), Julieta Sierra, Rubenson Silva, Emiliano Soravilla Pinato, Gabriel Tinaglini, Mariano Tucci, Alejo Umpiérrez, Javier Umpiérrez Diano, Carlos Varela Nestier, Walter Verri, Mauricio Viera Dutruel y Alejandro Zavala

Con licencia: Tatiana Antúnez Scalone, Yisela Araújo Rodríguez, Rodrigo Blás Simoncelli, Mario Colman Giriboni, Horacio de Brum, Zulimar Ferreira, Gabriel Gianoli Travieso, Rodrigo Goñi Reyes, Juan Gorosterrazú Rivero, Juan Martín Jorge Canadell, Adrián Juri Cajiga, Ana María Olivera Pessano, Marcos Adán Presa Cáceres, Conrado Rodríguez, Juan Martín Rodríguez, Sebastián Valdomir y Sergio Valverde

Faltan sin aviso: Gabriel Gurméndez Armand Ugón y Verónica Lema

Observaciones:

- (1) A la hora 17:23 es convocado en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales de la titular señora Tatiana Antúnez Scalone.
- (2) A la hora 17:23 es convocado en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales de la titular señora Yisela Araújo Rodríguez.
- (3) A la hora 17:23 es convocada en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales del titular señor Matías Duque Barreto.
- (4) A la hora 17:23 es convocado en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales del titular señor Nino Medina.
- (5) A la hora 17:23 es convocado en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales del titular señor Mario Colman Giriboni.
- (6) A la hora 17:23 es convocado en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales de la titular señora Zulimar Ferreira.
- (7) A la hora 17:23 es convocado en virtud de una solicitud de licencia en misión oficial del titular señor Sergio Valverde.
- (8) A la hora 17:23 es convocado en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales del titular señor Horacio de Brum.
- (9) A la hora 17:23 es convocada en virtud de una solicitud de licencia por enfermedad del titular señor Adrián Juri Cajiga.

- (10) A la hora 17:23 es convocada en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales del titular señor Sebastián Valdomir.
- (11) A la hora 17:23 es convocado en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales del titular señor Marcos Adán Presa Cáceres.
- (12) A la hora 17:48 es convocado en virtud de la renuncia del titular señor Emiliano Soravilla Pinato.

2.- Asuntos entrados

«Pliego N° 23

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

PROMULGACIONES DE LEYES

Ley N° 20.408, de 13 de junio de 2025.

PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS PARA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE BIOÉTICA - Modificación del artículo 7° de la Ley N° 20.391. C/203/2025

- ARCHÍVESE

PROYECTOS DE LEY

ECONOMÍA DE LAS ZONAS FRONTERIZAS - Normas para mitigar las diferencias de los precios relativos con los países limítrofes. C/657/2025

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE EL MERCADO COMÚN DEL SUR Y LA REPÚBLICA DE SINGAPUR - Aprobación. C/658/2025

- A LA COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES

NOTAS

COMUNICA QUE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO DE LA SITUACIÓN CARCELARIA QUEDÓ INTEGRADA POR EL SEÑOR LEGISLADOR CARLOS REUTOR EN LUGAR DEL SEÑOR LEGISLADOR NICOLÁS MESA. C/4/2025

- TÉNGASE PRESENTE

COMUNICA QUE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA ELECCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y DEFENSORÍA DEL PUEBLO QUEDÓ INTEGRADA POR LA SEÑORA LEGISLADORA FERNANDA AUERSPERG EN LUGAR DEL SEÑOR LEGISLADOR RODRIGO GOÑI. C/4/2025

- TÉNGASE PRESENTE

DE LA CÁMARA DE SENADORES

PROYECTOS DE LEY

ENMIENDA AL PROTOCOLO DE MONTEVIDEO SOBRE EL COMERCIO DE SERVICIOS DEL MERCOSUR

- Aprobación. C/1062/2021

- A LA COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES

ENMIENDA AL PROTOCOLO DE MONTEVIDEO SOBRE EL COMERCIO DE SERVICIOS EN EL MERCOSUR - LISTAS DE COMPROMISOS ESPECÍFICOS - Aprobación. C/612/2025

- A LA COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES

PROYECTOS PRESENTADOS**PROYECTOS DE LEY**

CONCIENTIZACIÓN SOBRE EL CONSUMO RESPONSABLE DE AZÚCAR - Normas. C/611/2025

Autor: Pablo Constenla.

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

PERSONAS CON PÉRDIDA AUDITIVA PROGRESIVA - Se incorporan a la Ley N° 17.378. C/615/2025

Autor: Luis Marcelo Pérez.

- A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

PROTECCIÓN, PROMOCIÓN Y GESTIÓN INTEGRADA DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN - Actualización del marco normativo vigente. C/622/2025

Autor: Luis Marcelo Pérez.

- A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

COMISIONADO PARLAMENTARIO PARA LA EDUCACIÓN - Creación. C/623/2025

Autor: Luis Marcelo Pérez.

- A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

GESTIÓN SUSTENTABLE Y RESPONSABLE DEL DESTINO FINAL DE BATERÍAS DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS - Regulación. C/625/2025

Autor: Luis Marcelo Pérez.

- A LA COMISIÓN ESPECIAL AMBIENTE

DERECHO DE HERENCIA LABORAL PARA HIJOS CON DISCAPACIDAD DE EMPLEADOS PÚBLICOS FALLECIDOS - Regulación. C/624/2025

Autor: Luis Marcelo Pérez.

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DR. HÉCTOR GRAUERT - Se designa al Liceo N° 67 del departamento de Montevideo. C/631/2025

Autor: Luis Marcelo Pérez.

- A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL AHOGAMIENTO INFANTIL - Normas. C/632/2025

Autores: Pablo Abdala y José Luis Satdjian.

- A LA COMISIÓN ESPECIAL DEPORTE

RENÁN RODRÍGUEZ - Se designa al Liceo N° 62 del departamento de Montevideo. C/634/2025

Autor: Luis Marcelo Pérez.

- A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

MEMORIA HISTÓRICA DEL PASADO RECIENTE - Modificación del marco normativo vigente. C/638/2025

Autor: Felipe Schipani.

- A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

PEDIDOS DE INFORMES**SOLICITUDES**

DATOS ESTADÍSTICOS RESPECTO A LA EVOLUCIÓN DE LA TASA DE DESEMPLEO DESDE EL AÑO 1985 A LA FECHA. C/608/2025

Destino: Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Autor: Nicolle Salle.

- SE CURSA EN FECHA 18/06/25

DATOS ESTADÍSTICOS RESPECTO A LA EVOLUCIÓN DE LA TASA DE DESEMPLEO DESDE EL AÑO 1985 A LA FECHA. C/609/2025

Destino: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Autor: Nicolle Salle.

- SE CURSA EN FECHA 18/06/25

MONTO ANUAL QUE EL SERVICIO DE RETIROS Y PENSIONES DE LAS FUERZAS ARMADAS TRANSIFERE AL BPS POR CONCEPTO DE IMPUESTO A LA ASISTENCIA A LA SEGURIDAD SOCIAL. C/610/2025

Destino: Ministerio de Economía y Finanzas.

Autor: Gastón Roel Bottari.

- SE CURSA EN FECHA 18/06/25

HABILITACIÓN EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS A LA BIBLIOTECA NACIONAL. C/613/2025

Destino: Ministerio del Interior.

Autor: Luis Marcelo Pérez.

- SE CURSA EN FECHA 20/06/25

ESTADO ACTUAL Y FUNCIONAMIENTO DE LA BIBLIOTECA NACIONAL. C/614/2025

Destino: Ministerio de Educación y Cultura.

Autor: Luis Marcelo Pérez.

- SE CURSA EN FECHA 20/06/25

CANTIDADES DE DINERO DESTINADAS EN EL PASADO PRESUPUESTO NACIONAL POR CONCEPTO DE PAUTA PUBLICITARIA OFICIAL. C/617/2025

Destino: Ministerio de Economía y Finanzas.

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- SE CURSA EN FECHA 23/06/25

REGULACIÓN, SUPERVISIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL ECOSISTEMA DE CRIPTOACTIVOS EN NUESTRO PAÍS. C/616/2025

Destino: Ministerio de Economía y Finanzas.

Autor: Luis Marcelo Pérez.

- SE CURSA EN FECHA 23/06/25

FALLECIMIENTO DE UNA PERSONA OCURRIDA LUEGO DE HABER SIDO ASISTIDA EN EL HOSPITAL DE ARTIGAS. C/618/2025

Destino: Ministerio de Desarrollo Social.

Autor: José Luis Satdjian.

- SE CURSA EN FECHA 23/06/25

FALLECIMIENTO DE UNA PERSONA OCURRIDA LUEGO DE HABER SIDO ASISTIDA EN EL HOSPITAL DE ARTIGAS. C/619/2025

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Autor: José Luis Satdjian.

- SE CURSA EN FECHA 23/06/25

FALLECIMIENTO DE UNA PERSONA OCURRIDA LUEGO DE HABER SIDO ASISTIDA EN EL HOSPITAL DE ARTIGAS EL 21 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO. C/620/2025

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Autor: José Luis Satdjian.

- SE CURSA EN FECHA 23/06/25

FARMACIAS HABILITADAS Y CANTIDAD DE CUPOS DISPONIBLES EN DETERMINADAS CIUDADES DE NUESTRO PAÍS. C/621/2025

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Autor: José Luis Satdjian.

- SE CURSA EN FECHA 23/06/25

DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR PARTE DEL ESTADO MAYOR CONJUNTO A UN INDIVIDUO IDENTIFICADO COMO "ASISTENTE MINISTRA". C/626/2025

Destino: Ministerio de Defensa Nacional.

Autor: Juan Martín Rodríguez.

- SE CURSA EN FECHA 23/06/25

COMPRAS POR FRANQUICIAS EN INTERNET EN EL AÑO 2024. C/627/2025

Destino: Ministerio de Economía y Finanzas.

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- SE CURSA EN FECHA 24/06/25

DEUDA FERROCARRIL CENTRAL. C/628/2025

Destino: Ministerio de Economía y Finanzas.

Autor: Sebastián Andújar.

- SE CURSA EN FECHA 24/06/25

INTERVENCIONES ANTE PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE. C/630/2025

Destino: Ministerio de Desarrollo Social.

Autor: José Luis Satdjian.

- SE CURSA EN FECHA 24/06/25

INTERVENCIONES ANTE PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE. C/629/2025

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Autor: José Luis Satdjian.

- SE CURSA EN FECHA 24/06/25

CONDICIÓN DE LA FLOTA DE AMBULANCIAS DE ASSE. C/633/2025

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- SE CURSA EN FECHA 24/06/25

AUDITORÍAS REALIZADAS A LOS FONDOS TRANSFERIDOS POR LA ONU AL ESTADO URUGUAYO POR CONCEPTO DE MISIONES DE PAZ EN LOS AÑOS 2021, 2022 Y 2023. C/635/2025

Destino: Ministerio de Relaciones Exteriores.

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- SE CURSA EN FECHA 25/06/25

SITUACIÓN DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN A PERSONAS CON PATOLOGÍAS PSIQUIÁTRICAS. C/637/2025

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Autor: Nicolle Salle.

- SE CURSA EN FECHA 25/06/25

CARACTERÍSTICAS DE LOS ESTUDIOS CLÍNICOS DE TIPO DOBLE CIEGO CONTROLADOS CON PLACEBO VERDADERO QUE AVALAN CADA VACUNA DEL ESQUEMA DE VACUNACIÓN VIGENTE. C/636/2025

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Autor: Nicolle Salle.

- SE CURSA EN FECHA 25/06/25

LÍMITE DE CANTIDAD DE MUNICIONES PARA TENENCIA EN EL ÁMBITO DOMÉSTICO. C/639/2025

Destino: Ministerio de Defensa Nacional.

Autor: Gustavo Salle Lorient.

- SE CURSA EN FECHA 26/06/25

PERMISOS THATA EMITIDOS EN LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS Y SITUACIÓN DE LAS ARMAS DECOMISADAS E INVOLUCRADAS EN DELITOS. C/642/2025

Destino: Ministerio del Interior.

Autor: Gustavo Salle Lorient.

- SE CURSA EN FECHA 26/06/25

CONSTRUCCIÓN DE UNA DOBLE VÍA EN LA RUTA N° 3 ENTRE EMPALME ACCESOS AL PORVENIR-EMPALME AVENIDA DE LAS AMÉRICAS, BAJO CONTRATO CREMAF. C/641/2025

Destino: Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Autor: Gustavo Salle Lorient.

- SE CURSA EN FECHA 26/06/25

ASPECTOS VINCULADOS A LOS CONTRATOS CREMAF. C/643/2025

Destino: Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Autor: Gustavo Salle Lorient.

- SE CURSA EN FECHA 26/06/25

FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE REFERENCIA NACIONAL DE DEFECTOS CONGÉNITOS Y ENFERMEDADES RARAS. C/644/2025

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Autor: Nicolle Salle.

- SE CURSA EN FECHA 26/06/25

FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE REFERENCIA NACIONAL DE DEFECTOS CONGÉNITOS Y ENFERMEDADES RARAS. C/646/2025

Destino: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Autor: Nicolle Salle.

- SE CURSA EN FECHA 26/06/25

FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE REFERENCIA NACIONAL DE DEFECTOS CONGÉNITOS Y ENFERMEDADES RARAS. C/645/2025

Destino: Ministerio de Desarrollo Social.

Autor: Nicolle Salle.

- SE CURSA EN FECHA 26/06/25

ASPECTOS RELACIONADOS CON LAS ACTUACIONES REALIZADAS POR DOS ASESORES DESIGNADOS COMO ADSCRIPTOS. C/647/2025

Destino: Ministerio de Defensa Nacional.

Autor: Gabriel Gianoli Travieso.

- SE CURSA EN FECHA 27/06/25

ASPECTOS VINCULADOS CON LOS DICTÁMENES DE LA FISCALÍA DE GOBIERNO DE PRIMER TURNO RESPECTO A LAS PRESUNTAS IRREGULARIDADES DE LA COMISIÓN DIRECTIVA DEL CLUB LA ESTACADA. C/648/2025

Destino: Ministerio de Educación y Cultura.

Autor: Pablo Abdala.

- SE CURSA EN FECHA 27/06/25

CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 290 DE LA LEY N° 20.212. C/649/2025

Destino: Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Autor: Álvaro Perrone Cabrera.

- SE CURSA EN FECHA 30/06/25

EMPRESAS AMPARADAS EN LA LEY N° 16.906. C/650/2025

Destino: Ministerio de Economía y Finanzas.

Autor: Gustavo Salle Lorier.

*- SE CURSA EN FECHA 30/06/25***VERACIDAD DE TRASCENDIDOS DE PRENSA RELATIVOS A LA POSIBILIDAD DE SUPLIR FALTA DE CAMAS DE ASSE CON LAS DISPONIBLES EN SANIDAD POLICIAL Y MILITAR. C/651/2025**

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Autor: Gustavo Salle Lorier.

*- SE CURSA EN FECHA 30/06/25***MEDIDAS ADOPTADAS POR EL INAU RESPECTO DE LA SITUACIÓN DE UNA NIÑA RECIENTEMENTE FALLECIDA EN EL DEPARTAMENTO DE COLONIA. C/654/2025**

Destino: Ministerio de Desarrollo Social.

Autor: Gustavo Salle Lorier.

*- SE CURSA EN FECHA 30/06/25***ACTUACIONES JUDICIALES REALIZADAS AL PERSONAL DEL HOSPITAL DE COLONIA POR LA MUERTE DE UNA NIÑA. C/655/2025**

Destino: Suprema Corte de Justicia.

Autor: Gustavo Salle Lorier.

*- SE CURSA EN FECHA 30/06/25***ACTUACIONES DEL INAU EN EL CASO DEL FALLECIMIENTO DE UNA NIÑA EN EL DEPARTAMENTO DE COLONIA. C/652/2025**

Destino: Ministerio de Desarrollo Social.

Autor: Mario Colman Giriboni.

*- SE CURSA EN FECHA 30/06/25***ACTUACIONES DE ASSE EN EL CASO DEL FALLECIMIENTO DE UNA NIÑA EN EL DEPARTAMENTO DE COLONIA. C/653/2025**

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Autor: Mario Colman Giriboni.

*- SE CURSA EN FECHA 30/06/25***ASPECTOS RELACIONADOS CON LAS MODIFICACIONES AL CÓDIGO PENAL REALIZADAS POR LA LEY N° 19.120. C/656/2025**

Destino: Suprema Corte de Justicia.

Autor: Pablo Inthamoussu.

*- SE CURSA EN FECHA 30/06/25***FALLECIMIENTO DE UNA LACTANTE DE 3 MESES DE EDAD OCURRIDA EN LA CIUDAD DE TARARIRAS. C/659/2025**

Destino: Suprema Corte de Justicia.

Autor: Nibia Reisch.

*- SE CURSA EN FECHA 01/07/25***CIRCUNSTANCIAS EN QUE SE PRODUJO EL FALLECIMIENTO DE UNA BEBÉ EN LA CIUDAD DE TARARIRAS. C/660/2025**

Destino: Ministerio de Desarrollo Social.

Autor: Nibia Reisch.

*- SE CURSA EN FECHA 01/07/25***FALLECIMIENTO DE UNA BEBÉ EN LA CIUDAD DE TARARIRAS. C/661/2025**

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Autor: Nibia Reisch.

- SE CURSA EN FECHA 01/07/25

INTERVECIÓN DE LA FISCALÍA EN EL CASO DEL FALLECIMIENTO DE UNA LACTANTE DE 3 MESES OCURRIDA EN LA CIUDAD DE TARARIRAS. C/662/2025

Destino: Ministerio de Educación y Cultura.

Autor: Nibia Reisch.

- SE CURSA EN FECHA 01/07/25

PRESUNTA DENUNCIA PRESENTADA POR EL PERSONAL DEL HOSPITAL DE COLONIA RELACIONADA CON LA DEVOLUCIÓN DE UNA NIÑA A SUS PADRES. C/663/2025

Destino: Ministerio de Educación y Cultura.

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- SE DA CUENTA EN FECHA 01/07/25

DIVERSAS CUESTIONES RELATIVAS A LA INFECCIÓN VIRÉMICA POR HEPATITIS C EN NUESTRO PAÍS. C/664/2025

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Autor: Nicolle Salle.

- SE CURSA EN FECHA 01/07/25

ATENCIÓN DE LA HEPATITIS C CRÓNICA EN NUESTRO PAÍS. C/665/2025

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Autor: Nicolle Salle.

- SE CURSA EN FECHA 01/07/25

CONTESTACIONES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

NOVENA CUMBRE DE LA CELAC Y POSICIONAMIENTO DE NUESTRO PAÍS RESPECTO AL CONTENIDO DE LA DECLARACIÓN DE TEGUCIGALPA- Cursado por Oficio N° 780 de 24/04/25. C/271/2025

Autor: Juan Martín Rodríguez.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

SITUACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS EN EL DEPARTAMENTO DE CANELONES- Cursado por Oficio N° 1001 de 20/05/25. C/352/2025

Autor: Sebastián Andújar.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

BASES SUBTERRÁNEAS, SUB OCEÁNICAS O BAJO LA SUPERFICIE DE CUALQUIER CUERPO DE AGUA, CON CUALQUIER FIN, DE PROPIEDAD NACIONAL, PRIVADA O EXTRANJERA- Cursado por Oficio N° 799 de 06/05/25. C/298/2025

Autor: Nicolle Salle.

- A SUS ANTECEDENTES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.

RETENCIONES REALIZADAS A LOS FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL POR CONCEPTO DE CUOTA SINDICAL- Cursado por Oficio N° 1169 de 27/05/25. C/461/2025

Autor: Gabriel Gurméndez Armand Ugón.

- A SUS ANTECEDENTES

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.

RESULTADOS DEL ÚLTIMO CENSO POBLACIONAL RELATIVOS A LA CANTIDAD DE HABITANTES DE TODOS LOS DEPARTAMENTOS Y DE DIVERSAS CIUDADES DE NUESTRO PAÍS- Cursado por Oficio N° 538 de 02/04/25. C/218/2025

Autor: José Luis Satdjian. Reiterado por la Cámara.

- A SUS ANTECEDENTES

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.

ASPECTOS VINCULADOS CON LA UNIDAD AGROALIMENTARIA METROPOLITANA- Cursado por Oficio N° 680 de 10/04/25. C/247/2025

Autor: Marne Osorio Lima.

- A SUS ANTECEDENTES

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.

COMITÉ NACIONAL DE VALIDACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE ALIMENTOS Y EMPRESAS- Cursado por Oficio N° 658 de 09/04/25. C/239/2025

Autor: Marne Osorio Lima.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

CANTIDAD Y CARACTERÍSTICAS DE LAS EMPRESAS HABILITADAS PARA OPERAR EN ZONAS FRANCAS AL CIERRE DEL AÑO 2024- Cursado por Oficio N° 1262 de 29/05/25. C/482/2025

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

FONDOS TRANSFERIDOS POR LA ONU A NUESTRO PAÍS POR CONCEPTO DE MISIONES DE PAZ ENTRE LOS AÑOS 2021 Y 2023- Cursado por Oficio N° 1093 de 23/05/25. C/385/2025

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.

RED FERROVIARIA DE MONTEVIDEO A RIVERA- Cursado por Oficio N° 615 de 08/04/25. C/230/2025

Autor: Marne Osorio Lima.

- A SUS ANTECEDENTES

CORTE ELECTORAL.

CANTIDAD DE LICENCIAS MÉDICAS DE FUNCIONARIOS DESDE EL 1° DE MARZO DE 2025 A LA FECHA- Cursado por Oficio N° 1105 de 26/05/25. C/396/2025

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

CANTIDAD DE ACUERDOS BILATERALES RELATIVOS A COOPERACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL CON OTROS ESTADOS- Cursado por Oficio N° 777 de 24/04/25. C/269/2025

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

EXISTENCIA DE INVESTIGACIÓN PENAL DERIVADA DE AUDITORÍAS REALIZADAS EN LA PASADA ADMINISTRACIÓN EN EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- Cursado por Oficio N° 1094 de 23/05/25. C/386/2025

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

DONACIÓN Y TRASPLANTE DE ÓRGANOS- Cursado por Oficio N° 1095 de 26/05/25. C/387/2025

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

CANTIDAD DE LICENCIAS MÉDICAS DE FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS DESDE EL 1° DE MARZO DE 2025 A LA FECHA- Cursado por Oficio N° 1130 de 26/05/25. C/420/2025

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

MECANISMOS DE CIBERSEGURIDAD UTILIZADOS POR EL BCU PARA CUMPLIR CON EL PRINCIPIO DE SEGURIDAD DE DATOS- Cursado por Oficio N° 1267 de 30/05/25. C/487/2025

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

SITUACIÓN TRIBUTARIA DEL INMUEBLE UBICADO EN EL BALNEARIO SOLÍS PROPIEDAD DEL DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO- Cursado por Oficio N° 795 de 05/05/25. C/294/2025

Autor: Pedro Jisdonian.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

GASTO FISCAL POR EXONERACIONES DESDE LA SANCIÓN DE LA LEY N° 18.795 HASTA LA FECHA- Cursado por Oficio N° 848 de 09/05/25. C/324/2025

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- A SUS ANTECEDENTES

SOLICITUDES DE PRÓRROGA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

ASPECTOS RELACIONADOS CON LAS MUERTES INCLASIFICABLES- Cursado por Oficio N° 683 de 10/04/25. C/249/2025

Autor: Nicolle Salle.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

AGENDA DE COOPERACIÓN Y DESARROLLO FRONTERIZO CON LA REPÚBLICA FEDERATIVA DE BRASIL- Cursado por Oficio N° 630 de 08/04/25. C/234/2025

Autor: Marne Osorio Lima.

- A SUS ANTECEDENTES

REITERACIONES SOLICITADAS

ASPECTOS VINCULADOS A LA DESIGNACIÓN DE LA SEÑORA DIRECTORA NACIONAL DE APLICACIONES DE LA TECNOLOGÍA NUCLEAR- Cursado por Oficio N° 455 de 28/03/25. C/193/2025

Destino: Ministerio de Industria, Energía y Minería

Autor: Gerardo Sotelo.

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

SOLICITUDES DE INFORMES A LAS INTENDENCIAS

SOLICITUDES

DONACIÓN DE UN TERRENO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE MELO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN TEMPLO MASÓNICO. C/640/2025

Destino: Intendencia de Cerro Largo

Autor: Gustavo Salle Lorier

- SE CURSA EN FECHA 26/06/25

COMUNICACIONES RECIBIDAS

NOTAS

JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ REMITE COPIA DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR UN SEÑOR EDIL REFERIDA AL ASESINATO DE UN ANIMAL DOMÉSTICO EN ESE DEPARTAMENTO. C/98/2025

- A LA COMISIÓN ESPECIAL TENENCIA RESPONSABLE Y BIENESTAR ANIMAL

LA MESA DA CUENTA**PROCLAMACIONES DE LA CORTE ELECTORAL**

HOJA DE VOTACIÓN N° 95939, PARTIDO FRENTE AMPLIO, CANELONES (LUIS GALLO)- Cursado por Oficio N° 1472 de 17/06/25. C/1/2025

- TÉNGASE PRESENTE

ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE HORA**INTEGRACIÓN DEL CUERPO**

La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

* Licencia por motivos personales:

De la señora Zulimar Ferreira, por los días 1 y 2 de julio de 2025 , convocándose al suplente siguiente señor Gustavo Guerrero Palermo.

Del señor Representante Horacio de Brum, por el día 1 de julio de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Francisco Merino Roig.

Visto la solicitud de licencia del señor Representante Álvaro Perrone Cabrera, por el día 15 de julio de 2025, ante la denegatoria por esta única vez de los suplentes convocados, y habiendo agotado la nómina de suplentes de la Hoja de Votación N° 510, del Lema Partido Cabildo Abierto, ofíciase a la Corte Electoral a sus efectos.

Del señor Representante Mario Colman Giriboni, por el período comprendido entre los días 1 y 16 de julio de 2025 , convocándose al suplente siguiente señor Napoleón Gardiol.

Visto la solicitud de licencia de la señora Representante Cecilia Badín, por el día 20 de julio de 2025, ante la denegatoria por esta única vez de los suplentes convocados, y habiendo agotado la nómina de suplentes de la Hoja de Votación N° 95609, del Lema Partido Frente Amplio, ofíciase a la Corte Electoral a sus efectos.

Del señor Representante Aníbal Méndez, por los días 2 y 3 de julio de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Julio César Guastavino Aguiar.

Del señor Representante Gerardo Sotelo, por el día 8 de julio de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Verónica Lema.

Del señor Representante Rodrigo Goñi Reyes, por el día 8 de julio de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Roxana Berois.

Del señor Representante Diego Echeverría Casanova, por los días 2 y 3 de julio de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Raúl Vilacoba.

Del señor Representante Nicolás Mesa Waller, por el día 2 de julio de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Victoria Caballero Archimaut.

Del señor Representante Marcos Adán Presa Cáceres, por los días 1 y 2 de julio de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Joaquín Sequeira Collazo.

Del señor Representante Marcos Adán Presa Cáceres, por el día 3 de julio de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Joaquín Sequeira Collazo.

Del señor Representante Sebastián Valdomir, por el día 1 de julio de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Dayana Pérez Fornelli.

De la señora Representante Tatiana Antúnez Scalone, por el día 1 de julio de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Claudio Arbesún.

Del señor Representante Matías Duque Barreto, por el día 1 de julio de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Graciela Juana Costa Pizzatti.

De la señora Representante Yisela Araújo Rodríguez, por el día 1 de julio de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Paulo Beck.

Del señor Representante Nino Medina, por los días 1 y 2 de julio de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Francisco Manuel da Silva Barceló.

Del señor Representante Carlos Rodríguez Gálvez, por el día 2 de julio de 2025, convocándose al suplente siguiente señor César Leonardo Falcón De Vicente.

Del señor Representante Horacio de Brum, por el día 2 de julio de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Francisco Merino Roig.

Del señor Representante Rodrigo Blás Simoncelli, por el día 8 de julio de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Federico Casaretto.

Del señor Representante Rodrigo Blás Simoncelli, por el día 9 de julio de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Darwin Correa.

De la señora Representante Adriana Peña, por el día 2 de julio de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Analía Basaistegui Gomendio.

* Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Visto la solicitud de licencia del señor Representante Amin Niffouri, por el día 10 de julio de 2025, ante la denegatoria por esta única vez de los suplentes convocados, y habiendo agotado la nómina de suplentes de la Hoja de Votación N° 400, del Lema Partido Nacional, ofíciase a la Corte Electoral a sus efectos.

* Licencia para viajar al exterior en misión oficial:

Del señor Representante Sergio Valverde, por el período comprendido entre los días 1 y 3 de julio de 2025 para participar de la Conferencia Climática Internacional “Compromiso Latinoamericano”, a realizarse en la ciudad de Córdoba, República Argentina, convocándose al suplente siguiente señor Denis Miguel Hornos Martínez.

Del señor Representante Rodrigo Goñi Reyes, por el período comprendido entre los días 9 y 11 de julio de 2025 para participar del diálogo de alto nivel “El rol de los parlamentos en la formación de nuestro futuro digital”, que se llevará a cabo en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, convocándose a la suplente siguiente señora Roxana Berois.

* Licencia por enfermedad:

Del señor Representante Adrián Juri Cajiga, por el día 1 de julio de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Consuelo Pérez Amarelle.

* Incorporación al Senado:

De la señora Representante Graciela Barrera, por el día 3 de julio de 2025 Titular con Senado sin Suplente a partir del día 03/07/25 Ref: 40431, convocándose al suplente siguiente señor Nicolás Guillenea Mármol.

De la señora Representante Graciela Barrera, por el día 4 de julio de 2025 Titular con Senado sin Suplente a partir del día 04/07/25 Ref: 40523, convocándose al suplente siguiente señor Nicolás Guillenea Mármol.

* Visto la nota de renuncia a su Banca:

Del señor Representante por el departamento de Artigas, Emiliano Soravilla Pinato, el día 1 de julio de 2025, se convoca en carácter de titular, a partir de la citada fecha, a la suplente siguiente señora Miriam Jacqueline Britos Alegre.

-SE APRUEBAN».

3.- Proyectos presentados

Carp. N° 611 de 2025

(Ver Anexo del *Diario de Sesiones*)

Carp. N° 615 de 2025

(Ver Anexo del *Diario de Sesiones*)

Carp. N° 622 de 2025

(Ver Anexo del *Diario de Sesiones*)

Carp. N° 623 de 2025

(Ver Anexo del *Diario de Sesiones*)

Carp. N° 625 de 2025

(Ver Anexo del *Diario de Sesiones*)

Carp. N° 624 de 2025

(Ver Anexo del *Diario de Sesiones*)

Carp. N° 631 de 2025

(Ver Anexo del *Diario de Sesiones*)

Carp. N° 632 de 2025

(Ver Anexo del *Diario de Sesiones*)

Carp. N° 634 de 2025

(Ver Anexo del *Diario de Sesiones*)

Carp. N° 638 de 2025

(Ver Anexo del *Diario de Sesiones*)

4.- Exposiciones escritas

SEÑOR PRESIDENTE (Marne Osorio Lima).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 15)

—Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"EXPOSICIONES ESCRITAS**SOLICITADAS**

Autor: Nibia Reisch.

NECESIDAD DE UNA ESTRATEGIA INTERINSTITUCIONAL QUE PERMITA LA REAPERTURA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LOS FRIGORÍFICOS RONDATTEL S.A. Y LORSINAL S.A. C/7/2025

Destino: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: Nibia Reisch.

SITUACIÓN DE LOS TRABAJADORES DE LOS FRIGORÍFICOS RONDATTEL S. A. Y LORSINAL S. A. C/7/2025

Destino: Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: Maximiliano Campo.

INCORPORACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE TACUAREMBÓ AL RÉGIMEN DE BENEFICIOS FISCALES Y MEDIDAS DE ALIVIO ECONÓMICO VIGENTES PARA LOS DEPARTAMENTOS DE FRONTERA C/7/2025

Destino: Ministerio de Economía y Finanzas

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: Sebastián Sanguinetti.

INCLUSIÓN EN EL PRESUPUESTO NACIONAL DE LA SITUACIÓN DE DESIGUALDAD TRIBUTARIA ENTRE PERMISARIOS DE APLICACIONES Y TAXIS O REMISES C/7/2025

Destino: Ministerio de Economía y Finanzas

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: Elianne Castro Pisciotano.

INCLUSIÓN EN EL PRESUPUESTO DE ASSE DE LOS RECURSOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO SERVICIO DE URGENCIA EN EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE FLORES C/7/2025

Destino: Ministerio de Salud Pública

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: Gabriel Gianoli Travieso.

COLOCACIÓN DE SEÑALES DE TRÁNSITO Y DE CONTROL DE VELOCIDAD EN LOS ACCESOS DE LA RUTA N° 5, EN LA ENTRADA POR AVENIDA MILLÁN Y MEJORAS EN LA ZONA C/7/2025

Destino: Ministerio de Transporte y Obras Públicas y por su intermedio a la Dirección de Vialidad

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: Felipe Schipani.

LICENCIA CONCEDIDA AL SR. PRESIDENTE DE ASSE C/7/2025

Destino: Presidencia de la República

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE".

—Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias a las comisiones:

Representantes que no concurrieron a las comisiones citadas:

Miércoles 18 de junio

CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

Con aviso: Alejo Umpiérrez.

ESPECIAL TENENCIA RESPONSABLE Y BIENESTAR ANIMAL

Sin aviso: Denis Miguel Hornos Martínez".

6.- Exposiciones escritas

—Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

—Cuarenta y seis en cuarenta y siete: AFIRMATIVA.

(Ver Anexo del *Diario de Sesiones*)

MEDIA HORA PREVIA

—Se entra a la media hora previa.

7.- Ciento veintidós días de gobierno del presidente Yamandú Orsi

Tiene la palabra la señora diputada Sol Maneiro.

SEÑORA MANEIRO (Sol).- Señor presidente: hay discursos que son para reclamar, hay discursos que son para denunciar y hay discursos que, a veces, también sirven para reconocer cuando las cosas empiezan a mejorar.

Hoy vengo a hablar de eso, de lo que pasó en estos ciento veintidós días de gobierno del presidente Yamandú Orsi. Me voy a enfocar en tres acciones concretas, no en promesas, sino en hechos; no en intenciones, sino en resultados.

Primero: una mochila, un cuaderno o un par de zapatos, para muchas familias no es un trámite, es una preocupación. Hay muchas madres que la noche anterior a que los niños empiecen las clases no duermen por tristeza, por no saber con qué van a mandar a sus hijos el próximo día, si tienen unos zapatos o una campera de abrigo. A partir del próximo lunes, 112.000 niñas y niños de contextos vulnerables van a recibir el bono Volver de Vacaciones de \$ 2.500. No es caridad, no es asistencialismo, es justicia educativa. En 2026 se extenderá a toda la educación pública, porque no puede haber igualdad si desde el primer día algunos llegan con todo y otros sin nada. Esa es la diferencia entre un gobierno que ve estadísticas y uno que ve personas.

Segundo: durante años nos dijeron que no había espacio para el diálogo, que era mejor gobernar con comisiones de expertos armadas de tal forma que el gobierno ya sabía qué se iba a decidir. Este gobierno reabrió el diálogo social y no como un acto simbólico, sino como un método de trabajo. ¿Para qué? Para hablar de jubilaciones, para hablar de cuidados y para hablar de protección social. Porque, si el Uruguay tiene algo que lo distingue, es eso: sentarse a la mesa, aunque pensemos distinto, y construir acuerdos desde la razón y el corazón.

Tercero y último: quiero hablar del Uruguay que muchas veces apenas se ve desde Montevideo, el Uruguay de la frontera, el de los comercios que cierran, el de las familias que resisten como pueden. Por eso, el Poder Ejecutivo enviará al Parlamento un proyecto de ley para crear un régimen especial de comercio en los departamentos fronterizos. Será una ley que permitirá, entre otras medidas, la exoneración de aportes jubilatorios patronales para nuevos empleos y la reducción del IVA. Es una respuesta estructural a un problema que lleva años. Mientras tanto, el gobierno ya empezó a actuar con medidas transitorias, alivios fiscales y un compromiso claro. Porque donde antes hubo excusas, hoy hay voluntad política. Porque gobernar no es justificar, es transformar la realidad.

Señor presidente, en apenas ciento veintidós días, este gobierno demostró que se puede hacer política con sensibilidad, con convicción y con resultados. No prometió magia, prometió humanidad, y está cumpliendo. Porque mientras algunos se dedicaban a mirar encuestas y a sacarse selfis, otros elegimos mirar a los ojos y escuchar a la gente. Y eso, para quienes creemos en la política como herramienta de justicia, no es un detalle, es el principio de todo.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la ANEP, al Ministerio de Educación y Cultura, al Comité Ejecutivo de la Comisión Sectorial de Protección y Seguridad Social, a la OPP, al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al BPS, al Ministerio de Economía y Finanzas, y a la Presidencia de la República.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Marne Osorio Lima).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cincuenta y uno en cincuenta y dos: AFIRMATIVA.

8.- Designación de un presidente interino para ASSE

Tiene la palabra el señor diputado Felipe Schipani.

SEÑOR SCHIPANI (Felipe).- Señor presidente: el pasado lunes 23, a partir de la trágica situación del fallecimiento de varios compatriotas en situación de calle, el gobierno decretó la alerta roja. Lo hizo a través de una conferencia de prensa, en el edificio Torre Ejecutiva, y la máxima autoridad de uno de los organismos que estaba representado en ese equipo conformado, la Administración de los Servicios de Salud del Estado, estaba sentada en la Torre Ejecutiva: el señor presidente de ASSE.

Dos días después, el presidente de ASSE tomó licencia sin goce de sueldo por diecisiete días, hasta el próximo 11 de julio. Nosotros entendemos que esto es una profunda irresponsabilidad, máxime cuando ASSE, cuyo Directorio está integrado por cinco personas, tiene solo tres integrantes, pues aún no se han integrado los representantes sociales. Por tanto, la consecuencia de la licencia del señor presidente de ASSE es que el Directorio no pueda funcionar, no pueda tomar decisiones, esté desintegrado.

En medio de la alerta roja, realmente, llama profundamente la atención que el presidente del principal prestador de salud del país esté de licencia durante diecisiete días. Por tanto, nosotros le estamos proponiendo al Poder Ejecutivo que, al amparo de lo que establece la Ley N° 14.151, designe provisoriamente un presidente interino para ASSE. De acuerdo a lo que establece esta ley, que se ha utilizado en infinidad de oportunidades, se puede convocar a otro presidente para un ente autónomo o servicio descentralizado. Es muy irresponsable que en medio de una situación como la que hoy atraviesa el país, que en medio de una alerta roja en donde el prestador público de salud tiene un rol fundamental, este organismo esté desintegrado. Pero más irresponsable es que esta situación se dilate hasta que culmine la licencia del titular de ASSE, el próximo 11 de julio. Por ello, le estamos sugiriendo al Poder Ejecutivo que, al amparo de lo que establece esta norma, inmediatamente designe un presidente interino para que ASSE pueda sesionar, tomar decisiones y salga de la situación de acefalía y parálisis en la que se encuentra en medio de la alerta roja.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Presidencia de la República, a ASSE y al Ministerio de Salud Pública.

SEÑOR PRESIDENTE (Marne Osorio Lima).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cincuenta y dos en cincuenta y tres: AFIRMATIVA.

9.- Marcar el rumbo

Tiene la palabra el señor diputado Fabián Bravetti Castello.

SEÑOR BRAVETTI CASTELLO (Fabián).- Señor presidente: hago uso de esta media hora previa en el día de hoy, que es en un día muy especial para mí. Esta es mi primera vez en esta Cámara y considero que es una excelente oportunidad para utilizar esta media hora previa con el fin de marcar el rumbo, marcar el camino y el compromiso que voy a asumir desde este espacio.

Como dije, es mi primera vez haciendo uso de la palabra y estando aquí sentado en esta banca, pero no es la primera vez que levanto la voz. Hace varios años que trabajo en política por aquellos que no son escuchados, por los jóvenes, por los barrios olvidados, por aquellos que no tienen *lobby* y que no tienen padrino.

Hace pocos días cumplí un ciclo en la Junta Departamental de Montevideo y renuncié para asumir acá como representante nacional, con la convicción y el valor de estar donde hay que estar, de dar la cara y de trabajar donde se toman las decisiones que repercuten en todos los uruguayos. Vengo de la calle, vengo de recorrer los barrios, de hablar con los vecinos de Montevideo; vengo de caminar todo el departamento como edil, con presencia, con crítica y con propuestas. Tuve el honor de ser el edil más joven en el período pasado y entendí que el tiempo de los jóvenes no es el futuro sino que es el ahora. Ese ahora y ese futuro son los que me mueven y los que me van a mover desde esta banca.

Como muchos en este país, me tocó crecer en la dificultad, resistiendo y enfrentando a la violencia. Sé lo que es convertirse en adulto siendo un niño y esa historia, que no es solo mía, es la que me mueve y la que me hace militar, la que me hace trabajar y la que me hace ocupar espacios para que otros no tengan que vivir lo que a mí me tocó vivir.

No vengo a ocupar esta banca esporádicamente; vengo a honrarla, señor presidente. Vengo a trabajar, no por lo que escuché en un informe; vengo a trabajar por lo que vi, por lo que viví y por lo que quiero cambiar. Vengo a trabajar contra la condena con la que nacen miles de jóvenes en Uruguay, sin oportunidades, sin rumbo y, a veces, sin esperanza frente a un futuro desafiante para el que no nos estamos sabiendo preparar.

Vengo a trabajar por el ahora, pero vengo a trabajar, principalmente, por lo que viene, señor presidente. No creo en los discursos vacíos, no me van a ver hablar por hablar en esta Cámara y no me van a ver presentar proyectos para coleccionar leyes. Tampoco vengo a repetir los diagnósticos de siempre; vengo a contribuir desde la política con calle, con presencia, con piel y con coraje, porque si algo aprendí en estos años -desde los lugares que me ha tocado estar- es que para cambiar las cosas no alcanza con tener razón, hay que tener valentía y hay que tener coraje.

Me voy a enfocar, de aquí en adelante, en lo que creo que es urgente: mirar hacia el futuro, romper las barreras de muchos, exigir transparencia y acompañar a quienes sacan el país adelante día a día. Sé que para esto, señor presidente, no estoy solo, ya que soy parte de una generación que se levanta, que resiste, que empuja y que no se resigna.

Hoy no vengo a prometer nada, hoy vengo a comprometerme, a ser parte de una generación que -como bien dije- no se resigna, que desafía al futuro y que quiere hacerse cargo.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Marne Osorio Lima).- Muchas gracias a usted, señor diputado.

¿Quiere enviar la versión taquigráfica de sus palabras a algún destino?

SEÑOR BRAVETTI CASTELLO (Fabián).- No, señor presidente.

10.- Personas que viven en estado de vulnerabilidad en este país

SEÑOR PRESIDENTE (Marne Osorio Lima).- Tiene la palabra la señora diputada Graciela Barrera.

SEÑORA BARRERA (Graciela).- Señor presidente: hoy estuvimos en la Comisión Especial de Población y Desarrollo recibiendo al equipo del Mides, y la verdad es que nos hizo muy bien poder encontrarnos con pasos y pasos de mayor cuantía, esos pasos que necesitamos para que la gente en situación de calle pueda llegar a ser mejor y dejar de ser vulnerada.

Hoy constatamos que muchas más personas se han acercado para ser tratadas y para acudir a los centros de evacuación. Creo que tenemos que valorar eso y, realmente, tenemos que dar el lugar que corresponde a cada uno de los que integramos esta sociedad.

Sabemos el riesgo social y sanitario que implica una persona en situación de calle; sabemos cuántas personas que han estado privadas de libertad salen y no tienen a dónde ir. Creo que es el trabajo de todos y de todas cuantos integramos esta sociedad.

¿En dónde va a estar el éxito? El éxito va a estar en cuántas personas vamos a recuperar y les vamos a poder dar cabida en nuestra sociedad, como se merecen. Son personas que vienen con muchos problemas, personas que quizás no nos demos cuenta en el diario vivir, todo lo vulneradas que están.

La verdad es que me sentí muy bien cuando escuché todo esto que se está tratando de hacer. Eso de decirles: "Tenés que venir o vamos que te queremos ayudar". Y si bien ya se estaban haciendo cosas, creo que hoy con los nuevos dispositivos de puertas abiertas los ayudan y mucho.

Hay tareas concretas en las que no podemos cerrar los ojos. Hay tareas concretas en las que tenemos que mirar la situación de quienes integran nuestra sociedad, que día a día han sido vulnerados y siguen siendo vulnerados.

En cuanto al sistema penitenciario, vimos con mucha tristeza lo que ocurrió días pasados: cuatro personas fallecieron dentro del Comcar. Creo que tenemos que trabajar, y creo que tenemos que trabajar todos y juntos; tenemos que mirar para adelante. Si sacamos las cuentas de todas las personas que viven en estado de vulnerabilidad en este país, creo que todos tendríamos que estar levantando la mano para proyectarnos y hacer cosas que realmente sirvan a nuestra sociedad.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se pase al Ministerio del Interior y al Mides.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Marne Osorio Lima).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cincuenta y seis en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

11.- Situación de ASSE durante la actual alerta roja

Tiene la palabra el señor diputado José Luis Satdjian.

SEÑOR SATDJIAN (José Luis).- Señor presidente: vamos a hacer referencia a un tema al que el diputado Schipani, sin estar coordinados, también hizo referencia en el día de hoy, asimismo, marcando nuestra impronta y preocupación.

Yo no sé, pero si los legisladores hacen referencia a este tema en la media hora previa, ¿no convendría plantearlo como un asunto político y presentar alguna otra iniciativa? Porque hace una semana todos vimos una conferencia de prensa en la que se decretó la alerta roja y, lamentablemente, perdieron la vida seis o siete uruguayos en situación de calle.

Con respecto a ASSE, tenemos una situación de saturación, aunque capaz que no es lo mejor usar el término saturación, de acuerdo a todo lo que ha pasado, pero sí de tensión en algunos centros de salud. Se han tenido que trasladar pacientes porque -como lo han reconocido las propias autoridades de ASSE- en los centros de salud no hay camas disponibles.

Estamos atravesando una ola de frío en la mitad del Plan Invierno, y tenemos colas de ambulancias como hace años no se veían, de ocho, diez, doce y hasta veintidós horas de espera para internar un paciente.

En medio de esta situación, lastimosamente, el Directorio de ASSE no puede funcionar; está sin funcionamiento. El principal prestador de salud de Uruguay que atiende a 1,5 millones de usuarios está congelado; no tiene Directorio, y esto se debe a dos motivos.

El primero es una licencia extraordinaria del presidente de ASSE, el doctor Álvaro Danza. Tiene derecho el doctor Danza a pedirse la licencia extraordinaria; no correspondía porque no hace un año que está trabajando, pero tiene derecho. Vaya a saber los motivos que lo llevaron a tomarse esa licencia y que ASSE quedara sin funcionamiento durante esta época. Pero un poco lo advertíamos.

Hace un mes hicimos un pedido de informes -del que todavía no tuvimos respuesta-, consultando por qué el Poder Ejecutivo no había designado a los integrantes sociales del Directorio de ASSE.

El Directorio de ASSE se compone de los representantes políticos del gobierno y de los directores sociales -de los trabajadores y de los usuarios-, que no fueron designados. Tendrían que haberlos designado cuando mandaron la venia de recambio del Directorio. Aludieron a que los nuevos directores sociales van a surgir de un encuentro de trabajadores o de una asamblea próximamente. ¡Pero eso no tiene nada que ver con el gobierno! Tendrían que haber designado a los directores que ya venían trabajando.

Por ese motivo también, en estos cuatro meses, ASSE no tiene control. Hoy no hay control de lo que sucede en ASSE, porque aludieron que el control era social y no designaron a los directores.

Señor presidente, esto que hablábamos lo resaltaba el vicepresidente de ASSE, el doctor Olesker, argumentando que el control en la salud y, sobre todo, en ASSE, era social.

Vamos a volver al pedido de licencia y a la resolución del Directorio -que la tenemos acá- por la cual se le otorgó al doctor Danza la licencia extraordinaria.

Esta resolución es ilegal. No tiene fundamento. ¿Por qué? Porque, por normativa, ASSE tiene que contar con la presencia de tres directores para funcionar. El doctor Danza pide la licencia y, obviamente, se abstiene

de participar porque es un tema que lo involucra directamente. Imaginamos que el doctor Danza salió de la reunión y el Directorio en ese momento quedó con dos integrantes, y con dos integrantes no puede tomar resolución. O sea que esta resolución de la licencia extraordinaria no es legal; no tiene fundamento. Es más: está firmada por Daniel Olesker y por Marcela Cuadrado, los dos integrantes que fueron parte del Directorio. No pueden tomar decisión esos dos integrantes.

Aparte, es un mensaje riesgoso. ¿Qué mensaje estamos dando como gobernantes? Que el principal prestador no tiene capacidad operativa; no puede funcionar. El Directorio no resuelve; no está en funcionamiento. Hay un abandono. Se dejó a ASSE a la deriva en el peor momento, y lo voy a resaltar porque de verdad estamos pasando por el peor momento.

En ese sentido, las propias autoridades de la salud hablaban de la lista de espera; se había dado manija con el tema de los medicamentos, con el tema de ambulancia, pero abandonaron al Directorio. No designaron a los directores sociales; ni siquiera se hizo algo que se podría haber hecho igualmente en este contexto. El presidente Orsi podría haber designado como presidente al presidente de otro organismo -por ejemplo, INAU u otro servicio descentralizado-, en forma temporal, para que el Directorio funcione, pero eso no pasó. No está pasando. Queremos saber qué opina el presidente Orsi de esta situación.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

—¿Por qué no se designó a otro presidente? ¿Por qué se dejó a ASSE a la deriva, señor presidente?

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Salud Pública, a ASSE y a la Presidencia de la República.

SEÑOR PRESIDENTE (Marne Osorio Lima).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cincuenta y seis en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

12.- Población en situación de calle

Tiene la palabra la señora diputada Susana Camarán Cawen.

SEÑORA CAMARÁN CAWEN (Susana).- Señor presidente: seguramente, como decía el diputado preopinante, algunos temas son repetitivos, porque tienen que ver con la realidad que vivimos o que sentimos que vivimos.

El 1º de marzo asumió un gobierno que vino a hacerse cargo, lo que no quiere decir que silencie los problemas de restricciones presupuestales existentes, producto de medidas como el adelanto de ingresos; la postergación o el no registro de egresos; la expansión del gasto público; el incremento de la presión fiscal y un resultado público consolidado, que se mantuvo en valores similares a 2019. Se puso el centro en los malla oro esperando que derrame, y la realidad es que nunca derramó.

Entre esas realidades nos encontramos una que nos duele a todos y todas, independientemente de nuestros partidos políticos. Nos encontramos con una población en situación de calle. Hablamos de cerca de 3.000 personas sin hogar, pero si consideramos la cantidad de personas que han pasado por la Dirección Nacional de Protección Social, que incluye los programas de calle, de sinhogarismo, andamos cerca de 11.000.

Desde el Mides se implementó, en tiempo y forma, el Plan Invierno. Este plan es un despliegue progresivo de necesidades, que con las condiciones climáticas pretendía abrir 2.085 cupos nocturnos; disponía de esos 2.085 cupos nocturnos y añadía 985 permanentes.

No desconocemos la pérdida de vidas que se produjeron a raíz de la falta de hogar y las condiciones de alta vulneración que viven estas personas. Es por eso que el pasado día 23, a través del Sistema Nacional de Emergencias, el gobierno declaró la alerta pública nivel rojo por frío extremo para las personas en situación de calle.

Este plan de contingencia que se comenzó a aplicar desde ese día hasta que se mantengan estas condiciones de frío extremo ha generado la creación de treinta y seis nuevos refugios y la ampliación del horario de atención, no solamente de los refugios, sino también de las oficinas. Se establecieron centros de puertas abiertas, dando respuesta en el día a las personas que permanecen a la intemperie, pudiendo estar veinticuatro horas en un lugar calentito y con la posibilidad de tener todas las comidas. Es una acción concreta que se lleva adelante por una situación climática, pero que demuestra la importancia que tienen la coordinación y la articulación interinstitucional para llevarla adelante, porque esta medida está establecida por el Sinae, pero también participan el Mides, el Ministerio de Salud Pública, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Defensa y ASSE.

Además, se realizó un convenio con SAME, por lo cual hay cuatro emergencias móviles trabajando directamente con esta población, a lo que se le suma un sistema de vacunación.

En coordinación con Identificación Civil se han registrado y expedido cédulas de identidad a muchas de estas personas; algunas de ellas hace años que no asistían porque no estaban registradas y muchas otras hace años que no contaban con el cartoncito y, por lo tanto, no podían referenciarse en los lugares del Estado a los que tenían que acudir.

El INDA viene trabajando fuertemente en el tema alimentación, que ha sido reforzado a través del Ministerio de Defensa, donde se elaboran más de mil platos por día.

Además, se cuenta con el apoyo de docentes de la Facultad Veterinaria que, en coordinación con el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, comenzaron a atender y vacunar los animales de compañía de estas personas que asisten a los centros de atención. Este es un tema que no es para nada menor, porque uno de los tantos motivos por los que la población en situación de calle decía negarse a participar o ir a un lugar de los que estaban preparados, era porque no querían abandonar a sus mascotas. Ahora tenemos la posibilidad y hay lugares donde pueden recibirlos y también hay atención médica para esas mascotas.

Quiero hacer un especial destaque para las organizaciones comunitarias, deportivas y barriales que han abierto sus puertas y que, en coordinación con el Sinae, tienen a cientos de personas en sus locales. Especialmente -más allá de que yo no soy hinchas-, quiero mencionar al Club Atlético Peñarol porque como fue la primera institución que se presentó y abrió sus puertas hizo que muchas otras vieran que ahí había una posibilidad.

La principal referencia para mí es entender que el gobierno, el Estado, tiene una obligación que debe cumplir, pero no podemos dejar de sentir que la comunidad entera y los otros y nosotros individualmente tenemos mucho para hacer por esta población que vive con esas terribles dificultades.

(Suenan el timbre indicador de tiempo)

—Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Sinae; al Mides; al Ministerio del Interior; al Ministerio de Defensa Nacional; al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca; a las intendencias de todo el país; a las instituciones deportivas, comunitarias y sociales que han abierto sus puertas, y a la Facultad de Veterinaria.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Marne Osorio Lima).— Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cincuenta y cuatro en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

13.- Intermedio

Ha finalizado la media hora previa.

SEÑOR SATDJIAN (José Luis).— ¿Me permite, señor presidente?

Solicito un intermedio de 30 minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Marne Osorio Lima).- Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y tres en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 16 y 45)

|—Continúa la sesión.

(Es la hora 17 y 18)

14.- Reiteración de pedido de informes

—Se va a votar si la Cámara hace suyo el pedido de informes cuya reiteración plantea su autor, el que fuera oportunamente distribuido y se encuentra incluido en el pliego de asuntos entrados del día de la fecha.

(Se vota)

—Cincuenta y uno en cincuenta y dos: AFIRMATIVA

(Ver Anexo del *Diario de Sesiones*)

15.- Aplazamiento

—En mérito a que no ha llegado a la Mesa la respectiva lista de candidatos, si no hay objeciones corresponde aplazar la consideración del asunto que figura en primer término del orden del día y que refiere a la elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo para el Primer Período de la L Legislatura.

16.- Licencias.

Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

De la señora representante Zulimar Ferreira, por los días 1° y 2 de julio de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Gustavo Guerrero Palermo.

Del señor representante Horacio de Brum, por el día 1° de julio de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Francisco Merino Roig.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Pablo Pascual Perna y señor Federico Villar Silva.

Del señor representante Mario Colman Giriboni, por el período comprendido entre los días 1° y 16 de julio de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Napoleón Gardiol.

Del señor representante Aníbal Méndez, por los días 2 y 3 de julio de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Julio César Guastavino Aguiar.

Del señor representante Gerardo Sotelo, por el día 8 de julio de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Verónica Lema.

Del señor representante Rodrigo Goñi Reyes, por el día 8 de julio de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Roxana Berois.

Del señor representante Diego Echeverría Casanova, por los días 2 y 3 de julio de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Raúl Vilacoba.

Del señor representante Nicolás Mesa Waller, por el día 2 de julio de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Victoria Caballero Archimaut.

Del señor representante Marcos Adán Presa Cáceres, por los días 1° y 2 de julio de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Joaquín Sequeira Collazo.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Gerardo Scagani González y señora Sandra Gabriela Yapor Acosta.

Del señor representante Marcos Adán Presa Cáceres, por el día 3 de julio de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Joaquín Sequeira Collazo.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Gerardo Scagani González y señora Sandra Gabriela Yapor Acosta.

Del señor representante Sebastián Valdomir, por el día 1° de julio de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Dayana Pérez Fornelli.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Rodney Franco y señora Mildres Fabiana Berros Curto.

De la señora representante Tatiana Antúnez Scalone, por el día 1° de julio de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Claudio Arbesún.

El suplente siguiente, señora Natalia Díaz, ha sido convocado por el Cuerpo para ejercer la suplencia de otro representante.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Félix Omar González Pissano y señor Miguel Ángel Heredia Maggi.

Del señor representante Matías Duque Barreto, por el día 1° de julio de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Graciela Juana Costa Pizzatti.

De la señora representante Yisela Araújo Rodríguez, por el día 1° de julio de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Paulo Beck.

Del señor representante Nino Medina, por los días 1° y 2 de julio de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Francisco Manuel da Silva Barceló.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Valentina Senosiáin.

Del señor representante Carlos Rodríguez Gálvez, por el día 2 de julio de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor César Leonardo Falcón De Vicente.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Gabriela Karina Rodríguez Buydid y señor Pedro Fernando Schiavoni Lomando.

Del señor representante Horacio de Brum, por el día 2 de julio de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Francisco Merino Roig.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Pablo Pascual Perna y señor Federico Villar Silva.

Visto la solicitud de licencia del señor representante Álvaro Perrone Cabrera, por el día 15 de julio de 2025, ante la denegatoria por esta única vez de los suplentes convocados, y habiendo agotado la nómina de suplentes, ofíciase a la Corte Electoral a sus efectos.

Visto la solicitud de licencia de la señora representante Cecilia Badín, por el día 20 de julio de 2025, ante la denegatoria por esta única vez de los suplentes convocados, y habiendo agotado la nómina de suplentes, ofíciase a la Corte Electoral a sus efectos

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Visto la solicitud de licencia del señor representante Amin Niffouri, por el día 10 de julio de 2025, ante la denegatoria por esta única vez de los suplentes convocados, y habiendo agotado la nómina de suplentes, ofíciase a la Corte Electoral a sus efectos

Licencia en misión oficial:

Del señor representante Sergio Valverde, por el período comprendido entre los días 1° y 3 de julio de 2025, para participar de la Conferencia Climática Internacional "Compromiso Latinoamericano", a realizarse en la ciudad de Córdoba, República Argentina, convocándose al suplente siguiente, señor Denis Miguel Hornos Martínez.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Rubén Bacigalupe.

Del señor representante Rodrigo Goñi Reyes, por el período comprendido entre los días 9 y 11 de julio de 2025, para participar del diálogo de alto nivel "El rol de los parlamentos en la formación de nuestro futuro digital", que se llevará a cabo en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, convocándose a la suplente siguiente, señora Roxana Berois.

Licencia por enfermedad:

Del señor representante Adrián Juri Cajiga, por el día 1° de julio de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Consuelo Pérez Amarelle.

Ante la incorporación a la Cámara de Senadores:

De la señora representante Graciela Barrera, por el día 3 de julio de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Nicolás Guillenea Mármol.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Verónica Sara Menezes Laureiro y señor Gonzalo Sebastián Sánchez Pereira.

De la señora representante Graciela Barrera, por el día 4 de julio de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Nicolás Guillenea Mármol.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Verónica Sara Menezes Laureiro y señor Gonzalo Sebastián Sánchez Pereira.

Montevideo, 1° de julio de 2025

ELIANNE CASTRO PISCIOTTANO, YISELA ARAÚJO RODRÍGUEZ, ALFREDO DE MATTOS".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y dos en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas, y ofíciase a la Corte Electoral en el caso que corresponda.

(Texto de la resolución de la Comisión de Asuntos Internos por el que se oficia a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes:)

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Álvaro Perrone Cabrera.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de julio de 2025.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes Gerardo Enrique Riva Pastorino, Adriana Figueira y Fernando Daniel Fernández Caneppea.

III) Que habiéndose agotado la nómina es pertinente solicitar a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827 de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Canelones, del Lema Partido Cabildo Abierto, Hoja de votación N° 510, Álvaro Perrone Cabrera, por el día 15 de julio de 2025.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes Gerardo Enrique Riva Pastorino, Adriana Figueira y Fernando Daniel Fernández Canepa.

3) Oficiése a la Corte Electoral.

Sala de la Comisión, 30 de junio de 2025.

ELIANNE CASTRO PISCIOTTANO, YISELA ARAÚJO RODRÍGUEZ, ALFREDO DE MATTOS".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Colonia, Cecilia Badín.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 20 de julio de 2025.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes José Manuel Arenas Díaz, Gonzalo Perrou Peyronel, Mariana Luzardo Baldi, Iván González Silva y Claudia Marilín Oviedo Figueredo.

III) Que habiéndose agotado la nómina es pertinente solicitar a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827 de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Colonia, del Lema Partido Frente Amplio, Hoja de votación N° 95609, Cecilia Badín, por el día 20 de julio de 2025.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes José Manuel Arenas Díaz, Gonzalo Perrou Peyronel, Mariana Luzardo Baldi, Iván González Silva y Claudia Marilín Oviedo Figueredo.

3) Oficiése a la Corte Electoral.

Sala de la Comisión, 1° de julio de 2025.

ELIANNE CASTRO PISCIOTTANO, YISELA ARAÚJO RODRÍGUEZ, ALFREDO DE MATTOS".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, del señor Representante por el departamento de Canelones, Amin Niffouri.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 10 de julio de 2025.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes Fernando Perdomo Calcagno, Patricia Alejandra Rodríguez Celintano, Carlos Fabián Colombo Ceriani, Alfonso Lereté, María del Carmen Suárez y Leonardo Gabriel Pérez González.

III) Que habiéndose agotado la nómina es pertinente solicitar a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827 de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política al señor Representante por el departamento de Canelones, del Lema Partido Nacional, Hoja de votación Nº 400, Amin Niffouri, por el día 10 de julio de 2025.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes Fernando Perdomo Calcagno, Patricia Alejandra Rodríguez Celintano, Carlos Fabián Colombo Ceriani, Alfonso Lereté, María del Carmen Suárez y Leonardo Gabriel Pérez González.

3) Oficiése a la Corte Electoral.

Sala de la Comisión, 1º de julio de 2025.

ELIANNE CASTRO PISCIOTTANO, YISELA ARAÚJO RODRÍGUEZ, ALFREDO DE MATTOS".

17.- Integración de la Cámara

Dese cuenta de una nota llegada a la Mesa, presentada por el señor diputado Emiliano Soravilla Pinato.

(Se lee:)

"Montevideo, 18 de junio de 2025

Sr. Presidente de la Cámara de Representantes

Sebastián Valdomir

Presente

De mi mayor consideración

Por la presente renuncio al cargo de Representante Nacional por el departamento de Artigas por el período 2025-2030, a los efectos de asumir el cargo de Intendente de Artigas, por el que resultara electo en las últimas elecciones departamentales.

Solicito que la presente renuncia se haga efectiva a partir de la próxima sesión ordinaria de la Cámara de Representantes.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Esc. Emiliano Soravilla Pinato

Representante Nacional".

—En discusión.

Tiene la palabra el señor diputado Pablo Abdala.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente, en breves instantes yo tendré que incorporarme a una reunión que se desarrollará en el Senado de la República para abocarnos al análisis de un tema que está en la agenda parlamentaria, pero no quería retirarme de sala sin hacer referencia a lo que la Cámara está considerando en este momento, como lo harán, sin duda, mis compañeros a partir de ahora, por lo que significa este acto que

se está consumando o que está en vías de consumarse, que es el pedido de renuncia que ha formulado y presentado el señor diputado Soravilla.

A los integrantes de esta bancada parlamentaria ello nos genera sentimientos o sensaciones contradictorias por el aprecio que le tenemos a Emiliano y porque somos conscientes de que, en ese batallar sin término que en la vida se da entre lo que se gana y se pierde, esto es una pérdida para nuestra bancada por lo que él representa, por las condiciones que reúne como legislador, como dirigente político, como hombre ponderado, criterioso, talentoso y formado en el derecho.

Sin duda, si la voluntad de la soberanía artiguense hubiera sido -como fue inicialmente- que durante los próximos cinco años representara ese departamento en la Cámara de Representantes, hubiéramos asistido, todos los que integramos la Cámara, a la proyección de un legislador, de un representante del departamento de Artigas brillante, como a lo largo de estos meses que llevamos de esta legislatura Emiliano no solo lo insinuó, sino que claramente lo anunció y lo demostró.

Pero la voluntad del pueblo de Artigas fue que asumiera responsabilidades aun mayores, porque en las últimas elecciones del mes de mayo la ciudadanía artiguense dispuso que Emiliano Soravilla sea el próximo intendente departamental, que sea el próximo jefe del gobierno departamental de Artigas.

Esta es una circunstancia que, por supuesto, a él mucho lo honra, y que mucho nos honra a todos los que somos sus compañeros e integramos esta bancada parlamentaria, por todo lo que dije antes, sin ninguna duda.

Por lo tanto, creo que -y esto tiene que ver con eso de los sentimientos contradictorios- con lo que está por acontecer pierde la Cámara de Diputados, pero gana el departamento de Artigas y, por lo tanto, gana el país.

Es muy importante para el país, para la democracia y para la institucionalidad que en el nivel del gobierno departamental, en las intendencias departamentales, a su frente, haya ciudadanos y ciudadanas de las características de Emiliano Soravilla. Eso habrá de jerarquizar la política, sin ninguna duda. Además, en lo que a la gente especialmente más le importa, que es su calidad de vida, la realidad del departamento en el que habitan, habremos de asistir y habrán de asistir los ciudadanos de Artigas a un proceso que estoy seguro será de mejora, de superación, de desarrollo, de crecimiento. Estamos absolutamente seguros de lo que decimos y por eso es que queremos expresarlo y hacerlo con la solemnidad y la formalidad que tiene esta instancia.

Así que con una dosis de melancolía y con el carácter emotivo de una colectividad como la nuestra -en la que las emociones cumplen un papel central y los sentimientos que vamos generando y los afectos que vamos construyendo entre todos los que compartimos la militancia, la tarea partidaria y, en este caso, la labor legislativa, todo eso se condensa, anida dentro de nuestra alma y dentro de nuestra conciencia en este momento- queremos decirle públicamente a Emiliano Soravilla no solo que lo felicitamos por el rutilante triunfo que obtuvo el pasado 11 de mayo, como todo el país lo vio -porque además eso ya lo hicimos-, sino sobre todo que le deseamos mucho éxito. Pero desearle éxito es decir poco. También, queremos transmitirle que estamos absolutamente convencidos, que estamos seguros de que el éxito lo va a tener porque a la suerte hay que acompañarla y él tiene las condiciones para convertir en realidad las esperanzas de la ciudadanía de Artigas y las expectativas de todos aquellos que lo votaron, los nacionalistas y los que no lo son, pero que entendieron que en la persona de Emiliano Soravilla, sin ninguna duda, tenían la oportunidad de elegir a un gobernante que esté a la altura de las expectativas y, sobre todo, de las necesidades y de las urgencias que los ciudadanos de Artigas tienen.

¡Mucho éxito Emiliano en lo que estás por emprender dentro de pocos días!

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Marne Osorio Lima).- Tiene la palabra el señor diputado Nicolás Lorenzo.

SEÑOR LORENZO (Nicolás).- Señor presidente: como representante del departamento de Artigas, en una instancia de respeto del resultado electoral de las elecciones del 11 de mayo, nos complace, en cierta forma, saludarlo en lo que va ser esta despedida y por la asunción, a nuestro futuro intendente, de todos los artiguenses.

La ciudadanía de Artigas entendió y resolvió quién debería conducir el destino del departamento sanamente. Y como somos respetuosos de la democracia y del resultado democrático que se llevó adelante nos honra saludarlo hoy y despedirlo, en cierta manera.

Venimos trabajando ya hace un tiempo con Emiliano. Nos hemos encontrado en algunas ocasiones, como legisladores, a fines del período pasado y en este período también. En la última instancia en conjunto se hicieron los anuncios para el departamento en política de frontera, en la cual nos sentamos con la actual intendenta. Esto demuestra la madurez del sistema político departamental, que tan necesario es y tanta falta nos hizo durante mucho tiempo. Más allá de las diferencias políticas que podemos tener, ideológicas, divisiones, lo que debe unir al sistema político de Artigas es que debemos mirar nuestro departamento en conjunto, ocupando el lugar que nos corresponde.

A mí me va a tocar seguir en esta Cámara de Representantes por los próximos períodos -si así dispone- y Emiliano va a ser intendente de todos los artiguenses.

Quería referirme brevemente a estas cuestiones porque me parece que es de orden y también de respeto, en relación a lo que eligieron mis conciudadanos del departamento de Artigas. En ese marco de respeto, le deseamos la mejor de las gestiones al frente de nuestro gobierno departamental, que va a ser el mejor para todos los artiguenses.

Desde nuestro lugar, quedamos a las órdenes, y eso lo sabe Emiliano. Hoy integramos el oficialismo en el gobierno nacional, pero queremos, en conjunto con la Intendencia y con quienes quieran sumarse del sistema político departamental, la mejor calidad de vida para nuestros conciudadanos.

Muchos éxitos, Emiliano. Contás con nuestro apoyo, sin lugar a dudas. Nos estaremos cruzando nuevamente por el departamento.

Gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Marne Osorio Lima).- Tiene la palabra la señora diputada Adriana Peña.

SEÑORA PEÑA (Adriana).- Señor presidente: a Emiliano lo conozco desde hace bastante tiempo. Tuve el placer de trabajar con él en el Congreso de Intendentes y en la bancada, acompañando a Pablo.

Conocemos esa calidad que tiene Emiliano de saber hablar con los demás, de su paciencia, de poder coordinar, pero además de su amor por Artigas. Esa sensibilidad que tiene Emiliano con la gente, su capacidad de armar equipo -iqué flor de equipo tiene en Artigas!-, esa forma de ser amable y siempre pendiente de los demás, es lo que nos hace saber que va a ser un excelente intendente de su Artigas natal.

Me voy a tomar el atrevimiento de nombrarlo. Me encantaron las palabras del señor diputado Lorenzo. A pesar de que no es del mismo partido político; eso es lo que hay que hacer: trabajar todos juntos para sacar adelante los pagos de cada uno de los departamentos de este hermoso país. Y sabemos que Emiliano le va a dar un empuje con una garra y una fuerza que ya es característico en él.

Le decimos hasta luego, hasta pronto. Lo vamos a extrañar, porque su sonrisa siempre está presente tanto en la bancada como en esta sala. También, quiero decir: ¡bienvenida Miriam!, porque vamos a tener a Miriam en esta sala, acompañándonos, es decir, que se suma una mujer más a esta bancada, algo que también nos satisface.

Así que para los dos no me queda otra cosa que desearles muchos éxitos, ¡muchos éxitos! y decirles que esta bancada está totalmente a las órdenes para cualquiera de ellos, que siempre van a poder contar con nosotros.

Gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Marne Osorio Lima).- Tiene la palabra el señor diputado Álvaro Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ HUNTER (Álvaro).- Señor presidente: como recién mencionaba la diputada Adriana Peña, la verdad que es un orgullo estar despidiendo a Emiliano en el día de hoy, un diputado joven que le supo poner el pecho a las balas en el momento más difícil de su departamento, un diputado que tiene el lindo desafío -y todos los que somos del interior sabemos lo que significa- de comandar los destinos del departamento a tan temprana edad.

Realmente, creo que es un diputado que a pesar de su corto tiempo deja una huella. Si bien supimos conocer un poco más a quien va a ser la secretaria general de la Intendencia, no tengo ninguna duda de que se va a manejar como se ha manejado en esta Cámara: con mucho respeto, con mucha autoridad, con ganas de que se transforme o se siga transformando un departamento pujante como es Artigas.

Así que, Emiliano, solo me resta desearte mucho éxito. No tengo dudas de tu capacidad, de tu compromiso y sobre todo de tus ganas de hacerte cargo.

Muchas gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Marne Osorio Lima).- Tiene la palabra el señor diputado Pedro Jisdonian.

SEÑOR JISDONIAN (Pedro).- Señor presidente: obviamente, luego de que hablaron varios esto puede resultar reiterativo, pero para nosotros es un gran gusto despedir justamente a Emiliano para que pueda ocupar una de las distinciones más importantes que puede tener una persona que se dedica a la política, ni más ni menos que la Intendencia, ya que sus vecinos lo eligieron para comandarla.

Él estuvo desde un primer momento, con su capacidad técnica como escribano -orgulloso escribano-, aportando en las comisiones en las que le tocó trabajar y también en la bancada desde una visión -como le decíamos- siempre dispuesta a ayudar, de buen tono, con buen talante. Esa forma de trabajar no la perdió cuando tuvo que venir a esta Cámara, cuando vino para cumplir con la suplencia de Valentina; él siempre estuvo al firme, estuvo en la misma banca y no le tembló el pulso para hablar ni para estar y mirar de frente a todo el mundo. Por eso, para nosotros es un compañero muy valioso que no tenemos la más mínima duda de que va a estar a la altura de las circunstancias.

Gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Marne Osorio Lima).- Tiene la palabra la señora diputada María Fajardo.

SEÑORA FAJARDO RIEIRO (María de los Ángeles).- Gracias, señor presidente.

Quiero desearte suerte, Emiliano. En este poco tiempo he aprendido mucho a conocerlos, a emocionarme cuando los sigo y veo que si no están acá, están recorriendo el Artigas profundo, lugar por lugar, levantando las inquietudes de vuestro pueblo.

Estoy feliz de que Artigas haya laudado, nuevamente, que el gobierno sea de nuestro querido Partido Nacional y que en tu persona haya caído esa responsabilidad. No tengo dudas de que lo vas a llevar muy bien adelante, acompañado por Valentina. También quiero transmitir mis saludos a la actual intendenta, Elita, una amiga. Ya estuvimos conversando un poco con Miriam. Quiero decirte que te quedes tranquilo porque acá va a encontrar a un buen grupo de legisladores, dentro de su partido y en los otros partidos, y se va a sentir cómoda. A la familia de ella también quiero transmitirle que se quede tranquila.

Te deseo lo mejor, que sin dudas va a ser lo mejor para Artigas.

Gracias, Emiliano.

Gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Marne Osorio Lima).- Tiene la palabra el señor diputado Domingo Rielli.

SEÑOR RIELLI (Domingo).- Señor presidente: indudablemente, este es un día con un sabor agri dulce, por supuesto que con la alegría de que se nos va Emiliano para cumplir el mandato de su pueblo siendo intendente, pero también se nos va un amigo.

Siempre pensábamos que era en la escuela donde los compañeros de banco se hacían buenos amigos. Nos dimos cuenta de que también en el Palacio Legislativo, aquí en el Parlamento nacional, se puede tener un compañero de banco y un muy buen amigo. Así que muchas gracias, Emiliano, por todo lo que nos regalaste, por enseñarnos muchas cosas también.

Cuando uno llega por primera vez acá no es fácil, y haber tenido a la derecha a una persona como Emiliano, realmente, para nosotros fue muy importante. Es muy callado, de pocas palabras, pero con la palabra justa, que es lo importante, y por sobre todas las cosas es una gran persona. Cuando un pueblo elige a alguien dos veces en poco tiempo es porque realmente la persona no le va a fallar.

Así que, Emiliano, te deseamos la mayor de las suertes, la misma suerte que le deseamos a Miriam aquí, en esta banca. La suerte tuya será la suerte de todos los artiguenses, pero también será la suerte de tus compañeros de acá, del Palacio Legislativo, que vamos a estar muy felices con tus logros y tus aciertos.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Marne Osorio) la Intendencia departamental.

Así que quedo a las órdenes de todos ustedes para seguir construyendo juntos un Artigas y un Uruguay mejor.

Muchas gracias a todos.

(Aplausos en la sala y en la barra)

SEÑOR PRESIDENTE (Marne Osorio Lima).— Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la aceptación de la renuncia presentada por el señor diputado Emiliano Soravilla.

(Se vota)

—Ochenta por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"Comisión de Asuntos Internos

"VISTO: La nota de renuncia a su banca presentada por el señor Representante por el departamento de Artigas, Emiliano Soravilla Pinato, a partir del día 1° de julio de 2025.

RESULTANDO: I) Que es procedente aceptar la renuncia del señor Representante Emiliano Soravilla Pinato.

II) Que corresponde convocar, a la suplente siguiente proclamada por la Corte Electoral, de la hoja de votación N° 2525, por el departamento de Artigas, del Lema Partido Nacional, señora Miriam Britos.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Acéptase a partir del día 1° de julio de 2025, la renuncia a la banca presentada por el señor Representante por el departamento de Artigas, Emiliano Soravilla Pinato.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación en carácter de titular, por el departamento de Artigas, a partir del día 1° de julio de 2025, a la suplente siguiente proclamada por la Corte Electoral, de la hoja de votación N° 2525, por el departamento de Artigas, del Lema Partido Nacional, señora Miriam Britos.

Sala de la Comisión, 1° de julio de 2025

ELIANNE CASTRO PISCOTTANO, YISELA ARAÚJO RODRÍGUEZ, ALFREDO DE MATTOS".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y ocho en setenta y nueve: AFIRMATIVA.

Queda convocada la correspondiente suplente, y se la invita a pasar a sala.

(Ingresa a sala la señora representante Miriam Britos.- Aplausos en la sala y en la barra)

18.- Licencias.

Integración de la Cámara

—Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Rodrigo Blás Simoncelli, por el día 8 de julio de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Federico Casaretto.

Del señor representante Rodrigo Blás Simoncelli, por el día 9 de julio de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Darwin Correa.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Federico Casaretto.

Montevideo, 1° de julio de 2025

ELIANNE CASTRO PISCIOTTANO, ALFREDO DE MATTOS, PAULO BECK".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y seis en setenta y ocho: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los correspondientes suplentes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

19.- Día Nacional del Fitomejoramiento. (Se declara el 5 de marzo de cada año)

Se entra al orden del día.

Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Día Nacional del Fitomejoramiento. (Se declara el 5 de marzo de cada año)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 162

(Ver Anexo del *Diario de Sesiones*)

Anexo I

(Ver Anexo del *Diario de Sesiones*)

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado Carlos Rydström.

SEÑOR RYDSTRÖM (Carlos).- Señor presidente: ¡illegó el día!

(Hilaridad)

—El proyecto propone conmemorar cada 5 de marzo como Día Nacional del Fitomejoramiento. Se eligió esa fecha en honor al doctor Alberto Boerger, que se considera el padre del fitomejoramiento en nuestro país.

Este proyecto fue presentado originalmente por el entonces senador Adrián Peña, en marzo del 2024. Posteriormente, se presentó ante esta Cámara por el diputado Martín Biurrun, pero por falta de tratamiento se archivó. Lo que estamos presentando hoy es básicamente lo que se desarchivó.

¿Qué es el fitomejoramiento? Es una disciplina científica; es un proceso mediante el cual se van seleccionando y eligiendo las características que expresa un vegetal, a partir de medir, a partir de observar, a partir de buscar objetivos concretos. Es una actividad que los humanos hacemos desde que empezamos con la agricultura, hace aproximadamente diez mil años, y que hoy nos permite producir alimentos y tantos otros productos que vienen del mundo animal, a partir de la adaptación al clima, el combate de las enfermedades, los requerimientos nutricionales y demás. Para eso usamos el fitomejoramiento.

En nuestro país el fitomejoramiento comienza a principios del siglo XX, en el arranque del Uruguay moderno, con la llegada de este alemán, el doctor Alberto Boerger, el 5 de marzo de 1912. Su llegada no es casual, viene de la mano de un país que había dejado atrás importantes conflictos civiles y demás, y estaba modernizándose, en el período de las presidencias de don José Batlle y Ordóñez.

En 1906, se crea la Facultad de Agronomía y Veterinaria. Es así que José Serrato y Eduardo Acevedo proponen traer otro alemán, Alejandro Backhaus, un experto en el mejoramiento del trigo, que era el principal producto agrícola de nuestro país desde épocas de la colonia. Este alemán, de unos treinta años, luego de trabajar para el entonces gobierno de Prusia -fíjense la distancia en el tiempo-, recibe la propuesta de venir a trabajar a las Américas, de venir a emplear toda su capacidad en esta flamante República en expansión y crecimiento.

En 1914, hace ciento once años, se crea el Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional La Estanzuela, que sigue siendo hasta el día de hoy un campo experimental fundamental para realizar esta práctica. Quienes integran la colectividad de fitomejoradores, productores e investigadores conmemoran año a año el 5 de marzo y por eso se propone conmemorar este día.

Desde 1912 a la fecha, la agricultura, la horticultura y la forestación cambiaron. La dinámica económica de la producción nacional agropecuaria, sobre todo con raíz agrícola vegetal -en su sentido amplio-, lo agronómico, ha cambiado, pero se sigue teniendo una impronta importante.

Con el INIA a la cabeza, nuestro Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria, con la Facultad de Agronomía, con empresas privadas, seguimos mejorando gracias a la dedicación de hombres y mujeres que trabajan diariamente tanto en la selección de las semillas como en los campos experimentales y, sobre todo, en la aplicación, en la producción, en lo que tiene que ver con imponer este conocimiento, estas capacidades en los productos.

Por lo tanto, hoy podemos decir con mucho orgullo que, por ejemplo, en materia del arroz o en diversas forrajeras, los uruguayos somos pioneros y somos punta en la capacidad de producir, en las tecnologías que hemos desarrollado y que hoy utilizamos.

Así que conmemorar cada 5 de marzo el Día Nacional del Fitomejoramiento es un homenaje a quienes han realizado esta tarea por y para nuestro país, a quienes hoy en día la realizan.

Me parece también muy importante la sensibilización que debemos tener todos con algunas cosas. Primero, con la realidad de todo el trabajo que hay detrás cuando a veces vemos algo tan simple como un campo sembrado; de todo el conocimiento y la capacidad humana invertida allí; y también con otro tipo de cuestiones sobre las que cada vez nos preguntamos más y que son más relevantes en un mundo con problemas por distintos conflictos, por cerramiento entre distintas órbitas, países y demás, así como la seguridad alimentaria.

El objetivo es que cada 5 de marzo en que se recuerde, en que se conmemore este Día Nacional del Fitomejoramiento, podamos darle visibilidad a lo importante que es innovar para desarrollarnos; innovar para combatir la hambruna; innovar para poder ser rentables a pesar del cambio climático; innovar para darle prosperidad a nuestra gente. Ese es el propósito de conmemorar cada 5 de marzo el Día Nacional del Fitomejoramiento.

Ese es el informe, señor presidente.

Le agradezco, en su lugar, al presidente Valdomir, quien supo esperarnos para tener esta instancia, y al resto del Cuerpo por acompañar la iniciativa.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Marne Osorio Lima).- Tiene la palabra la señora diputada Nicolle Salle.

SEÑORA SALLE (Nicolle).- Señor presidente: conmemorar el Día Nacional del Fitomejoramiento podría ser una oportunidad para reconocer el valioso aporte histórico de quienes dedicaron su vida a mejorar nuestras especies vegetales, adaptándolas a nuestras condiciones naturales y culturales. Sin embargo, esta instancia debe impulsarnos a reflexionar con responsabilidad y sentido crítico sobre hacia dónde ha evolucionado el fitomejoramiento en las últimas décadas. El mejoramiento genético, que nació como una herramienta al servicio de la soberanía alimentaria, hoy muchas veces se encuentra cooptado por intereses corporativos, en especial, por la industria agroquímica y biotecnológica.

El auge de los organismos genéticamente modificados no ha estado guiado por la búsqueda de la salud o la sustentabilidad, sino por la rentabilidad, favoreciendo cultivos diseñados para resistir herbicidas específicos, como el glifosato, y consolidando la venta obligada de insumos asociados.

En palabras de la activista Vandana Shiva, las semillas son la fuente de la vida, no propiedad corporativa.

Apoyar esta conmemoración sin abordar el modelo agroindustrial y de apropiación biotecnológica es legitimar la agenda de las corporaciones que hoy controlan más del 60 % de los mercados globales de semillas y agroquímicos. ¿Vamos a celebrar un día internacional para honrar el avance de patentes sobre la vida para validar un modelo que ha provocado desplazamiento de productores, contaminación con transgénicos, dependencia tecnológica y pérdida de biodiversidad?

La declaratoria del Día Nacional del Fitomejoramiento es una iniciativa presentada con un barniz técnico y científico y no es en absoluto inocente. Su contenido simbólico y su intención política responden a una estrategia corporativa que busca condicionar el rumbo de la política agraria nacional, preparando el terreno para un cambio normativo que abrirá la puerta a la privatización de nuestras semillas. El fitomejoramiento no es una novedad, es una práctica ancestral que forma parte del conocimiento colectivo de los pueblos que durante milenios han trabajado para adaptar, seleccionar y mejorar las semillas en función de sus necesidades, su cultura y su entorno. Ese conocimiento, en gran parte invisibilizado y subvalorado, ha sido expropiado, patentado y convertido en mercancía por corporaciones globales que hoy controlan gran parte del mercado de semillas a nivel mundial. Este proceso se conoce como biopiratería: la apropiación privada de conocimientos y recursos biológicos que pertenecen al acervo colectivo de los pueblos, sin reconocimiento ni compensación.

A través de reglamentaciones como UPOV 91, se legaliza el despojo de semillas y saberes, consolidando un modelo en el que las comunidades pierden el control sobre sus propios medios de vida. Aunque Uruguay no ha adherido formalmente al convenio de UPOV 91, en la práctica muchos de sus principios ya se aplican en nuestro país a través de las políticas de protección varietal promovidas por el Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria, INIA. Este organismo, que debería estar al servicio de la investigación pública y los intereses nacionales, ha asumido crecientemente una lógica de obtentor, registrando variedades bajo derechos exclusivos y en algunos casos licenciándolas a empresas privadas, tanto nacionales como extranjeras. De este modo, el INIA opera como un engranaje técnico dentro de una estructura que favorece la privatización del recurso semilla, reproduciendo en los hechos la arquitectura jurídica que impulsa UPOV 91: control, exclusividad y regalías. Este modelo limita el acceso libre a las semillas, desalienta la biodiversidad y genera una relación de dependencia tecnológica totalmente contraria a los principios de soberanía alimentaria que nuestro país debería defender.

El verdadero objetivo de la declaratoria que se pretende votar es legitimar simbólicamente a los actores que promueven un modelo de agricultura dependiente, concentrada y profundamente injusta. Nos referimos a organizaciones como Urupov, que no representan a los productores ni a la ciencia pública, sino a los intereses de obtentores privados que buscan proteger sus derechos exclusivamente sobre materiales vegetales mejorados.

En Uruguay, desde hace años se intenta imponer una ley de patentes vegetales, que limita el derecho histórico de los productores a guardar, intercambiar y sembrar sus propias semillas; una ley que criminaliza prácticas tradicionales y que otorga poder de veto a empresas extranjeras sobre el ciclo productivo local. Hasta ahora, esta ley no ha sido aprobada, gracias a la resistencia de movimientos sociales, organizaciones de productores, científicos críticos y una parte del sistema político que ha entendido lo que está en juego. Hoy se intenta un atajo, se pretende instalar una fecha que lejos de ser un homenaje neutral es el primer paso para construir un relato favorable a esa norma privatizadora; un relato que invisibiliza el aporte de la agricultura campesina, que soslaya el rol de la agroecología y que presenta como científico lo que en realidad es un modelo económico al servicio de unas pocas corporaciones.

En este contexto es imprescindible advertir que el avance de las nuevas biotecnologías, como la edición génica, abren una nueva etapa en la disputa por el control de las semillas. En el Decreto N° 64/24, se permite que organismos vegetales editados genéticamente, pero que no contienen material genético foráneo, sean eximidos del proceso regulatorio que aplican a los transgénicos convencionales. Esto significa que pueden ser liberados al ambiente, comercializados y patentados, sin una evaluación ambiental rigurosa ni mecanismos de trazabilidad claros. En los hechos, este decreto habilita una puerta trasera para introducir cultivos modificados sin debate público, sin consultar a los productores y sin una evaluación democrática de su impacto.

Como dije, el Decreto N° 64/24 permite la liberación y comercialización de cultivos editados genéticamente sin exigir su identificación ni etiquetado como tales. Esto significa que la ciudadanía, incluso productores, consumidores y técnicos, no tienen forma de saber si están utilizando o ingiriendo un organismo modificado mediante edición génica. Esta opacidad, lejos de ser un detalle técnico, constituye una amenaza directa a la transparencia, al derecho a la información y al principio de precaución.

Numerosos expertos, organizaciones de productores y colectivos científicos han alertado que este marco normativo debilita el control público, favorece el avance de las tecnologías privatizadoras sin control democrático y elude cualquier evaluación ética, ambiental o socioeconómica.

Es inadmisibles que en nombre de la innovación se desarme el sistema de garantías construido con esfuerzo por nuestro pueblo para defender su soberanía alimentaria. Este decreto, además, introduce cambios sustantivos que exceden ampliamente el ámbito agrícola. Al aplicar la autorización de edición génica a todos los tipos de organismos, deja abierta la puerta a aplicaciones que podrían alcanzar incluso a seres humanos, sin una mención explícita a cómo se regularían esas intervenciones en el marco de la bioética y el derecho sanitario. El texto también habilita la celebración de convenios con actores privados, lo que puede facilitar la injerencia de corporaciones biotecnológicas en áreas estratégicas sin control público robusto.

A diferencia del Decreto N° 353/08, el nuevo instrumento omite toda participación del Ministerio de Salud Pública en los procesos de evaluación, lo que resulta particularmente preocupante si consideramos los posibles impactos indirectos en la salud humana, así como la necesidad de contar con una mirada interministerial cuando se trata de tecnologías genéticas con alcances tan amplios.

Esto obliga a preguntarnos, ¿quién regulará la edición génica cuando se avance hacia la terapia génica en humanos? ¿Bajo qué principios éticos y jurídicos? Uruguay no puede seguir ampliando la frontera tecnológica sin discutir sus consecuencias estructurales. La edición génica, lejos de ser una herramienta neutral, está siendo utilizada por las grandes corporaciones para esquivar las resistencias que generaron los transgénicos y continuar expandiendo su dominio sobre el sistema agroalimentario.

En este escenario, conmemorar el Día Nacional del Fitomejoramiento sin nombrar esta problemática es admitir deliberadamente una de las mayores amenazas actuales a la soberanía alimentaria. No se trata de estar a favor o en contra de la ciencia, sino de decidir si esa ciencia va a estar al servicio del bien común o subordinada a los intereses privados que buscan patentar la vida misma.

Nuestro país cuenta con una riqueza agrícola que va mucho más allá del rendimiento por hectárea o del valor en dólares de las exportaciones. Uruguay posee un reservorio invaluable de saberes campesinos, variedades criollas y nativas, prácticas tradicionales de cultivo y sistemas de producción profundamente arraigados al territorio, que han sido moldeados por generaciones de productores familiares. Estos conocimientos, a menudo invisibilizados por el relato tecnocrático dominante, son parte fundamental de nuestro patrimonio biocultural. Constituyen en sí mismos una forma de soberanía, una estrategia de resistencia y una herramienta de autonomía frente a la dependencia tecnológica que promueven las corporaciones del agronegocio.

En esa misma línea, Uruguay dio un paso histórico en el año 2018, cuando el Parlamento aprobó por unanimidad la Ley N° 19.717 que crea el Plan Nacional para el Fomento de la Producción con Bases Agroecológicas. Esta norma reconoce explícitamente la agroecología como un modelo legítimo y estratégico para el país y establece mecanismos institucionales para su promoción, como una comisión honoraria asesora, un plan de acción nacional, la participación de productores y organizaciones sociales y un enfoque centrado en la sustentabilidad ambiental, la equidad social y la soberanía alimentaria. Sin embargo, a más de cinco años de su aprobación, esta ley sigue esperando una implementación efectiva. La falta de financiamiento, la debilidad institucional y la escasa voluntad política han hecho que el Plan Nacional de Agroecología permanezca, en gran medida, en papel. Mientras tanto, se destinan recursos, espacios y discursos a consolidar el modelo agroindustrial dominante, el mismo que empobrece los suelos, expulsa a los pequeños productores y amenaza la biodiversidad genética de nuestros cultivos.

Pese a este contexto, la agroecología sigue viva en los territorios gracias al compromiso de investigadores públicos, docentes rurales, técnicos comprometidos, movimientos sociales y familias de productores que apuestan por un modelo basado en la cooperación, la diversidad, el arraigo y el respeto por los ciclos de la naturaleza. Estas experiencias no solo alimentan con calidad, sino que también generan trabajo digno, fortalecen los mercados locales y construyen comunidades más resilientes.

Frente a un proyecto que busca legitimar simbólicamente el fitomejoramiento privatizado y corporativo, es fundamental recordar que otra agricultura no solo es posible; ya existe y resiste. Lo que necesita es apoyo, inversión, reconocimiento y un marco legal que no sea letra muerta. Apostar por nuestras semillas criollas, por la ciencia pública al servicio del bien común y por el derecho de los pueblos a decidir qué, cómo y para quién producir, es mucho más que una postura técnica; es una definición política.

Rechazamos este proyecto porque lo consideramos un gesto simbólico cargado de ideología corporativa y proponemos, en cambio, una agenda alternativa: que se declare el Día de las Semillas Libres, en homenaje a las manos anónimas que durante generaciones han garantizado la base de nuestra agricultura.

Que se escuche la voz del Uruguay profundo, del productor familiar, del joven que estudia agronomía con una mirada crítica, del investigador que se resiste a vender su ciencia al mejor postor.

Hoy no estamos discutiendo una fecha; estamos discutiendo qué modelo de campo queremos. Y desde Identidad Soberana decimos con claridad: queremos un campo con productores libres, con semillas propias, con biodiversidad, con ciencia al servicio del bien común y con soberanía para decidir qué sembrar y qué comemos.

Por todo lo expuesto, votamos en contra de este proyecto y lo hacemos con la convicción de que defender las semillas es defender la vida.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Marne Osorio Lima).- Tiene la palabra el diputado Gabriel Tinagli.

SEÑOR TINAGLINI (Gabriel).- Señor presidente: no iba a intervenir, pero al ver cómo se está tratando el tema quiero aclarar un detalle.

La Comisión trató esta cuestión, se votó en su ámbito, y creo que hay que recalcar algo: en Uruguay el fitomejoramiento es fundamentalmente público. Está gestionado por el Estado y la mayoría de los programas de este fitomejoramiento se desarrollan en el INIA y en la Facultad de Agronomía, donde se trabaja en el mejoramiento en algunas especies.

También hay algunos emprendimientos privados, es verdad, pero son muy pequeños. No hay una apuesta grande a nivel nacional de fitomejoramiento de instituciones privadas, a no ser últimamente el tema forestal que ha desarrollado un poco más el mejoramiento genético en esa área.

El que tiene más trayectoria -como bien lo decía el diputado preopinante- es el trigo. Es uno de los más importantes y de los más antiguos. Existe un mejoramiento genético de hace más de cien años en el trigo, donde hay variedades que se han desarrollado y se han multiplicado durante sesenta y cinco años.

También es destacado el Programa Nacional de Arroz -como bien se decía- y de alguna forrajera en cuanto a semillas introducidas. En el caso del arroz, es interesante que se pueda seguir profundizando el estudio porque nos da ventajas comparativas y nos posiciona en el mercado internacional por el avance en la tecnología del mejoramiento que se realiza en el INIA.

En nuestro país existe desarrollo en lo que refiere a la cebada, y algo incipiente en lo que es soja, vinculado a la liberación comercial por parte del INIA de una variedad -y esto es importante, presidente- no modificada genéticamente, lo que nos permite el uso en la cadena de la producción de alimentos no transgénicos. Esto hace que el productor, entre otras cosas, pueda acceder a bonificaciones y a mercados exigentes correspondientes a esta modificación que realmente no modifica.

En lo que se refiere al mejoramiento de semilla nativa, también hay programas que han logrado avances significativos y vienen de larga data, pero aún falta seguir impulsándolos. Los más notorios son los relacionados con el *paspalum dilatatum* y el *paspalum notatum*, que son los que nacen naturalmente en los campos naturales y se les busca el mejoramiento a través de esa adaptación natural que tienen nuestros campos.

También hay frutales nativos. Existe un trabajo muy interesante entre el INIA y la Facultad de Agronomía en lo que refiere al cultivo de guayabos, guayabos del país y la pitanga, por ejemplo, para que se tome conciencia de que no solamente son cultivos de producción masiva, sino que también se están estudiando mejoramientos en estos frutales.

Otro programa que ha tenido mucho éxito es el Programa Nacional de Producción Hortícola. Ahí está relacionado el INIA con el Centro Regional Sur de Facultad de Agronomía, sobre todo en variedades uruguayas de cebolla que nos da la sustentabilidad y el abastecimiento interno para no tener que comprar o importar cebollas de otros países.

En perspectiva de cincuenta años, es verdad, acá el mejoramiento nacional se ha debilitado, a pesar de la importancia que tiene desde el punto de vista de la soberanía -y recalco, "soberanía"- producir nuestras propias semillas y realizar nuestro propio mejoramiento.

Es importante contar no solo con semillas, sino también con un valor; contar con material adaptado a nuestras condiciones. Recibir semillas del exterior o cultivos enteros como la soja o el maíz, contribuye a la pérdida de relevancia que tienen algunas variedades locales. En términos políticos, tiene que ver con la importancia de la semilla como un insumo agropecuario propio, pero que también está asociado a la biodiversidad. Es el único insumo que nosotros deberíamos asegurar; tener la seguridad a nivel nacional, porque el resto de los insumos es verdad que son importados: los agroquímicos, las maquinarias, etcétera.

Actualmente, existe una tendencia a tener menos mejoradores. Estamos dejando caer el mejoramiento genético de semillas; estamos dejando caer los fondos con los que cuentan estos programas. ¡Si habremos discutido largas horas cuando se recortaba el Programa del INIA! Justamente, se estaban recortando este tipo de mejoramientos que nos da la soberanía, sobre todo desde el punto de vista de la generación de alimento.

Los fondos deben permitir programas que se sostengan con el tiempo. No puede ser que se corte cada cinco años o con un cambio de gobierno; deben ser políticas nacionales de largo plazo.

Para terminar, es importante aclarar que no hay mejoramientos genéticos si no hay recursos fitogenéticos sobre los cuales seleccionar o cruzar. En este sentido, en varios cultivos -no en todos- los recursos genéticos de las variedades criollas son muy relevantes, por eso tenemos que cuidarlas.

En lo que refiere a las especies silvestres, como fruto nativo y forrajera nativa, debo subrayar la importancia que tiene contar con estos recursos fitogenéticos que se encuentran en nuestros campos y en nuestros montes. Ir en contra de estos ecosistemas es eliminar estos recursos genéticos tan valiosos.

Señor presidente, si usted me permite, creo que está bueno generar un día, un reconocimiento, pero tenemos el desafío de ponerle contenido, de ponerle recursos, para que podamos ser independientes de las multinacionales, es verdad, porque tenemos los recursos y tenemos los técnicos para poder hacerlo.

En pocos días ingresa el presupuesto quinquenal. Esperemos que estén los recursos y los vamos a defender para que se pueda ampliar la investigación y, sobre todo, el mejoramiento genético.

Muchas gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Marne Osorio).- Tiene la palabra el señor diputado Mauricio Viera.

SEÑOR VIERA DUTRUEL (Mauricio).- Señor presidente: hoy este Parlamento de la República va a tener la oportunidad de reconocer oficialmente una actividad silenciosa, técnica, profundamente patriótica y de enorme valor estratégico para el Uruguay productivo y ambientalmente responsable. Me refiero al fitomejoramiento.

El proyecto de ley que estamos a punto de votar, y que seguramente contará con el respaldo de esta Cámara, señor presidente, establece puntualmente el Día Nacional del Fitomejoramiento como una fecha de valorización, de reflexión y proyección.

No será una efemérides más; es el reconocimiento de una tarea fundamental para el futuro de nuestro país que integra a la ciencia, al ambiente, la soberanía y el desarrollo.

El fitomejoramiento, más allá de lo técnico, señor presidente, es una herramienta de transformación inteligente. Es seleccionar y adaptar plantas que resistan más, rindan mejor y necesiten menos insumos químicos y agroquímicos. Es trabajar con la genética de las especies que nos alimentan para hacerlas más fuertes frente al cambio climático, más resistentes a las plagas, más amigables con nuestros suelos y nuestros recursos.

También es una forma concreta de defender a quienes producimos cuidando. Es el valor estratégico para el Uruguay Natural. Sí, el Uruguay Natural; ese sello que nos viene identificando desde hace varias décadas.

Nuestro Estado se presenta al mundo como un país natural. Esa no debe ser solo una marca, sino una decisión nacional sostenida en políticas públicas. El fitomejoramiento permite consolidar esa identidad ofreciendo cultivos mejorados que reducen el uso de agroquímicos. Es fundamental proteger el agua y conservar el suelo para mejorar la calidad en los alimentos que ofrecemos al mundo.

También debo decir, señor presidente -y me comprenden las generales de la ley-, como apicultor de profesión que soy, que no puedo dejar de destacar el aspecto esencial, el impacto directo del fitomejoramiento responsable sobre la salud de nuestras abejas. En otras regiones del mundo la agricultura mal manejada, agresiva, dependiente de agrotóxicos, ha causado verdaderas tragedias ambientales. Millones de colonias de abejas han muerto, ecosistemas han sido dañados y apicultores han sido arruinados, por qué no decirlo. Aquí, en Uruguay, algo así ha sucedido y sucede, pero creo que aún estamos a tiempo de remendar o de salvarnos.

El camino es claro: apoyar el desarrollo del cultivo resistente para disminuir la carga química sobre nuestros campos, favoreciendo la convivencia armónica entre la producción agropecuaria y la polinización.

Las abejas, señor presidente, no son solo un símbolo de la apicultura, son agentes esenciales para la vida, para la biodiversidad, para la propia agricultura. Protegerlas es también proteger a los frutales, a las huertas, a las chacras familiares, al monte nativo y a un entramado de la vida que sostiene el campo y nuestra producción nacional.

El fitomejoramiento es un legado de la ciencia y del compromiso. Este reconocimiento que hoy hacemos no surge de la nada. Nuestro país cuenta con una trayectoria seria y responsable en el fitomejoramiento vegetal.

Quiero mencionar, con mucho agradecimiento -¿por qué no?- al Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria, que fue creado allá por 1989, durante el primer gobierno del doctor Julio María Sanguinetti.

Ese Instituto es un verdadero motor de mejoramiento genético de cultivos como el trigo, la cebada -como se ha dicho aquí-, el arroz, la avena, la soja, el maíz -obviamente- y otras pasturas.

El mencionado Instituto, que tiene su raíz en La Estanzuela, creado a principios del siglo, fue el inicio del campo experimental.

También quiero agradecer y reconocer a la Facultad de Agronomía de la Universidad de la República, que ha formado generaciones de profesionales y ha investigado, con rigor científico, al servicio del país; y también, por qué no, a pesar de que sean partes interesadas y económicamente rentables, a las empresas semilleras y a las cooperativas, que han hecho de la mejor genética una apuesta seria, profesional y adaptada a nuestras condiciones.

Asimismo, quiero agradecer a investigadores de la talla del doctor José Pedro Fraga y el ingeniero Oswaldo Ernst, entre muchos otros que sembraron conocimiento para el presente que hoy cosechamos.

También quiero resaltar el trabajo que se realiza actualmente en el Parque Científico Tecnológico de Pando, en áreas como la biotecnología y la edición genética.

¿Son herramientas que deben ser reguladas con responsabilidad? Sí, pero también hay que aprovecharlas con visión de futuro.

Concluyendo, señor presidente, esta es una fecha con mucho sentido de país. Votar este proyecto no es solo un gesto simbólico; es un acto de reconocimiento institucional y estratégico. Es decirle al país y a las nuevas generaciones que la ciencia aplicada al agro no es opcional; es vital para el país productivo; que producir más y mejor sin destruir el entorno es posible; que podemos y debemos apostar al conocimiento, a la conservación, a la soberanía alimentaria y también a la justicia ambiental.

El Día Nacional del Fitomejoramiento debe ser una jornada de difusión, de valorización, de educación y de diálogo entre el campo y la ciudad, la academia y el Estado, para que todos entendamos que en cada semilla bien seleccionada hay una promesa de futuro.

Por todo esto, señor presidente, concluyo anunciando con alegría y convicción mi voto afirmativo para este proyecto. Ojalá este sea solo el primer paso hacia una política de Estado integral que fortalezca nuestras capacidades nacionales en genética vegetal, proteja la biodiversidad y defienda la apicultura, entre otras cosas, para consolidar un Uruguay que sepa producir cuidando y cuidar produciendo.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Marne Osorio Lima).- Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Salle.

SEÑOR SALLE LORIER (Gustavo).- Señor presidente: ¿mejorar las plantas? Por supuesto, ¿quién va a estar en desacuerdo? Pero yo quiero un enfoque del tema un poco más amplio, holístico, porque todos conocemos la metodología de las grandes corporaciones internacionales. Todos sabemos aquí en esta sala que las grandes corporaciones internacionales han avanzado en todas las esferas existenciales del ser humano y que se han constituido hoy por hoy en el ente más importante desde el punto de vista geopolítico, porque asistimos a un proceso de privatización de los Estados, de los gobiernos, en las diferentes áreas y de forma absolutamente explícita, y a veces obscena.

Vemos cómo se consulta públicamente a agentes privados, por ejemplo, en el plano financiero o en el plano económico. Se les encarga, hasta si se quiere, la agenda de gobierno, como puede ser en el caso de las finanzas, a Jamie Dimon de J. P. Morgan o a Laurence Fink, del grupo más importante a nivel mundial: BlackRock, o a Mortimer Buckley, del grupo Vanguard, opinando sobre distintos aspectos.

O vemos, por ejemplo, a las corporaciones que están vinculadas nada más y nada menos que a la modificación genética a través de las inoculaciones, como la corporación Pfizer -mis amigos de Pfizer-, o mis amigos de Bayer-Monsanto. Las fusiones económicas más importantes de la historia de la humanidad. La fusión de Bayer-Monsanto significó US\$ 66.000 millones; fusionaron la farmacéutica con la parte alimenticia.

Yo creo que ese día también podría correr el riesgo de que personalmente mocionara por el Día del Bioimperialismo. ¿Qué tal? En lugar del biomejoramiento, el bioimperialismo.

¿Ustedes saben que, por ejemplo, los ejércitos del mundo, los grandes, como Estados Unidos, China, India, Rusia, tienen estudios específicos sobre cada planta que se cultiva en los diferentes países, y tienen también las plagas para enfermarlas? Porque eso es importante desde el punto de vista del control; desde el punto de vista del imperialismo.

Entonces, este no es un día inocuo, y menos para países dependientes, como son los de América Latina o los africanos.

No podemos dejar de mencionar en esta temática la problemática más importante que tiene el siglo XXI, que es el avance de los privados sobre los Estados, y el condicionamiento de esas grandes corporaciones a nosotros, los parlamentarios, con la financiación de los partidos políticos para que se saquen leyes en favor de ese bioimperialismo en el que estamos viviendo.

Tenemos que tener mucho cuidado porque ellos son especialistas en utilizar la propaganda, en utilizar objetivos, probos, positivos para la humanidad, pero debajo de esa propaganda, detrás de esa propaganda, están los intereses que siempre han tenido las corporaciones, que es el control; control total y absoluto.

Cuando uno habla de corporaciones en el ámbito de la agricultura o, por ejemplo, de la Revolución Verde, ¿quién la promovió? ¿Quién la financió? ¿Quién la llevó a los países subdesarrollados? ¡El imperio Rockefeller! ¡El imperio Rockefeller! ¿Quién estuvo detrás de la plandemia? ¿Quién ganó miles de millones de dólares con la plandemia? El imperio Pfizer, vale decir, el imperio de BlackRock, de Larry Fink.

Entonces, en los parlamentos del mundo, no solamente del Uruguay, tenemos que reivindicar la soberanía alimentaria; tenemos que reivindicar la resistencia ante el avance de la cleptocorporatocracia que lo que busca es el control total y absoluto de la humanidad.

No nos podemos dejar llevar por la propaganda, que en forma absolutamente inocente y hasta, si se quiere, pasando por inocua, nos pinta un día del fitomejoramiento.

¡Sí, queremos el mejoramiento de las plantas, queremos el mejoramiento de los seres humanos, pero no a costa de la dependencia; no a costa del bioimperialismo; no a costa de la colonización; no a costa de la falta de libertad!

Así que, mucho cuidado cuando vayamos a votar un día con un nombre y no con el análisis profundo de lo que está pasando en el mundo. ¿Y qué es lo que está pasando en el mundo? El avance de la privatización, de las estructuras estatales al servicio de las grandes corporaciones, que lo único que piensan es en sus bolsillos y no en la vida de los seres humanos.

Ahí tenemos el complejo militar-industrial generando guerras por todos lados; ahí tenemos las grandes corporaciones de la salud, con contratos secretos que implican modificaciones genéticas, que modifican incluso el sistema de propiedad privada y que permiten, como los contratos Pfizer, que una parte de nuestro cuerpo sea copropiedad de esa farmacéutica. ¡Copropiedad de esa farmacéutica! ¿Saben de lo que estoy hablando? De que parte de nuestro cuerpo, a partir de las inoculaciones, es propiedad de Pfizer.

¡Así que mucho cuidado con lo que vota el Parlamento! ¡Mucho cuidado con lo que no se dice al decir "fitomejoramiento"!

En este momento, decir "fitomejoramiento" es decir "poder de las corporaciones criminales". Vale decir, señor presidente -esa palabra que a usted no le salía-: cleptocorporatocracia.

SEÑOR PRESIDENTE (Marne Osorio Lima).- Tiene la palabra el diputado William Martínez.

SEÑOR MARTÍNEZ ZAQUIEREZ (William).- Señor presidente: sin duda, la discusión que surgió en la Comisión nos pareció más que pertinente, y creo que en ese proceso de discusión pasaron varias de las visiones que se volcaron acá, en el pleno.

El fitomejoramiento no es algo que se discuta comúnmente; no es muy conocido por nuestra gente y no forma parte de las discusiones cotidianas, pero detrás de este tema hay una cantidad de contenido ideológico y de contenido político.

Quiero remarcar por qué apoyé en la Comisión que el 5 de marzo se estableciera como el Día Nacional del Fitomejoramiento. Lo hice porque creo que ese 5 de marzo marca también al Uruguay de hace más de cien años, que se soñaba soberano, que empezaba a construir su pensamiento de país desarrollado, que empezaba a entender que tenía que transitar una ruta de construcción de conocimiento soberano, de revalorización de sus recursos, de planificación, de búsqueda de inserción en el mundo y que también debía desarrollar todo ese potencial de recursos genéticos que estaban en manos de los productores de manera artesanal, con sus conocimientos culturales, a los que había que sumar el conocimiento científico como una herramienta de desarrollo. Ese fitomejoramiento quiero celebrar el 5 de marzo.

Entiendo que los recursos fitogenéticos de un país son más que estratégicos; hacen a la soberanía del país y hacen a su mejor historia. Sin duda, este 5 de marzo que votaremos es un día rengo, porque si bien se reconoce a la academia y el conocimiento más técnico y científico, deja de lado el conocimiento cultural del manejo y el cuidado de las semillas.

El cuidado de las semillas tiene más de diez mil años. Tanto los pueblos originarios como las comunidades campesinas y después los productores convencionales han cuidado y han hecho ese mantenimiento de las semillas, esa selección de los recursos genéticos del país. En especial, Uruguay, con la inmigración, recibió una cantidad de recursos genéticos que fueron cuidados de manera especial por los primeros colonos, pero con el transcurso del tiempo, la academia y los mismos productores fueron descubriendo una cantidad de recursos que existían en nuestras praderas, en nuestras pasturas, que son más que importantes. Muchos de nuestros recursos, tanto nativos a nivel de pasturas, como también algunos otros vinculados a frutales y a otras plantas, han sido compartidos con otros países del mundo como planes de mejoramiento.

Yo creo que no podemos radicalizar el fitomejoramiento y contar algunas de las cosas que están pasando en este momento. Es verdad que hay una captura corporativa de los recursos genéticos de los países que atenta contra la soberanía; eso es conocido. Sabemos que las corporaciones tienen interés en registrar la genética y lucrar a partir de su control; sabemos que no todo el conocimiento que se genera a partir de esto y de los paquetes tecnológicos va al servicio de los países para desarrollarlos, sino que muchas veces son paquetes que interpelan la soberanía de los países y que ponen en riesgo los recursos naturales. Pero también hay un fitomejoramiento a nivel nacional -lo expresó muy bien el diputado Tinaglino-, una historia de mejoramiento por parte del Estado que ha dirigido importantes planes de mejoramiento en trigo, en arroz y también en el área hortícola, donde se hizo un rescate de variedades criollas, como por ejemplo la cebolla Pantanoso del Sauce, que fue un mejoramiento que llevó a cabo la Facultad de Agronomía en conjunto con el INIA y que hoy multiplica una cooperativa de productores.

También se hizo un mejoramiento en boniato, y el INIA ha logrado variedades de papa, para la pequeña producción, resistentes a muchas enfermedades, lo que permitió que se pudiera producir en algunos lugares en los que no era posible.

Asimismo, hubo un mejoramiento de nuestras pasturas. No solo hemos hecho una revalorización, sino que hemos puesto en el mundo la importancia de nuestras praderas y de nuestros recursos genéticos a nivel de las pasturas.

Entonces, me parece que tenemos varias historias para contar sobre el fitomejoramiento. Tenemos una que podríamos decir que es muy novedosa, que es la de las corporaciones, que nos interpela y que siempre nos va a encontrar, por lo menos, prendiendo una alerta, pero también tenemos un fitomejoramiento soberano, un fitomejoramiento que ha generado capacidades para el país, que ha generado oportunidades para una cantidad de productores, que se ha basado en conocimiento y que ha generado condiciones a nivel nacional que son más que exitosas y que realmente son un orgullo.

También se debe saber que la producción de semillas a nivel nacional puede ser un generador de empleo más que importante.

Hoy en día, Uruguay es muy dependiente de algunos recursos genéticos, importa muchísimas semillas, pero nuestro país tiene las capacidades técnicas y científicas para producirlas. Esto tiene que ver también con una discusión que tenemos que dar sobre el fitomejoramiento.

Votar solamente un día es un reconocimiento; creo que es un puntapié inicial. Esto hay que acompañarlo de recursos. Ahora tenemos el presupuesto por delante; me parece que es central empezar a discutir algunas de estas cuestiones que hacen a nuestra soberanía y a nuestras capacidades de producir conocimiento que contribuya al desarrollo de nuestro país.

Así que, sin duda, este apoyo al Día Nacional del Fitomejoramiento es una expresión de voluntad que no queda solamente en una fecha, sino que queda en una línea de trabajo que reconoce que tenemos una cantidad de desafíos en relación a los recursos naturales -básicamente, nuestras semillas-, a cómo los vamos a manejar, a cómo vamos a producir conocimiento en relación a estos recursos y a cómo vamos a generar también líneas de trabajo a largo plazo que den protección a las semillas. En ese sentido, tenemos que discutir acuerdos y tenemos que discutir leyes que den protección a nuestros recursos fitogenéticos, porque también hacen a nuestra soberanía y a nuestras posibilidades, a largo plazo, de ser un país desarrollado o totalmente dependiente.

SEÑOR REYES (Carlos).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MARTÍNEZ ZAQUIEREZ (William).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Marne Osorio Lima).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR REYES (Carlos).- Señor presidente: me interesa hacer una reflexión para dar valor a lo que significó el proceso del fitomejoramiento en nuestro país. Más allá de todo lo que se dijo hoy en Cámara y de las distintas visiones que podamos tener sobre el tema, me interesa rescatar lo que este proceso, bastante prolongado, de más de un siglo, ha dejado para nuestro país, como bien mencionó el diputado preopinante, Rydström.

Este es un proceso que comenzó nuestro país a principios del 1900 y que es digno de destacar, porque es una política pública que permitió -y hoy es el soporte técnico de las principales cadenas agroalimentarias de nuestro país, que cosechan los principales bienes que exporta Uruguay-, tempranamente, el reconocimiento de nuestro país en el exterior.

En 1912, cuando se incorpora al proceso de mejoramiento en nuestro país el ingeniero Alberto Boerger -un genetista alemán reconocido mundialmente-, que vino a trabajar específicamente sobre el cultivo del trigo, rápidamente, los avances realizados permitieron duplicar la producción en nuestro país y en la región, en Argentina y el sur de Brasil. Eso atrajo la atención de importantes científicos a nivel internacional y fue así que, en la década del treinta, visitó nuestro país el genetista soviético Vavílov, creador de los centros de origen de los principales cultivos que hoy en día sustentan la alimentación en el mundo.

Todo este proceso también hizo que en 1949 nuestro país fuera la sede del primer encuentro latinoamericano de investigación agrícola. Eso fue en reconocimiento a ese proceso de mejoramiento, a ese proceso institucional en el cual está desarrollándose la ciencia y la innovación que dan soporte a los procesos productivos.

Creo que ahí se empiezan a sentar algunas bases y creo que, modestamente, eso contribuyó a la imagen de un país serio, de un país que innova, de un país que produce bienes de calidad para el mundo.

En ese proceso, me parece interesante destacar que, seguramente, tendremos en el futuro las herramientas para mitigar el efecto del cambio climático sobre los procesos de producción. El cambio climático en el mundo ya no se discute -no hace tanto se discutía, pero hoy no se discute-, pero sin duda en la información generada en nuestras estaciones de investigación tendremos los conocimientos para superar este desafío que estamos enfrentando, con sequías e inundaciones cada vez más cíclicas.

Yo creo que, como bien dijeron mis colegas anteriormente, este debe ser un día de reflexión. Cada vez que se da nombre a una fecha no es solo para pensar en el tema, sino que tiene que ser para reflexionar y ver cómo nos paramos de acá al futuro.

Sin duda, me interesa que quede presente en todos nosotros que para provocar estos cambios se necesitan procesos largos, se necesita estructura, se necesitan técnicos y se necesita mucho conocimiento científico.

Agradezco a esta Cámara, en caso de que resuelva afirmativamente, el reconocimiento que se hace a nuestros colegas que tanto han dado y han aportado al desarrollo de nuestro país productivo.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Marne Osorio Lima).- Puede continuar el señor diputado William Martínez.

SEÑOR MARTÍNEZ ZAQUIEREZ (William).- He concluido, señor presidente.

20.- Licencias.

Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Marne Osorio Lima).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

De la señora representante Adriana Peña, por el día 2 de julio de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Analía Basaistegui Gomendio.

Montevideo, 1° de julio de 2025

ELIANNE CASTRO PISCOTTANO, ALFREDO DE MATTOS, PAULO BECK".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y cinco en setenta y seis: AFIRMATIVA.

Queda convocada la suplente correspondiente, quien se incorporara a la Cámara en las fechas indicadas.

21.-Día Nacional del Fitomejoramiento. (Se declara el 5 de marzo de cada año)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Corresponde votar si se pasa a la discusión particular.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación N° 1.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y seis votos afirmativos y dos votos negativos en setenta y ocho presentes: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación N° 2.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y seis votos afirmativos y dos votos negativos en setenta y ocho presentes: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR TUCCI (Mariano).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Marne Osorio Lima).- Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Texto del proyecto aprobado:)

"Artículo único.- Declárase el 5 de marzo de cada año Día Nacional del Fitomejoramiento".

—No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Es la hora 18 y 58)

Dr. MARNE OSORIO LIMA

1er. VICEPRESIDENTE

Sr. Emiliano Metediera

Secretario relator

Dra. Virginia Ortiz

Secretaria redactora

Corr.^a Andrea Páez

Directora del Cuerpo Técnico de Taquigrafía



ANEXO

23ª SESIÓN

DOCUMENTOS



SUMARIO

Pág.

1.- Proyectos presentados

- Concientización sobre el consumo responsable de azúcar. (Normas)
Carp. N° 611 de 2025. Comisión de Salud Pública y Asistencia Social47
- Personas con pérdida auditiva progresiva. (Se incorporan a la Ley N° 17.378).
Carp. N° 615 de 2025. Comisión de Derechos Humanos50
- Protección, promoción y gestión integrada del patrimonio cultural de la nación. (Actualización del marco normativo vigente).
Carp. N° 622 de 2025. Comisión de Educación y Cultura53
- Comisionado Parlamentario para la educación. (Creación)
Carp. N° 623 de 2025. Comisión de Educación y Cultura58
- Gestión sustentable y responsable del destino final de baterías de vehículos eléctricos. (Regulación)
Carp. N° 625 de 2025. Comisión Especial de Ambiente63
- Derecho de herencia laboral para hijos con discapacidad de empleados públicos fallecidos. (Regulación). C/624/2025. Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social.....68
- Dr. Héctor Grauert. (Se designa al Liceo N° 67 del departamento de Montevideo)
Carp. N° 631 de 2025. Comisión de Educación y Cultura72
- Programa Nacional de Prevención del Ahogamiento Infantil. (Normas)
Carp. N° 632 de 2025. Comisión Especial de Deporte78
- Renán Rodríguez. (Se designa al Liceo N° 62 del departamento de Montevideo)
Carp. N° 634 de 2025. Comisión de Educación y Cultura82
- Memoria histórica del pasado reciente. (Modificación del marco normativo vigente).
Carp. N° 638 de 2025. Comisión de Educación y Cultura85

2.- Texto de las exposiciones escritas presentadas

- Señor representante Nibia Reisch 90, 92
- Señor representante Maximiliano Campo.....94
- Señor representante Sebastián Sanguinetti96
- Señor representante Elianne Castro Pisciotano98
- Señor representante Gabriel Gianoli Travieso.....100
- Señor representante Felipe Schipani.....104

3.- Texto de los pedidos de informes que se reiteran

- Señor representante Gerardo Sotelo105

4.- Repartidos

- Día Nacional del Fitomejoramiento. (Se declara el 5 de marzo de cada año)
Antecedentes: Rep. N° 162, de marzo de 2025, y Anexo I, de abril de 2025. Carp. N° 4329 de 2024. Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca.108

5.- Votaciones electrónicas

- Votaciones 1 y 2.....114

CONCIENTIZACIÓN SOBRE EL CONSUMO
RESPONSABLE DE AZÚCAR
N o r m a s



PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Dispónese la obligatoriedad de reducir la oferta de alimentos con exceso de azúcares libres en los establecimientos gastronómicos de todo el país.

Artículo 2º.- Todos los comercios del rubro deberán contar en su menú con al menos una variedad de postre sin azúcar agregado, lo que deberá estar claramente identificado en la carta del menú. Esta disposición también alcanza a toda oferta de comida a domicilio.

Artículo 3º.- En las promociones de menú y en la cartelería interna de los locales se deberá colocar una leyenda claramente visible con el siguiente texto: "Menos azúcar, más vida. El consumo excesivo de azúcar es perjudicial para la salud".

Artículo 4º.- Declárese todos los 16 de octubre "Día de Concientización sobre el Consumo Responsable de Azúcar" y encomiéndose al Ministerio de Salud Pública la organización de las acciones pertinentes a tales fines.

Artículo 5º.- Incorpórese esta temática a las campañas de bien público en el marco de lo dispuesto por el literal A) del artículo 95 de la Ley N° 19.307, de 29 de diciembre de 2014.

Artículo 6º.- El Poder Ejecutivo dispondrá las sanciones correspondientes por incumplimiento al momento de reglamentar la presente ley.

Montevideo, 18 de junio de 2025

PABLO CONSTENLA
REPRESENTANTE POR SALTO

- 2 -

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Estudios recientes reafirman el daño que produce el consumo excesivo de azúcar en la población mundial, razón por la cual algunos países, a instancias de organismos como la Organización Mundial de la Salud (OMS), comienzan a impulsar iniciativas legislativas.

La Organización Panamericana de la Salud (OPS) como institución de referencia para la región, ha insistido en que el azúcar no es un nutriente esencial y se apoya en evidencia científica sólida que, por el contrario, advierte que puede ser perjudicial para la salud, ya que contribuye al sobrepeso, la obesidad y afecta la salud bucal por el desarrollo de caries (también provoca la formación de placa dental y sarro).

El organismo aclara que los azúcares libres son los monosacáridos (como la glucosa y la fructosa) y los disacáridos (como la sacarosa o el azúcar de mesa), que se agregan a los alimentos y las bebidas por el fabricante, el cocinero o el consumidor.

Se recomienda que el consumo de azúcar sea menor al 10% (lo ideal sería en el entorno al 5%) de las calorías diarias. Esto quiere decir que, si se requieren 2.000 calorías totales, se debería consumir menos de 200 calorías provenientes del azúcar, lo que equivale a 10 cucharitas de té diarias. Esto significa que no deben consumir más de 50 - 60 gramos los adultos y 30-35 gramos los niños.

El Ministerio de Salud Pública (MSP) advirtió hace un tiempo que nuestro país presenta una de las cifras más altas del continente el sobrepeso infantil. Pero el problema es general, ya que un estudio reveló que el 65% de los adultos y casi el 40% de los niños padecen problemas de obesidad y sobrepeso.

Uruguay ha encaminado algunas acciones tendientes a prevenir el uso excesivo de azúcar, como el Decreto N° 272/018 de rotulado frontal de alimentos, que informa a los consumidores de una manera rápida y sencilla si el producto tiene una cantidad excesiva de azúcares, grasas o sodio.

Sin embargo, a diferencia del consumo excesivo de sal que ha sido especialmente regulado en los establecimientos gastronómicos (exige que el 10% del menú debe ser sin sal, no se puede exhibir ni ofrecer saleros, etcétera), no ha habido el mismo tratamiento para el azúcar.

- 3 -

Es preciso recordar, además, que en Uruguay hay más de 270 mil personas con diabetes y se estima que el 20% no está diagnosticada, de acuerdo con datos oficiales. De allí la preocupación que tienen entidades como la Asociación de Diabéticos del Uruguay (ADU), que anualmente realiza actividades de concientización sobre este tema. Además, esta organización logró etiquetar con el “sello ADU” una variedad de alimentos aptos para diabéticos que se ofrecen en los comercios.

También hace una relevante contribución la Asociación Uruguaya de Dietistas y Nutricionistas (Audyn) a través de informes periódicos y actividades educativas.

Más allá de las tareas de implementación y fiscalización de las disposiciones referidas en este proyecto, sugerimos que se establezca el 16 de octubre como “Día de Concientización sobre el Consumo Responsable de Azúcar”, en el marco del “Día Mundial de la Alimentación” que conmemora cada año el programa de Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).

Montevideo, 18 de junio de 2025

PABLO CONSTENLA
REPRESENTANTE POR SALTO

≠

PERSONAS CON PÉRDIDA AUDITIVA PROGRESIVA
Se incorporan a la Ley N° 17.378



PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. (Modificación del artículo 1º de la Ley N° 17.378).- Sustitúyese el artículo 1º de la Ley N° 17.378, de 25 de julio de 2001, por el siguiente:

"ARTÍCULO 1º.- Reconócese a la Lengua de Señas Uruguaya (LSU) como la lengua natural de las personas sordas y de sus comunidades en todo el territorio nacional. Esta ley tiene por objeto remover las barreras comunicacionales, promover el acceso pleno a los derechos humanos y asegurar la equiparación de oportunidades para las personas sordas, hipoacúsicas y aquellas con pérdida auditiva adquirida, particularmente adultos mayores".

Artículo 2º. (Incorporación de artículo nuevo).- Incorpórase a la Ley N° 17.378, de 25 de julio de 2001, el siguiente artículo:

"ARTÍCULO 1º Bis.- El Estado reconocerá como parte de su política de accesibilidad comunicacional la necesidad de brindar apoyos y ajustes razonables a personas con hipoacusia o pérdida auditiva progresiva, sin importar su edad o causa. Se promoverá el uso de tecnologías asistidas, subtítulo, sistemas de amplificación sonora, y capacitación a funcionarios en estrategias de comunicación inclusiva".

Artículo 3º. (Modificación del artículo 4º de la Ley N° 17.378).- Agrégase al final del artículo 4º de la Ley N° 17.378, de 25 de julio de 2001,:

"... Asimismo, dichos programas deberán incorporar subtítulo oculto u otros sistemas de accesibilidad visual para personas con pérdida auditiva que no utilicen la LSU".

- 2 -

Artículo 4º. (Inclusión en servicios esenciales).- El Estado deberá garantizar la presencia de recursos de accesibilidad comunicacional en centros de salud, oficinas de trámite público, centros educativos y juzgados. Estos incluirán la disponibilidad de intérpretes de LSU, sistemas de alerta visual, personal capacitado, y medios de comunicación escritos u otros adaptados según el perfil auditivo del usuario.

Artículo 5º. (Formación y sensibilización).- El Poder Ejecutivo, a través de los Ministerios competentes, promoverá campañas de sensibilización sobre la LSU y la pérdida auditiva, así como la incorporación de contenidos sobre accesibilidad comunicacional en la formación docente, sanitaria, judicial, policial y administrativa.

Artículo 6º. (Reglamentación).- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en un plazo máximo de 180 (ciento ochenta) días a partir de su promulgación.

DISPOSICIÓN FINAL.- Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente ley.

Montevideo, 20 de junio de 2025

LUIS MARCELO PÉREZ
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

- 3 -

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente iniciativa tiene como finalidad actualizar la Ley Nº 17.378 de 2001, que reconoce a la Lengua de Señas Uruguaya como lengua natural de las personas sordas, para incorporar avances en materia de derechos, accesibilidad y equidad comunicacional. Asimismo, se busca contemplar las necesidades de las personas mayores que, como consecuencia del envejecimiento, enfrentan hipoacusia o pérdida auditiva progresiva, grupo creciente y frecuentemente invisibilizado en el marco legal vigente.

Montevideo, 20 de junio de 2025

LUIS MARCELO PÉREZ
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

≠

PROTECCIÓN, PROMOCIÓN Y GESTIÓN INTEGRADA
DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN
Actualización del marco normativo vigente



PROYECTO DE LEY

TÍTULO I - DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º. (Objeto).- La presente ley tiene por objeto establecer el marco normativo para la identificación, registro, protección, gestión, promoción, transmisión y salvaguardia del patrimonio cultural de la Nación, en sus múltiples dimensiones y formas.

Artículo 2º. (Ámbito de aplicación).- La ley será aplicable en todo el territorio nacional, tanto en jurisdicción pública como privada, e incluirá bienes y manifestaciones de propiedad individual, colectiva o comunitaria.

TÍTULO II – DEFINICIONES

Artículo 3º. (Concepto de patrimonio cultural).- A los efectos de esta ley, se entiende por patrimonio cultural de la nación el conjunto de bienes, manifestaciones, saberes, expresiones, lugares, paisajes y sistemas simbólicos que, por su valor histórico, artístico, científico, social, arqueológico, paleontológico, antropológico, espiritual o natural, constituyen una herencia colectiva digna de ser protegida y transmitida a las generaciones futuras.

Artículo 4º. (Categorías).- El patrimonio cultural se clasifica, sin carácter taxativo, en:

- A) Patrimonio material: Bienes muebles o inmuebles con valor histórico, artístico o arquitectónico.
- B) Patrimonio inmaterial: Saberes, técnicas, lenguas, rituales, músicas, danzas, expresiones orales y prácticas sociales de valor identitario.
- C) Patrimonio arqueológico: Restos materiales de culturas pasadas hallados en superficie o subsuelo.

- 2 -

D) Patrimonio paleontológico: Restos fósiles de fauna o flora anteriores a la historia humana.

E) Patrimonio natural: Espacios, paisajes o ecosistemas de valor ecológico, estético o simbólico.

F) Patrimonio documental y bibliográfico: Archivos, libros, registros gráficos, audiovisuales y digitales.

G) Patrimonio sonoro y digital: Producciones musicales, fonográficas, visuales y archivos digitales de valor patrimonial.

TÍTULO III - SISTEMA NACIONAL DE PATRIMONIO

Artículo 5º. (Sistema Nacional de Patrimonio Cultural).- Créase el Sistema Nacional de Patrimonio Cultural (SNPC), como ámbito de articulación institucional, coordinación intersectorial y descentralización territorial, bajo la órbita del Ministerio de Educación y Cultura.

Artículo 6º. (Comisión Nacional de Patrimonio Cultural).- La Comisión creada por la Ley N° 14.040, de 20 de octubre de 1971, será transformada en la Comisión Nacional de Patrimonio Cultural, integrada por representantes del MEC, Gobiernos Departamentales, Universidad de la República, sociedad civil, comunidades patrimoniales y expertos en diversas disciplinas. Tendrá funciones de asesoramiento, declaratoria, control técnico y orientación estratégica.

TÍTULO IV - RÉGIMEN DE DECLARATORIA Y REGISTRO

Artículo 7º. (Registro Nacional de Patrimonio Cultural).- Créase el Registro Nacional del Patrimonio Cultural, que incluirá todas las categorías reconocidas por esta ley. Su gestión estará a cargo de la Dirección Nacional de Cultura.

Artículo 8º. (Procedimiento de declaratoria).- Toda persona física o jurídica podrá proponer la declaratoria de bienes o manifestaciones patrimoniales. La Comisión Nacional emitirá un dictamen técnico y el Ministerio de Educación y Cultura resolverá por resolución fundada.

- 3 -

Artículo 9º. (Efectos de la declaratoria).- Los bienes declarados quedarán sujetos a medidas de protección, conservación, uso racional, intervención autorizada y, en casos justificados, podrán acceder a incentivos fiscales y fondos públicos para su preservación.

TÍTULO V - RÉGIMEN DE PROTECCIÓN Y USO

Artículo 10. (Principios rectores).- La protección del patrimonio se regirá por los principios de:

- A) Interés público.
- B) Participación social.
- C) Descentralización y equidad territorial.
- D) Respeto a la diversidad cultural.
- E) Sostenibilidad y uso responsable.

Artículo 11. (Deber de conservación).- Toda persona o institución propietaria o custodio de bienes patrimoniales deberá conservarlos, evitar su deterioro y facilitar su estudio y accesibilidad pública cuando corresponda.

Artículo 12. (Intervención en bienes).- Las intervenciones, restauraciones, traslados o alteraciones de bienes declarados deberán ser autorizadas por la Comisión Nacional y supervisadas técnicamente.

TÍTULO VI - PARTICIPACIÓN Y PROMOCIÓN

Artículo 13. (Participación ciudadana).- Se promoverá la creación de Consejos Departamentales y Comunitarios de Patrimonio, con participación de actores locales, especialistas, vecinos e instituciones educativas y culturales.

Artículo 14. (Educación y difusión).- El Estado impulsará programas educativos, actividades públicas, señalética, musealización y medios digitales para promover el conocimiento, la apropiación y la transmisión del patrimonio.

- 4 -

TÍTULO VII - RÉGIMEN SANCIONATORIO Y FINANCIAMIENTO

Artículo 15. (Infracciones y sanciones).- Toda acción que dañe, destruya, altere o trafique bienes patrimoniales sin autorización será pasible de sanciones administrativas, civiles y penales, de acuerdo con la legislación vigente.

Artículo 16. (Fondos patrimoniales).- Créase un Fondo Nacional de Patrimonio Cultural, con aportes del Estado, organismos internacionales, cooperación privada y partidas especiales, destinado a la protección, intervención y promoción patrimonial.

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 17. (Derogaciones y complementaciones).- Deróganse las disposiciones que se opongan a la presente ley, incluyendo parcialmente la Ley N° 14.040, de 20 de octubre de 1971. Las declaratorias previas conservan su vigencia.

Artículo 18. (Reglamentación).- El Poder Ejecutivo reglamentará esta ley en un plazo no mayor a 180 (ciento ochenta) días desde su promulgación.

Montevideo, 23 de junio de 2025

LUIS MARCELO PÉREZ
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

- 5 -

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley N° 14.040 promulgada en 1971, constituyó un hito fundacional en la protección del patrimonio cultural de Uruguay. Sin embargo, los avances conceptuales, técnicos y legales a nivel internacional, así como la ampliación del campo patrimonial en el país, exigen una actualización normativa que integre nuevas formas de valoración y preservación.

El presente proyecto de ley amplía el concepto de patrimonio, abarcando no sólo el patrimonio histórico-artístico-material, sino también el patrimonio inmaterial, arqueológico, paleontológico, natural, paisajístico, documental, sonoro y digital, en línea con los desarrollos impulsados por la UNESCO y otros organismos internacionales.

Se establece además un régimen unificado de protección, registro, declaratoria, uso sostenible y participación ciudadana, promoviendo una gestión descentralizada y multisectorial, con respeto a la diversidad cultural, el desarrollo local y los derechos colectivos.

Montevideo, 23 de junio de 2025

LUIS MARCELO PÉREZ
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

≠

COMISIONADO PARLAMENTARIO PARA LA EDUCACIÓN C r e a c i ó n



PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. (Créase el Comisionado Parlamentario para la Educación).- Créase el cargo de Comisionado Parlamentario para la Educación, órgano técnico independiente que actuará bajo la órbita del Poder Legislativo y tendrá como cometido velar por el respeto, cumplimiento y garantía del derecho a la educación de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos en todo el territorio nacional.

Artículo 2º. (Designación).- El Comisionado será designado por la Asamblea General, por mayoría absoluta de sus componentes, de una terna elevada por la Comisión de Educación de ambas Cámaras, y durará cinco años en sus funciones, pudiendo ser reelecto por una sola vez.

Deberá ser persona de notoria idoneidad técnica y moral, con experiencia comprobada en materia educativa, derechos humanos o políticas públicas.

Artículo 3º. (Atribuciones).- Serán atribuciones del Comisionado Parlamentario para la Educación:

- a) Supervisar el funcionamiento general del sistema educativo, incluyendo ANEP, UTU, UDELAR, UTEC y otras instituciones públicas o privadas reconocidas por el Estado.
- b) Recibir y canalizar denuncias sobre vulneraciones de derechos, discriminación, violencia, abandono institucional, o barreras de acceso y permanencia educativa.
- c) Acceder sin restricciones a centros educativos, dependencias administrativas y expedientes relacionados con su mandato.
- d) Emitir informes, recomendaciones y propuestas de reforma dirigidas al Parlamento, al Poder Ejecutivo y a las autoridades educativas.

- 2 -

- e) Elaborar un informe anual que será remitido a ambas Cámaras del Parlamento y divulgado públicamente.
- f) Coordinar con la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, así como con organismos internacionales vinculados a derechos educativos.

Artículo 4º. (Independencia y garantía).- El Comisionado actuará con plena independencia funcional y no podrá recibir instrucciones de ningún órgano del Estado. Gozará de las mismas inmunidades y prerrogativas que los legisladores, en lo relativo a su función.

Artículo 5º. (Apoyo técnico y funcionamiento).- El Comisionado contará con una Unidad Técnica compuesta por profesionales en educación, derecho, sociología, trabajo social, psicología y otras áreas pertinentes, cuya estructura y dotación será determinada por el Poder Legislativo.

Artículo 6º. (Presupuesto).- El presupuesto del Comisionado se incluirá en el Inciso correspondiente al Poder Legislativo, y deberá contar con los recursos suficientes para garantizar su independencia y operatividad.

Artículo 7º. (Reglamentación).- El Poder Legislativo reglamentará la presente ley en un plazo máximo de noventa días a partir de su promulgación.

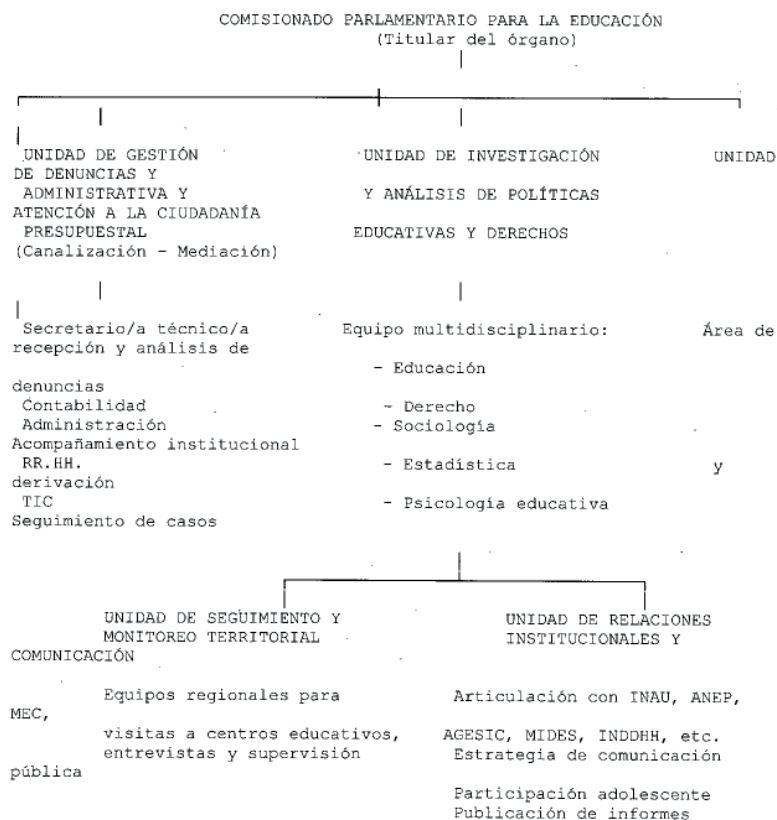
Montevideo, 23 de junio de 2025

LUIS MARCELO PÉREZ
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

- 3 -

CÁMARA DE REPRESENTANTES

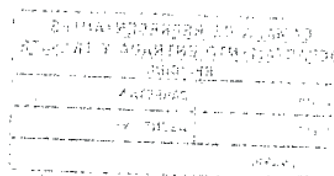
PARTICULAR

Propuesta de Organigrama Funcional – Comisionado Parlamentario para la Educación

- 4 -

CÁMARA DE REPRESENTANTES

PARTICULAR

**Resumen de funciones por unidad**

Unidad	Funciones principales
Gestión Administrativa y Presupuestal	Apoyo logístico, recursos humanos, planificación presupuestal y funcionamiento interno.
Investigación y Análisis	Elaboración de diagnósticos, estudios temáticos, informes anuales y propuestas legislativas.
Denuncias y Atención Ciudadana	Canalización de reclamos, investigaciones individuales, acompañamiento de casos y propuestas de reparación institucional.
Seguimiento y Monitoreo Territorial	Supervisión en centros educativos, entrevistas en campo, visitas regulares y relevamientos regionales.
Relaciones Institucionales y Comunicación	Coordinación con organismos públicos, informes públicos, diálogo con la sociedad civil y participación adolescente.

Notas importantes:

- El organigrama puede escalar en fases según disponibilidad presupuestal.
- Las unidades no implican estructuras rígidas: puede haber roles compartidos o equipos reducidos con perfil polivalente.
- Se sugiere una plantilla inicial de entre **10 y 15 personas técnicas** para la fase de implementación.

Montevideo, 23 de junio de 2025

Luis Marcelo Pérez
Representante Nacional

- 5 -

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La educación pública es un pilar fundamental del desarrollo democrático, social y económico del país. Para fortalecer la transparencia, el control parlamentario y la garantía del derecho a la educación de calidad, resulta pertinente la creación de una figura independiente con competencias de monitoreo, evaluación, denuncia y recomendación: el Comisionado Parlamentario para la Educación.

Este cargo permitirá al Parlamento contar con una visión técnica e imparcial sobre el funcionamiento del sistema educativo, especialmente en lo referido al cumplimiento de derechos, condiciones estructurales, desempeño institucional, y situaciones de vulnerabilidad o desigualdad. Asimismo, dará cauce a reclamos ciudadanos y facilitará el diálogo entre actores institucionales y la sociedad.

Montevideo, 23 de junio de 2025

LUIS MARCELO PÉREZ
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

≠

GESTIÓN SUSTENTABLE Y RESPONSABLE DEL DESTINO FINAL
DE BATERÍAS DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS
Regulación



PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. (Objeto).- La presente ley tiene por objeto regular el manejo, tratamiento y disposición final de las baterías de vehículos eléctricos, estableciendo obligaciones para fabricantes, importadores, distribuidores y concesionarios, a fin de garantizar una gestión ambientalmente adecuada y sustentable.

Artículo 2º. (Ámbito de aplicación).- Será de aplicación a todas las baterías de vehículos eléctricos, incluyendo aquellas ya comercializadas al momento de entrada en vigencia de la ley (aplicación retroactiva). Quedan comprendidos tanto vehículos livianos como pesados, particulares o de uso comercial.

Artículo 3º. (Responsabilidad Extendida del Productor).- Los fabricantes e importadores de vehículos eléctricos deberán:

- A) Presentar un plan de gestión integral de baterías ante la autoridad ambiental competente en el plazo de 180 (ciento ochenta) días a partir de la vigencia de esta ley.
- B) Garantizar, en coordinación con concesionarios o agentes de venta, la recolección gratuita de las baterías al final de su vida útil.
- C) Financiar procesos de reciclaje, reacondicionamiento o disposición segura, priorizando la reutilización de materiales.
- D) Informar al consumidor sobre el destino final de las baterías y sus obligaciones como usuario.

Artículo 4º. (Obligaciones de Concesionarios y Agentes de Venta).- Los concesionarios deberán:

- 2 -

- A) Recepcionar las baterías usadas entregadas por los usuarios.
- B) Disponer de infraestructura mínima para almacenamiento seguro.
- C) Participar en el sistema de trazabilidad de baterías.
- D) Ofrecer información clara y accesible sobre el sistema de devolución y reciclado.

Artículo 5º. (Trazabilidad y Registro Nacional).- Créase el Registro Nacional de Concesionarios y Agentes de ventas de Baterías Vehiculares (RENBAV), donde se inscribirán todos los actores involucrados en el ciclo de vida de las baterías. Cada batería deberá contar con un código de identificación para su trazabilidad desde la importación/fabricación hasta su disposición final.

Artículo 6º. (Retroactividad).- Toda batería de vehículo eléctrico en circulación antes de la vigencia de esta ley deberá incorporarse a los planes de recolección en un plazo no mayor a 12 (doce) meses.

Artículo 7º. (Incentivos y Certificación Verde).- Establécese un sistema de certificación para empresas que superen los estándares ambientales mínimos. Las mismas podrán acceder a beneficios fiscales, priorización en compras públicas y reconocimiento como empresas "Eco-Responsables".

Artículo 8º. (Sanciones).- El incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente ley dará lugar a sanciones, según la gravedad o reiteración de las infracciones:

- A) Multa desde 20 UR (veinte unidades reajustables) hasta 100UR (cien unidades reajustables).
- B) Clausura temporal 30 (treinta) días.
- C) Inhabilitación para operar.
- D) Suspensión de registros.

- 3 -

En caso de reincidencia 6 meses y en el caso de una tercera 2 años para todos los casos.

Artículo 9º. (Autoridad de aplicación).- La autoridad ambiental nacional o el ministerio competente será responsable de la implementación, fiscalización y actualización del régimen.

Artículo 10. (Reglamentación).- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de los 120 (ciento veinte) días de su promulgación.

Artículo 11. (Vigencia).- La presente ley entrará en vigencia a los 30 (treinta) días de su publicación en el Boletín Oficial.

Montevideo, 23 de junio de 2025

LUIS MARCELO PÉREZ
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

- 4 -

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el contexto actual de crisis climática global y deterioro de los ecosistemas, el tránsito hacia modelos de movilidad sustentable representa una prioridad estratégica para los Estados. En este marco, el vehículo eléctrico (VE) ha emergido como una de las soluciones tecnológicas más relevantes para reducir la dependencia de los combustibles fósiles y mitigar las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI). Diversos países están impulsando incentivos fiscales, subsidios, infraestructura de carga y metas de electrificación del parque automotor.

Sin embargo, junto a los beneficios que trae esta transición energética, comienzan a evidenciarse externalidades ambientales que requieren una respuesta normativa integral y anticipatoria. Uno de los principales desafíos lo constituye el destino final de las baterías de ion-litio y otras tecnologías utilizadas en los vehículos eléctricos. Estas baterías contienen compuestos altamente contaminantes -como cobalto, níquel, litio, manganeso y electrolitos inflamables- que, en ausencia de un tratamiento adecuado, pueden provocar severos impactos ambientales y sanitarios.

La vida útil de estas baterías, aunque extensa, no supera los 8 a 12 años en promedio. Con la creciente masificación de la electromovilidad, se espera un incremento exponencial en el volumen de baterías desechadas en la próxima década, lo que podría generar un nuevo tipo de residuo peligroso, altamente complejo de gestionar si no se establecen responsabilidades claras en el ciclo completo del producto.

Este proyecto de ley surge como respuesta a esta problemática emergente y plantea una regulación integral, obligatoria y retroactiva del ciclo de vida de las baterías de vehículos eléctricos. Su objetivo es garantizar la recolección, trazabilidad, reutilización, reciclado y disposición final ambientalmente adecuada de las mismas, promoviendo una economía circular y una movilidad verdaderamente verde. La normativa se aplicará tanto a las baterías de nuevos vehículos como a aquellas ya en uso al momento de entrada en vigencia de la ley.

Se propone, además, un modelo de Responsabilidad Extendida del Productor (REP), que obligue a los fabricantes, importadores y concesionarios o agentes de venta a asumir un rol activo en la gestión post-consumo de las baterías. Esto incluye: planes de gestión aprobados por la autoridad ambiental, financiamiento de sistemas de recolección

- 5 -

y tratamiento, información al consumidor, trazabilidad mediante registros y reportes, y cumplimiento de estándares de reciclado y reutilización.

Este enfoque está en plena consonancia con los principios internacionales de precaución, prevención, responsabilidad ambiental y justicia intergeneracional, así como con compromisos multilaterales como el Acuerdo de París, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (Objetivos 9, 11, 12 y 13), y los marcos de economía circular de Naciones Unidas y la OCDE.

Fundamentos Técnicos y Ambientales

Las baterías de vehículos eléctricos, si bien no generan emisiones directas durante su uso, sí implican una huella ambiental considerable en su fabricación y disposición. La extracción de litio, por ejemplo, requiere grandes volúmenes de agua y energía; el cobalto suele obtenerse en contextos de explotación laboral y contaminación; y la falta de canales de recolección adecuados puede llevar a la acumulación de residuos peligrosos, incendios en vertederos, lixiviación de metales pesados y emisiones tóxicas.

A su vez, la recuperación de metales críticos a partir de baterías usadas puede contribuir a reducir la presión sobre los ecosistemas y la dependencia geopolítica de materias primas, fomentando una industria local de reciclado con alto valor agregado.

En este sentido, la ley se convierte también en una oportunidad de desarrollo industrial sostenible, capaz de generar empleo verde, innovación tecnológica y cadenas de valor locales en torno a la regeneración, la remanufactura y el aprovechamiento de materiales valiosos.

Montevideo, 23 de junio de 2025

LUIS MARCELO PÉREZ
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

≠

DERECHO DE HERENCIA LABORAL PARA HIJOS CON DISCAPACIDAD
DE EMPLEADOS PÚBLICOS FALLECIDOS
Regulación



PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. (Objeto).- La presente ley tiene por objeto garantizar el derecho de acceso a un cargo público a los hijos con discapacidad de empleados públicos o funcionarios del Estado fallecidos, que no perciban pensión estatal, como mecanismo de inclusión, protección social y continuidad de ingresos.

Artículo 2º. (Beneficiarios).- Serán beneficiarios de la presente ley los hijos con discapacidad, debidamente registrados en el Registro Nacional de Personas con Discapacidad (o el que corresponda), cuyos progenitores hayan fallecido en funciones como empleados públicos o funcionarios del Estado.

Artículo 3º. (Requisitos).- Para acceder a este beneficio, el hijo o hija con discapacidad deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- A) Estar inscripto en el Registro Nacional de Personas con Discapacidad.
- B) No percibir pensión estatal por discapacidad ni por fallecimiento del progenitor.
- C) Contar con un dictamen de evaluación de idoneidad emitido por una comisión evaluadora designada a tal efecto, que determine la aptitud del solicitante para desempeñar el cargo vacante o uno equivalente.
- D) Ser mayor de edad.

Artículo 4º. (Mecanismo de Acceso).- En caso de fallecimiento del padre o madre que se desempeñaba como empleado público o funcionario del Estado, y cuando no exista pensión otorgada al hijo o hija con discapacidad, se habilitará automáticamente el derecho preferente de dicho hijo o hija a ocupar el cargo vacante dejado por el progenitor.

- 2 -

En caso de no cumplir con las condiciones necesarias para el cargo específico, la comisión evaluadora propondrá un cargo alternativo compatible con el perfil y capacidades del solicitante.

Artículo 5º. (Comisión Evaluadora).- Créase una Comisión Evaluadora Interdisciplinaria conformada por representantes del organismo empleador, profesionales en discapacidad, y un miembro del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (o su equivalente), que será responsable de evaluar la idoneidad y proponer, en su caso, un cargo adecuado al beneficiario.

Artículo 6º. (Protección de Derechos).- El ingreso del beneficiario no podrá implicar una disminución de sus derechos laborales, sociales ni salariales. Gozará de estabilidad laboral y todas las garantías previstas por la legislación laboral vigente.

Artículo 7º. (Incompatibilidades).- El presente beneficio es incompatible con el cobro de pensiones estatales derivadas del fallecimiento del progenitor. En caso de percibir alguna, el beneficiario deberá optar entre la pensión o el cargo laboral.

Artículo 8º. (Reglamentación).- El Poder Ejecutivo deberá reglamentar la presente ley en un plazo no mayor a 90 (noventa) días desde su promulgación, estableciendo los procedimientos administrativos correspondientes para su implementación.

Artículo 9º. (Vigencia).- La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Montevideo, 23 de junio de 2025

LUIS MARCELO PÉREZ
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

- 3 -

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Esta iniciativa parte del reconocimiento de que las personas con discapacidad, y especialmente aquellas que han perdido a su principal sostén económico, enfrentan barreras estructurales que impiden su acceso a derechos fundamentales como el empleo, la seguridad social y la inclusión plena en la vida comunitaria. A menudo, la muerte del padre o madre empleado público implica para estos hijos una doble pérdida: afectiva y económica. Y cuando no existen pensiones estatales que los amparen, la situación de vulnerabilidad se agrava considerablemente.

Este proyecto plantea una solución innovadora, solidaria y reparadora, al garantizar un acceso prioritario al empleo público, como forma de sostén económico y también como vía de integración. El empleo estatal, por su estabilidad y protección, puede ser un pilar fundamental para la inclusión digna de personas con discapacidad, siempre que existan mecanismos que valoren su idoneidad y respeten sus derechos.

Desde una perspectiva jurídica, esta propuesta se apoya en los siguientes principios y normas:

- El principio de igualdad y no discriminación, consagrado en la Constitución y en los tratados internacionales de derechos humanos.
- La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), con jerarquía suprallegal en muchos países de América Latina, que establece la obligación de los Estados de adoptar medidas razonables para promover la inclusión laboral y la participación plena y efectiva de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones.
- El derecho a un trabajo digno, reconocido por el artículo 23 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y por el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Este proyecto también se enmarca dentro de una visión reparadora y de justicia social, en tanto busca compensar la ausencia de pensión o beneficio estatal mediante una alternativa sostenible que no implique costos fiscales adicionales, sino una redistribución razonable de oportunidades dentro del ámbito público.

- 4 -

Por lo tanto, esta ley puede convertirse en un modelo referencial en la región, con un enfoque centrado en la dignidad, la inclusión real y el reconocimiento de las trayectorias familiares dentro del servicio público.

Finalmente, esta propuesta busca ser una política pública basada en valores de humanidad, solidaridad y equidad, que no solo asista a los más vulnerables, sino que les reconozca el derecho a una vida autónoma, productiva y plena.

Montevideo, 23 de junio de 2025

LUIS MARCELO PÉREZ
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

≠

DR. HÉCTOR GRAUERT
Se designa al Liceo N° 67 del departamento de Montevideo



PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Desígnase con el nombre “Dr. Héctor Grauert” el Liceo N° 67 de la ciudad de Montevideo, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria.

Montevideo, 24 de junio de 2025

LUIS MARCELO PÉREZ
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

- 2 -

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Héctor Grauert Ferrer (Montevideo, 7 de noviembre de 1907 - Montevideo, 8 de febrero de 1991) fue un abogado, profesor y político uruguayo perteneciente al Partido Colorado. El doctor Héctor A. Grauert fue Consejero Nacional de Gobierno, Senador, Diputado, Ministro de Estado, en varias ocasiones, Director del Banco de Seguros del Estado y Presidente de la Junta Departamental de Montevideo en dos períodos.

Carrera política.

Comenzó su carrera política acompañando a su hermano mayor, Julio César Grauert, en la agrupación Batllista Avanzar. Pronunció su primer discurso cuando contaba con 15 años de edad, el 22 de septiembre de 1922, en el viejo Teatro Urquiza de Montevideo, para la proclamación de José Batlle y Ordóñez a la presidencia del Consejo Nacional de Administración.

Se graduó en la Universidad de la República como abogado en 1940 y desde su graduación hasta 1943 se desempeñó como profesor de Derecho Constitucional en la Facultad de Derecho.

Fue elegido siete veces legislador, en efecto dos veces diputado y cinco veces electo Senador de la República y fue Ministro de Estado en seis oportunidades y miembro del Consejo Nacional de Gobierno (Ejecutivo Colegiado). En materia departamental fue electo como edil y presidió la Junta Departamental de Montevideo en dos períodos.

Realizó periodismo desde el Diario El Día, el semanario Avanzar y luego en el diario Acción y radio Ariel.

- Diputado electo por Montevideo (1942, 1946 y 1950), en 1950 siendo electo diputado y senador optó por el Senado.
- Senador de la República en cinco elecciones (1950, 1954, 1962, 1966 y 1971).
- Ministro de Industrias y Trabajo (1952-1955) durante el gobierno de Andrés Martínez Trueba.
- Ministro de Obras Públicas (1955-1956) durante la Presidencia de Luis Batlle Berres en el Consejo Nacional de Gobierno.

- 3 -

- Ministro de Industrias y Trabajo (1956 - 57).
- Ejercicio de forma interina los Ministerios de Defensa Nacional y de Salud Pública, al mismo tiempo en 1957.
- Ministro del Interior (1957-1958).

Con el fallecimiento del Consejero Manuel Rodríguez Correa, Héctor Grauert asumió como Consejero Nacional de Gobierno, desde 1961 a 1963, en representación del Partido Colorado Batllismo Lista 15.

El 15 de julio de 1960 falleció su joven esposa, María Angélica Llopart de Grauert, de profesión maestra, con quien tuvo sus dos hijos: Judith y Héctor Grauert Llopart. Fue cofundador de la Lista 15 junto a Luis Batlle Berres y luego de la muerte de Luis Batlle en 1964, Grauert fue el presidente honorario de la Comisión Política de la Lista 15, hasta su muerte.

En 1967 el presidente Oscar Gestido lo designó embajador en Lisboa, cargo que rechazaría, lo mismo haría en 1968 cuando el presidente Jorge Pacheco Areco lo designa embajador en París, en 1972 nuevamente es designado como embajador, esta vez en Buenos Aires por parte del presidente -y luego dictador- Juan María Bordaberry, cargo que al igual que con las anteriores designaciones también rechazaría.

En 1971 resultó electo por quinta vez senador de la República, durante el Golpe de Estado del 27 de junio de 1973, Grauert fue el penúltimo senador en hacer uso de la palabra y en manifestarse en contra de la dictadura militar.

Su hija Judith, debió partir al exilio junto con su familia y su esposo, Reinaldo Gargano. Su hijo, Héctor Grauert Llopart, fue destituido, proscrito por el régimen militar y falleció muy joven, de cáncer, pocos años después, el 29 de enero de 1978.

Tras la restauración democrática, Héctor Grauert no aceptó encabezar la lista al Senado del Batllismo Unido, listas 15 y 85, y optó por postularse a una banca como edil en la Junta Departamental de Montevideo, la que obtuvo y ejerció hasta 1990. En 1985 y 1986 presidió la Junta Departamental de Montevideo, con el respaldo de todos los partidos, situación sin precedentes en la historia de dicha institución.

- 4 -

Proyectos de ley y obras impulsadas.

Elaboró innumerables proyectos de ley desde el Senado, entre los cuales destaca la exoneración del pago de impuestos a las actuaciones de la Comedia Nacional en el interior del país (1966). Desde los ministerios que dignificó con su destacada actividad proyectó y promovió grandes obras públicas, que son motivo de orgullo para los uruguayos, como:

- Inauguró el Ingenio Azucarero del Espinillar de Ancap (15-11-1952).
- Inauguración de la [[Represa del Canelón Chico]] (1953).
- Creación de la Comisión Especial para el trabajo de los arrozales y plantaciones de especies sacarígenas - Decreto (20-09-1953).
- Como Ministro, también impulsó con el Consejo Central de Asignaciones Familiares, la implantación de la Asignación Familiar en el medio rural (1953).
- Colocó la piedra fundamental de la Planta de Cemento y Portland de ANCAP (16-10-1954).
- Proyectó y presidió la Primera Exposición Nacional de la Producción Uruguaya (1956-19 de enero).
- Para ese irrepetible evento tuvo la idea de hacer construir el estadio cerrado más grande de Uruguay (19 de enero de 1956), que llevaba su nombre: "Cilindro Municipal Dr. Héctor Grauert" (1997-1º de septiembre).
- Construcción e inauguración del teatro de verano (19 de enero de 1956), para la exposición anteriormente mencionada, dicho anfiteatro fue trasladado hacia el Parque Rodó en 1968.
- Concretó la primera empresa cogestionada por los obreros y el Estado, al haberle cedido los predios aledaños del Frigorífico del Cerro a sus trabajadores para la construcción de viviendas (1957).
- Desde su segunda presidencia de la Junta Departamental de Montevideo (1986), proyectó la construcción del moderno edificio anexo, en el cual todos los

- 5 -

ediles tienen sus despachos al igual que las bancadas de todos los partidos políticos, además de una hermosa sala de sesiones para el cuerpo deliberativo departamental (inaugurada en diciembre de 1989).

Héctor Grauert fue el dirigente colorado y batllista más veces elegido por el pueblo a cargos electivos, todos ellos en representación de la lista 15.

Misiones diplomáticas y condecoraciones.

- Participó de la Conferencia Panamericana de Bogotá (1948).
- Presidió misiones por el Gobierno de la República O. del Uruguay a la OIT (1954-55).
- Condecoraciones:
- Condecorado con la Orden Nacional al Mérito en gran Cruz por el Gobierno de Alemania (1956).
- Condecorado por la Orden al Mérito en el Grado de Caballero Gran Cruz por el Gobierno de Italia (1957).
- Condecorado con la Orden Nacional al Mérito en el grado de Gran Cruz por el Gobierno de Ecuador (1968).
- Distinguido con Medalla por el presidente de la República Julio María Sanguinetti (1986).
- Fue cofundador y primer vicepresidente del Parlamento Latinoamericano (1964).
- Presidió Misión por el Gobierno de la República O. del Uruguay a la OEA (1964).
- Presidió Misión de Homenaje a J. F. Kennedy por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay (1964).
- Presidió la Misión por el Gobierno de la República O. del Uruguay a la ONU en 1967.

- 6 -

- Presidió Misión por el Gobierno de la República O. del Uruguay a Israel. En el Parque "Bosque ARTIGAS" colocó una placa y plantó un árbol en testimonio de su visita (1967).
- También fue el primer uruguayo en ser invitado a participar del Parlamento Europeo convocado por la Asamblea Consultiva del Consejo de Europa (1968).
- Presidió Misión al Ecuador en 1968.
- Firmó acuerdo de hermandad entre los pueblos de Montevideo y Barcelona, como presidente de la Junta Departamental de Montevideo (1986).

Deporte

En el ámbito deportivo fue socio fundador del Club de Básquet Montevideo (diciembre de 1933).

Miembro de la directiva del Club A. Peñarol desde 1941 a 1951.

Cumplió de forma excelente, el papel de Facilitador y negociador, con el fin de solucionar el conflicto de la AUF, entre los jugadores y dirigentes.

Para el mismo logró un acercamiento y una reunión clave, entre el entonces Presidente de la República don Luis Batlle Berres y el Capitán de la Selección y caudillo de los jugadores Obdulio Varela, para que el seleccionado uruguayo de fútbol pudiera participar del Campeonato Mundial de 1950.

Fue presidente honorario del Club de Básquet Montevideo (1986-91).

Montevideo, 24 de junio de 2025

LUIS MARCELO PÉREZ
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

≠

PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL AHOGAMIENTO INFANTIL

Normas



PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- La Secretaría Nacional del Deporte de la Presidencia de la República, el Ministerio de Salud Pública, el Ministerio de Educación y Cultura, el Ministerio de Desarrollo Social, la Administración Nacional de Educación Pública y el Instituto del Niño y el Adolescente del Uruguay, elaborarán un programa nacional de prevención del ahogamiento infantil, especialmente en la franja comprendida entre 0 y 6 años.

Los organismos mencionados en el inciso anterior convocarán, para la elaboración del programa, a las organizaciones de la sociedad civil dedicadas a las tareas de salvamentos marítimos y fluviales y de salud infantil.

Artículo 2º.- El programa referido en el artículo anterior deberá comprender aspectos de divulgación, espacios de reflexión y jornadas informativas sobre el tema, a nivel de los sistemas formales de salud y enseñanza, y de los proyectos socioeducativos de educación no formal, así como la formación de recursos humanos y la capacitación continua de funcionarios, docentes y profesionales de la salud, en todo cuanto corresponda a la prevención del ahogamiento como causa de muerte en la primera infancia.

Artículo 3º.- Las piscinas públicas y privadas de uso colectivo, enterradas o elevadas, en lugares abiertos o cerrados, en lo posible, deberán contar con barreras o cercas de seguridad y alarmas de inmersión, en su caso, en los términos que establezca la reglamentación.

Los propietarios o tenedores de piscinas domésticas de uso privado procurarán iguales medidas a las previstas en el inciso anterior, en especial, de habitar menores de edad en el hogar o cuando no existan barreras perimetrales de contención que impidan el acceso a terceros a la propiedad.

- 2 -

Artículo 4º.- Los dispositivos de flotación náuticos deberán tener impresa una advertencia indicando que el simple uso de dicho elemento, no es suficiente como medida de seguridad para proteger a los niños que se encuentran en la franja señalada en el artículo 1º.

Artículo 5º.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en un plazo de 90 (noventa) días, contados desde la promulgación.

Montevideo, 24 de junio de 2025

PABLO D. ABDALA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
JOSÉ LUIS SATDJIAN
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

- 3 -

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El ahogamiento de niños por inmersión es la principal causa de muerte accidental entre 0 y 6 años. Como expresa el Sistema Nacional de Emergencias (SINAE) en un informe publicado en la página de la Presidencia de la República, a nivel mundial, las tasas más altas de ahogamiento ocurren entre los niños de 1 a 4 años, seguidas por la de los niños de 5 a 9 años. Nuestro país no es la excepción, y presenta tasas de mortalidad elevadas. En los últimos cinco años, en Uruguay fallecieron 189 personas por ahogamiento, siendo la primera causa de muerte por lesiones no intencionales para los menores de 5 años y la segunda para los menores de 10. Solo en la última temporada de verano acontecieron varias muertes en las franjas antes mencionadas.

Sin perjuicio de los fallecimientos, que son la consecuencia extrema, deben tenerse en cuenta las secuelas que estas situaciones también producen, y que suelen ser graves, permanentes e invalidantes. Las mismas empiezan a generarse, desde la fase más leve a la más grave, al cabo de los 21 segundos de sumersión. La aparición de severas secuelas neurológicas es inevitable pasados algunos minutos.

La Organización Mundial de la Salud reconoce los fenómenos antes descriptos como “graves y desatendidos”. Por esa razón, ha formulado recomendaciones a los estados, que incluyen la adopción de medidas de distinta naturaleza y el dictado de normas jurídicas. En nuestro país no hay regulación legal vigente sobre el tema, sin perjuicio de la conformación reciente de una mesa interinstitucional de seguridad acuática, integrada por personas públicas (Secretaría del Deporte, Ministerio de Salud Pública, entre otras) y privadas (Asociación Nacional de Guardavidas, Sociedad Uruguaya de Pediatría, entre otras).

Es evidente que la prevención, con relación a la materia que se aborda, contiene un componente de carácter cultural incuestionable. En el caso de los niños, la supervisión y el cuidado por parte de los adultos, obviamente, resulta absolutamente indispensable. Las distracciones frecuentes, el exceso de confianza en los dispositivos de flotación, la errónea convicción de que los menores podrán valerse por sí mismos y, en general, la baja percepción del riesgo, con dramática frecuencia terminan siendo desmentidos por los hechos.

- 4 -

Entre los aspectos culturales, deberían ocupar un lugar destacado la enseñanza de la natación y, aún, respecto de la primera infancia, el aprendizaje de las técnicas de auto-rescate, por las cuales se desarrollan las destrezas de los niños para que estos puedan responder ante la emergencia. La información educativa sobre el vínculo seguro con el agua debiera ser prioritaria, y podría incluirse en el material que se entrega a los padres de los recién nacidos por parte del MSP, el MIDES y el INAU. La promoción de charlas educativas en los centros de enseñanza resulta indicada, así como la inclusión de la natación como disciplina desde los 3 años en la currícula. La formación de los pediatras en aspectos vinculados al relacionamiento del niño con el agua también es necesaria, y podría acometerse con la participación de organizaciones sociales con trayectoria en el tema.

Los legisladores abajo firmantes, si bien son conscientes de que las leyes por si solas no modifican las conductas ni transforman la realidad, sin embargo, pueden contribuir en el sentido correcto, estableciendo medidas que, por un lado, se orienten hacia la educación y, por otro, dispongan soluciones concretas que contribuyan a la prevención. Según surge del derecho comparado, varios países han legislado en esta materia, más o menos exhaustivamente; los ejemplos de Chile, Colombia y varios estados de los Estados Unidos son elocuentes a ese respecto.

El proyecto de ley adjunto propone la elaboración de un programa por parte de los organismos públicos con competencia en la materia, con participación de las organizaciones sociales que trabajan en el tema. Asimismo, se consagra la condición de establecer cercas o barreras en piscinas, en lo posible, y la colocación de advertencias en todos los dispositivos náuticos de uso común. La reglamentación, reconociendo la diversidad de situaciones, deberá definir todo lo necesario para asegurar la efectividad de las medidas.

Montevideo, 24 de junio de 2025

PABLO D. ABDALA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
JOSÉ LUIS SATDJIAN
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

≠

RENÁN RODRÍGUEZ
Se designa al Liceo N° 62 del departamento de Montevideo



PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Designase con el nombre “Renán Rodríguez” el liceo N° 62 de la ciudad de Montevideo, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria.

Montevideo, 24 de junio de 2025

LUIS MARCELO PÉREZ
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

- 2 -

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Renán Rodríguez Cabrera (San José de Mayo, 12 de diciembre de 1912 - Montevideo, 29 de julio de 1999) fue un político y periodista uruguayo, integrante del Partido Colorado.

Ejerció como diputado, senador, Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, Secretario General del Instituto de Jubilaciones y Pensiones, director del diario El Día, candidato a Vicepresidente en dos ocasiones y Presidente de la Corte Electoral tras la restauración democrática.

Biografía

Estudiante de Derecho, militó desde su juventud en el Batllismo, oponiéndose a la Dictadura de Terra en los años treinta. En los años siguientes integró órganos directivos del Partido Colorado. También fue Secretario General del Instituto de Jubilaciones y Pensiones (hoy Banco de Previsión Social).

En los comicios de 1950 fue elegido diputado por primera vez, por la Lista 14 dirigida por César Batlle Pacheco, siendo reelecto en las dos siguientes elecciones. Entre el 1° de marzo de 1955 y el 10 de mayo de 1956 actuó como Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social.

En 1962 cofundó junto a Zelmar Michelini la Lista 99, siendo electo Senador. Tuvo un distanciamiento con Michelini, pues Rodríguez continuó defendiendo el colegialismo hasta el final (el cual resultaría derrotado en plebiscito).

En las elecciones de 1966 fue candidato a la Vicepresidencia de la República, acompañando la postulación presidencial de Amílcar Vasconcellos. A partir del año siguiente, se desempeñó como codirector del diario "El Día", hasta 1971. En las elecciones de ese año fue otra vez candidato a Vicepresidente de la República, esta vez acompañando la candidatura de Jorge Batlle a la Presidencia.

Proscrito por la dictadura, desde 1977 integró el Consejo Editorial de "El Día". En las elecciones internas de los partidos políticos de 1982 integró las listas del Batllismo Unido, sector opositor al régimen militar.

- 3 -

En 1985 fue designado por el nuevo Parlamento democrático Presidente de la Corte Electoral, su último cargo público, que desempeñó hasta su renuncia en 1990.

Murió en Montevideo el 29 de julio de 1999, a los 86 años.

Montevideo, 24 de junio de 2025

LUIS MARCELO PÉREZ
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

≠

MEMORIA HISTÓRICA DEL PASADO RECIENTE

Modificación del marco normativo vigente



PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Modifíquense los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley N° 19.641, de 13 de julio de 2018, que quedarán redactados de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 3º. (Recordatorio y reconocimiento).- La declaración y creación de Sitio de Memoria Histórica consagra el recordatorio y reconocimiento de aquellos lugares donde las personas víctimas de violencia política, terrorismo o accionar ilegítimo del Estado sufrieron violaciones a sus derechos humanos por motivos políticos, ideológicos o gremiales y que son utilizados como espacios abiertos al público para la recuperación, construcción y transmisión de memorias, así como forma de homenaje y de reparación a las víctimas y a las comunidades.

ARTÍCULO 4º. (Definición).- Se consideran sitios de memoria aquellos espacios físicos donde se verificaron alguno o algunos de estos acontecimientos:

- A) La ocurrencia de violaciones a los derechos humanos por parte del Estado y organizaciones guerrilleras, comprendiendo delitos de lesa humanidad tales como la tortura, desaparición forzada, homicidio político, prisión indebida, violaciones y otros delitos sexuales contra hombres y mujeres, persecución política, destituciones o exilio.
- B) La realización de actos de resistencia y lucha por la construcción o recuperación democrática.
- C) Otros sitios a los cuales las víctimas, familiares o las comunidades los asocian con esos acontecimientos y que han sido creados para construir y transmitir memorias, tales como memoriales, museos y otros espacios y que son utilizados como espacios abiertos al público para la recuperación,

- 2 -

construcción y transmisión de memorias, así como forma de homenaje y de reparación a las víctimas y a las comunidades.

ARTÍCULO 5º. (Ámbito temporal).- A los efectos de la determinación y declaración de los sitios de memoria, se consideran los siguientes períodos:

- A) El comprendido desde 1º de agosto de 1963 hasta el 26 de junio de 1973.
- B) El comprendido desde el 27 de junio de 1973 hasta el 28 de febrero de 1985, período en que se instauró la dictadura cívico-militar.

Se podrán considerar hechos acontecidos fuera de los períodos antes mencionados en los que el Estado u organizaciones armadas hayan violado los derechos humanos o donde haya habido expresiones significativas de resistencia popular”.

Artículo 2º.- A efectos de que el país pueda mirar al futuro y encontrar caminos de reconciliación nacional, fíjese el día 19 de junio de cada año como “Día del nunca más” como única fecha conmemorativa de que nunca más deberán ocurrir hechos de intolerancia y violencia entre uruguayos; día que, en adelante, será la única fecha conmemorativa por parte del gobierno nacional.

Montevideo, 25 de junio de 2025

FELIPE SCHIPANI
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

- 3 -

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La memoria histórica es un componente esencial de la construcción democrática. Nuestro país, que se caracteriza por tener instituciones republicanas sólidas, una convivencia pacífica y un ejercicio de la ciudadanía responsable, debe promover políticas de memoria que sean, ante todo, honestas, integradoras y plurales.

El Uruguay ha dado pasos importantes en esa dirección, especialmente en el reconocimiento de las violaciones a los derechos humanos perpetradas por el terrorismo de Estado durante la dictadura cívico-militar (1973-1985). La sanción de la Ley N° 19.641, que declara Sitios de la Memoria Histórica del pasado reciente, fue un avance en la señalización de lugares vinculados a la represión ilegal, la tortura y la resistencia al régimen.

Sin embargo, para que la memoria sea realmente universal y reparadora, debe incluir todo el arco de violencias políticas que marcaron nuestra historia reciente, y no limitarse a una lectura parcial. El Uruguay sufrió, desde al menos el año 1963, año del asalto del MLN al Club Tiro Suizo, una espiral creciente de acciones armadas por parte de organizaciones guerrilleras, que incluyeron atentados, asesinatos, secuestros, torturas y extorsiones. Fueron actos igualmente lesivos de los derechos humanos, que también dejaron víctimas inocentes, funcionarios públicos asesinados, familias destruidas y un clima de miedo que socavó el tejido democrático del país.

No se trata aquí de relativizar responsabilidades ni de establecer simetrías. Se trata de reconocer todos los hechos de violencia que atentaron contra la convivencia entre uruguayos y contra los principios fundamentales del Estado de derecho. Ignorar o minimizar el sufrimiento causado por el accionar de grupos políticos armados equivale a legitimar una visión hemipléjica de la historia, una historia en la que solo ciertas víctimas son dignas de ser lloradas y ciertos crímenes dignos de ser repudiados.

Así lo entendió el General Líber Seregni, líder histórico del Frente Amplio, quien -tras ocho años de injusta prisión por parte de la dictadura- fue capaz de trascender el rencor y llamar a una visión integradora del pasado. En sus propias palabras:

“Es que hay desde el punto de vista sustancial en lo que tiene que ver con los derechos humanos, una diferencia entre la violación de los derechos humanos que tuvieron los llamados rehenes metidos en un aljibe, una cosa aberrante, con la situación a

- 4 -

que se llevó a los prisioneros de las cárceles del pueblo. Y pongo nombres propios, el Embajador Ingles Frick Davies, Pereira Reverbel.... En el caso concreto hubo violación a los derechos humanos comparable. Es un llamado a la reflexión, sin una toma de conocimiento real de lo que son los derechos humanos, no podemos coadyuvar a crear este clima colectivo que permita la mejor solución en el drama que todavía arrastramos de solución del caso de los detenidos desaparecidos, y el justo reclamo de sus familiares". (Entrevista de Neber Araújo a Líber Seregni - Programa Agenda Confidencial. Año 2000).

Estas palabras, que resumen con precisión la necesidad de una memoria equilibrada, son una guía moral para esta iniciativa legislativa.

En el mismo sentido, este proyecto propone declarar el 19 de junio como "Día del Nunca Más", elevando a la categoría de ley la resolución de fecha 26 de diciembre de 2006 adoptada por el entonces Presidente de la República, Dr. Tabaré Vázquez. Ese día, Vázquez llamó a transformar la fecha fundacional de nuestra identidad en una jornada de reafirmación democrática, de rechazo a toda forma de violencia política y de compromiso con la paz y la tolerancia. Decía el ex Presidente: "Por último, es deseo seguramente de la enorme mayoría de los uruguayos, que podamos avanzar hacia el futuro en un terreno de reconciliación y de reencuentro de todos los uruguayos para que todos juntos, no sólo busquemos darles mejores condiciones de vida a nuestros compatriotas, sino para que todos asumamos que estos tristes y negativos hechos que han sucedido en este país nunca más vuelvan a suceder... Nunca más un hermano contra otro hermano en este país".

Y luego agregaba "El 19 de junio seguirá siendo el día donde conmemoramos el nacimiento de nuestro Prócer. Pero ese día, que es de encuentro con nuestras raíces, debe ser también el día del compromiso de que nunca más sucedan hechos de intolerancia y violencia entre los ciudadanos uruguayos. [...] El 19 de junio no es un día al azar. Es el día en que nació el Padre de la Patria. Y debe ser también el día en que renazca el compromiso de todos con la convivencia pacífica, con la democracia y con la no violencia".

Transformar esta propuesta del ex Presidente Vázquez en ley significa transformar una aspiración moral en una política de Estado. El "Día del Nunca Más" no implicaría borrar el pasado ni superponer conmemoraciones, sino enriquecer el significado del 19 de

- 5 -

junio, reafirmando el simbolismo de Artigas como guía ética de un país que no quiere volver a enfrentarse entre hermanos.

Montevideo, 25 de junio de 2025

FELIPE SCHIPANI
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO





Montevideo, 18 de junio de 2025

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Sebastián Valdomir
Presente

De mi consideración:

Amparada en las facultades otorgadas por el artículo 155 del Reglamento de la C.R.R, solicito se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Con el propósito de manifestar mi profunda preocupación por la situación que atraviesan los trabajadores de los frigoríficos Rondatel (en el departamento de Colonia) y Lorsinal, quienes desde el año 2023 permanecen sin acceso al empleo productivo, amparados exclusivamente por prórrogas sucesivas del seguro de desempleo.

El reciente decreto que extiende el régimen especial de subsidio por desempleo hasta el 31 de julio de 2025 representa, una vez más, una respuesta necesaria pero claramente transitoria frente a una problemática estructural. No podemos ni debemos seguir prorrogando indefinidamente un mecanismo de asistencia sin impulsar paralelamente soluciones de fondo.

Los trabajadores no quieren subsidios: quieren trabajar. Las comunidades afectadas reclaman la reactivación real de estas plantas, que en su momento fueron generadoras de empleo directo e indirecto, desarrollo económico local, y parte estratégica del entramado agroindustrial del país.

Además, es importante subrayar que este tipo de medidas excepcionales, cuando se extienden en el tiempo, empiezan a generar una notoria injusticia entre trabajadores de distintas ramas o sectores productivos. Mientras algunos acceden a extensiones reiteradas del seguro de paro, otros quedan desamparados ante situaciones de igual o mayor gravedad. Esta realidad se vuelve particularmente dolorosa en un departamento como Colonia, que ha perdido más de 2.000 puestos laborales en los últimos años, y donde muchas familias han enfrentado el desempleo sin respaldo prolongado del Estado.

211

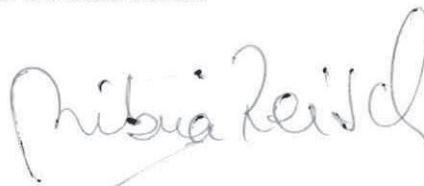
En este sentido, y reconociendo los esfuerzos del Ministerio para acompañar socialmente a los trabajadores en este proceso, solicitamos que se impulse, con carácter urgente:

1. Una estrategia interinstitucional activa y transparente para destrabar la reapertura de las plantas frigoríficas, exigiendo a la empresa propietaria compromisos verificables, inversiones efectivas y cumplimiento de sus obligaciones legales.
2. El seguimiento permanente de los planes de reactivación presentados, estableciendo plazos concretos y condicionando cualquier prórroga futura del subsidio a avances demostrables en ese sentido.

El subsidio por desempleo debe ser una herramienta de transición, no una salida permanente. El Estado no puede seguir financiando la inacción empresarial a costa de los contribuyentes, mientras los trabajadores esperan indefinidamente una solución que no llega.

Quedo a su disposición para colaborar desde mi lugar en la construcción de una salida real y sostenible a esta situación.

Sin otro particular, lo saludo con la mayor consideración.



NIBIA REISCH
Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 18/6/25	CARPETA N° 7/025
HORA 18:03	ASUNTO N° 1285
FUNCIONARIO 	



Montevideo, 18 de junio de 2025

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Sebastián Valdomir
Presente

De mi consideración:

Amparada en las facultades otorgadas por el artículo 155 del Reglamento de la C.RR, solicito se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Debo expresar mi profunda preocupación por la situación que atraviesan los trabajadores de los frigoríficos Rondatel (en el departamento de Colonia) y Lorsinal, cuyas plantas permanecen inactivas desde el año 2023.

Como es de público conocimiento, esta paralización ha afectado a más de 700 familias que dependen directamente de esas fuentes laborales, generando además un impacto negativo en el entramado económico y social de las zonas involucradas. Si bien el subsidio especial por desempleo ha sido una herramienta imprescindible en este tiempo, no puede transformarse en una solución permanente ni sustituir el derecho al trabajo efectivo.

Ante la reciente extensión del seguro de paro hasta el 31 de julio de 2025, consideramos que ha llegado el momento de pasar de las soluciones transitorias a las decisiones estructurales. No es razonable ni justo que el Estado continúe financiando la inactividad indefinida de una empresa privada que, al día de hoy, no ha asumido compromisos verificables de reapertura ni ha saldado de forma integral sus deudas con el Estado uruguayo (BPS, DGI, MTSS, BSE).

En este marco, solicito respetuosamente que desde el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca:

1. Se realicen gestiones urgentes ante la empresa Sundiro, actual propietaria de las plantas, a fin de exigir un cronograma claro de reapertura productiva, inversión efectiva y cumplimiento de las obligaciones laborales, sanitarias y fiscales.

2. Se informe sobre los avances o trabas existentes en el proceso de reactivación, así como sobre las condiciones impuestas o acordadas por el Estado uruguayo para el funcionamiento de ambas plantas.

Uruguay necesita plantas frigoríficas en funcionamiento, generando empleo, divisas, valor agregado y presencia internacional en los mercados cárnicos. No podemos resignarnos a una pasividad prolongada que debilita nuestra industria y precariza a nuestros trabajadores.

Sin otro particular, y agradeciendo desde ya su atención, lo saludo con la más alta consideración.



NIBIA REISCH
Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 18/6/25	CARPETA N° 71025
HORA 19-03	ASUNTO N° 1286
FUNCIONARIO 	



Presente

Montevideo, 23 de Junio 2025

Señor Presidente de la Cámara de Representantes

Sebastián Valdomir

De mi mayor consideración:

De conformidad con lo que determina el artículo 155 del Reglamento del Cuerpo, solicito a Ud. tenga a bien cursar al Ministerio de Economía y Finanzas la siguiente exposición escrita:

Solicitamos formalmente que el departamento de Tacuarembó sea incorporado al régimen de beneficios fiscales y medidas de alivio económico actualmente vigente para las zonas de frontera, establecidos por la Ley N.º 18.083 (Artículo 38) y el Decreto N.º 398/007 y sus modificaciones, la Ley N.º 19.993 del 15 de octubre de 2021, sus modificativas introducidas por la Ley N.º 20.104 del 30 de diciembre de 2022 y su eventual ampliación contemplada en las medidas anunciadas por el ministro el 5 de junio de 2025 en Artigas, a incluirse en el proyecto de ley a remitirse por parte del Poder Ejecutivo, así como también incluir al referido departamento en lo dispuesto por los respectivos decretos reglamentarios.

Esta solicitud no se basa meramente en criterios geográficos, sino en la evidencia concreta de que Tacuarembó enfrenta una situación económica, comercial y social similar o incluso más crítica que la de otros departamentos ya contemplados por dicho régimen fronterizo. La exclusión actual deja al departamento expuesto a una desigualdad estructural que dificulta las posibilidades de desarrollo para su gente. Entendemos que la noción de frontera no debe ceñirse únicamente a un criterio geográfico, sino también a una realidad funcional y socioeconómica.

En primer lugar, debe destacarse que Tacuarembó, aunque no limita directamente con Brasil, se encuentra a menos de 112 kilómetros de Rivera, ciudad fronteriza que sí goza de exoneraciones fiscales, aduaneras y beneficios especiales. Esta cercanía ha generado un fenómeno económico evidente: miles de tacuarembenses viajan semanalmente a Rivera y a la vecina ciudad de Santana do Livramento para realizar sus compras. Esta dinámica de consumo ha provocado una retracción significativa de la actividad comercial en Tacuarembó, afectando negativamente a las micro y pequeñas empresas del rubro minorista.

En segundo lugar, el ingreso sostenido de productos brasileños a través de la frontera ha dado lugar a un mercado informal creciente en Tacuarembó. La mercadería de contrabando, sumado a los bajos precios que se consiguen del otro lado de la frontera,



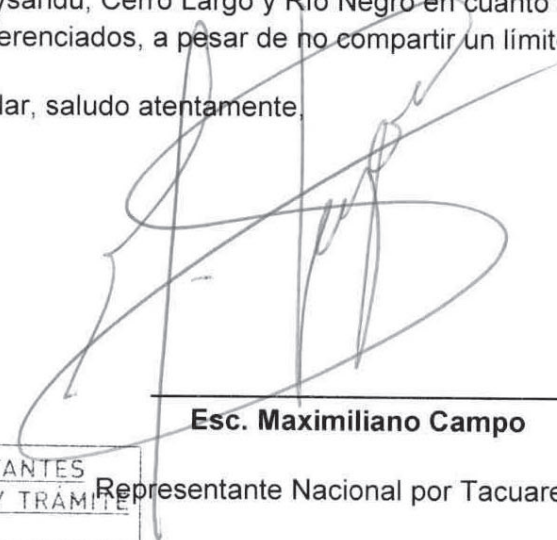
hacen que los comercios formales de nuestro departamento enfrenten una competencia absolutamente desleal. Esta situación pone en riesgo la continuidad de muchos negocios legalmente establecidos, afecta la recaudación fiscal y fomenta la informalidad del sector.

En tercer lugar, Tacuarembó registra uno de los niveles más altos de informalidad laboral del país que ronda el 37%, acompañado de un desempleo del 9.9% (por encima del 8% a nivel nacional). El ingreso per cápita es inferior al promedio nacional y el tejido empresarial está conformado mayoritariamente por pequeños comercios, servicios personales y actividades rurales de baja escala.

Tacuarembó es el único departamento al norte del Río Negro que actualmente no se beneficia de estas medidas especiales, a diferencia de sus vecinos que limitan tanto con Brasil (Rivera, Artigas y Cerro Largo,) como con Argentina (Paysandú, Salto y Río Negro). La exclusión de Tacuarembó se basa en una definición de "zonas de frontera" estipulada en la Ley N.º 19.993 del 15 de octubre de 2021 y sus modificativas, que se ciñe a la contigüidad territorial. Esta situación lo coloca en una clara desventaja competitiva, exacerbando desafíos económicos ya documentados como su elevada informalidad laboral.

Tacuarembó está claramente más cerca de la realidad de Rivera o Artigas que de la realidad de departamentos como Maldonado o Montevideo. Esta cercanía se ve reflejada en indicadores socioeconómicos y patrones de consumo que lo asemejan a los departamentos fronterizos. Excluirlo del régimen de beneficios sin considerar los elementos descritos anteriormente, contribuye al deterioro del empleo, al debilitamiento del tejido productivo y a la consolidación de un círculo vicioso de informalidad, subdesarrollo y emigración. Es fundamental reconocer que su situación es comparable a la de Salto, Paysandú, Cerro Largo y Río Negro en cuanto a la necesidad de estímulos económicos diferenciados, a pesar de no compartir un límite territorial directo.

Sin otro particular, saludo atentamente.


Esc. Maximiliano Campo

Representante Nacional por Tacuarembó

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 23/6/25	CARPETA N° 7/025
HORA 12:36	ASUNTO N° 1301
FUNCIONARIO 	

CÁMARA DE REPRESENTANTES

PARTICULAR

Montevideo 26 de Junio de 2025

Señor Presidente de la Cámara de Representantes.

Diputado. Sebastian Valdomir

De mi mayor consideración:

De conformidad con lo que dictamina el Art.155 del Reglamento del cuerpo, solicito a Ud. tenga bien cursar al Ministerio de Economía y Finanzas, la siguiente exposición escrita.

Fin de la desigualdad tributaria entre permisarios de aplicaciones y taxis/remises. Mismas obligaciones, mismos derechos.

A través de esta solicitud, buscamos corregir una situación de desigualdad que, a esta altura, resulta injustificable: los permisarios de transporte de pasajeros por aplicaciones siguen siendo tratados de forma distinta por el Estado, a pesar de cumplir las mismas funciones y estar sometidos al mismo régimen que otros actores del sector, como los taxis y remises.

Desde hace más de 8 años, este sector está plenamente formalizado, regulado y amparado por ley. Los conductores que trabajan a través de las diferentes plataformas no solo cumplen con todas las obligaciones tributarias, pago de cánones y demás exigencias legales, sino que además han consolidado un nuevo modelo de servicio que miles de uruguayos han adoptado como parte de su vida cotidiana. Hoy por hoy, son mínimas las diferencias reales entre el taxi y el remis tradicional y el auto por aplicación: ambos operan en la misma ciudad, con usuarios similares y —en muchos casos— incluso a través de la misma plataforma tecnológica (UBER Y CABIFY) Sin embargo, el trato tributario que el Estado les da sigue siendo radicalmente distinto.

Mientras los taxis y remises acceden a beneficios fiscales para la compra de vehículos —como la exoneración del IMESI o la posibilidad de adquirirlos por leasing— los permisarios de aplicaciones, que también brindan un servicio público de transporte, no tienen acceso a esos mismos beneficios.

Esta discriminación no tiene fundamentos técnicos, económicos ni jurídicos. Es simplemente una gran injusticia arrastrada por la inercia y falta de voluntad política. Esto perjudica a más de 2500 familias que viven directamente de esta actividad.

A lo largo de estos años, el valor de los vehículos 0 kilómetro ha aumentado significativamente, y eso ha hecho cada vez más difícil para estos trabajadores cumplir con la exigencia legal de renovar sus vehículos cada seis años. La normativa obliga a trabajar con autos relativamente nuevos, pero el encarecimiento general —del combustible, del mantenimiento y del costo de vida— hace que muchos no puedan sostener esa inversión. Incluso quienes buscan alternativas más rentables, como pasarse a vehículos eléctricos para paliar el impacto del precio del combustible, se enfrentan a una barrera ya que tienen que pagar el vehículo como si fueran un usuario particular, cuando en realidad lo utilizan como herramienta de trabajo. Esta situación es injusta y pone en riesgo la continuidad de una fuente de empleo formal y legítima para miles de familias.

Desde el Parlamento, ya hace varios años venimos recibiendo el reclamo legítimo de estos trabajadores, representados por asociaciones y colectivos que piden lo mismo, igualdad de trato. En el período pasado presentamos esta propuesta ante las autoridades del Ministerio de Economía y Finanzas, pero lamentablemente no prosperó por falta de voluntad política por parte de las anteriores autoridades. Hoy volvemos a insistir, convencidos de que es tiempo de corregir esta injusticia y garantizar un trato igualitario a quienes cumplen con las mismas funciones dentro del sistema de transporte.

Por todo lo expuesto, solicitamos formalmente al Ministerio de Economía y Finanzas que evalúe la posibilidad de incluir en la próxima Ley de Presupuesto Nacional, nuestra propuesta de que los permisarios de vehículos utilizados para el transporte por medio de aplicaciones tengan los mismos beneficios tributarios actualmente otorgados para la compra de vehículos a los taxis y remises:

1) Acceso a compra por leasing

2) Exoneración de IMESI

No estamos pidiendo un privilegio. Estamos pidiendo que se corrija una desigualdad evidente, que el Estado mire con empatía y realismo una actividad que llegó para quedarse, que da trabajo formal y que ya es parte del sistema de transporte público.

Sin más, quedo a su disposición para ampliar o colaborar en la implementación de estas medidas.

Le saluda atentamente,



Sebastián Sanguinetti

Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 26/06/25.	CARPETA N° 07/025.
15 : 15.	ASUNTO N° 1344.
uf.	



Elianne Castro Pisciotano
Representante Nacional

Montevideo, 27 de junio de 2025

Señor Presidente de la Cámara de Representantes
Sebastián Valdomir
PRESENTE

De mi mayor consideración:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo N° 155 del Reglamento del Cuerpo, solicito tenga a bien cursar al Ministerio de Salud Pública la siguiente exposición escrita:

Antecedentes y fundamentos:

El hospital de Flores opera aún sobre la base de una arquitectura de los años 50, sujeta a reformas parciales que no logran responder a las exigencias sanitarias del siglo XXI.

Actualmente atiende un promedio de 60 personas por día, con picos de hasta 90 usuarios. Esta demanda es canalizada en instalaciones improvisadas: la urgencia fue instalada en cuatro antiguas salas de internación, con una recepción de apenas 5x5 metros, compartida por personal administrativo, seguridad y los pacientes en espera. Esta situación expone a personas con distintas patologías —incluidas enfermedades respiratorias transmisibles— a un mismo espacio, aumentando el riesgo de contagio cruzado y comprometiendo la salud pública.

La sala de reanimación no cuenta con aislamiento ni privacidad, lo que genera angustia a las familias y dificulta el accionar del personal médico. Los consultorios han sido adaptados sin criterios técnicos, con escasa iluminación, sin ventilación adecuada, y con sanitarios transformados en depósitos o áreas de descanso improvisadas.

Este estado de cosas afecta gravemente la calidad de la atención, las condiciones de higiene y seguridad, y aumenta el riesgo de errores profesionales. También se genera un clima laboral adverso que repercute directamente en la calidad del servicio brindado a la población.



Elianne Castro Pisciotano
Representante Nacional

Por tanto, resulta impostergable la construcción de un nuevo servicio de urgencias que contemple:

- Áreas diferenciadas de espera según tipo de patología;
- Sector de triage con capacidad de detección rápida y respuesta efectiva;
- Boxes de atención y observación con privacidad adecuada;
- Sanitarios funcionales para usuarios y personal;
- Integración con imagenología y block quirúrgico;
- Espacios destinados a informes familiares con privacidad garantizada.

El centro hospitalario cuenta con superficie ociosa suficiente para albergar dicha obra, sin necesidad de nuevas adquisiciones de terrenos. Solo se requiere la asignación de los recursos económicos necesarios y, eventualmente, la coordinación con organismos como el MTOP para llevarla adelante.

Este reclamo responde a la necesidad urgente de atender dignamente a miles de ciudadanos que no solo padecen enfermedades, sino también las consecuencias del olvido estructural. Promover el acceso a una atención sanitaria moderna y digna no es solo un deber institucional, sino un acto de justicia social.

Por tanto, se solicita:

Atento a la situación crítica que atraviesa el servicio de urgencias del Hospital Departamental Dr. Edison Camacho de Flores, centro de referencia de ASSE en dicho departamento, y habiéndose constatado las condiciones inadecuadas en que se brinda atención a la población, se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo correspondiente, disponga la inclusión prioritaria en el Presupuesto de ASSE de los recursos necesarios para la construcción de un nuevo servicio de urgencia, adaptado a los requerimientos actuales de la medicina moderna.

Sin más que agregar, saluda atentamente,

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 27/6/25	CARPETA N° 7/025
HORA 12:01	ASUNTO N° 1346
FUNCIONARIO	

LIC. ELIANNE CASTRO PISCIOTTANO
REPRESENTANTE NACIONAL



PARTICULAR

Montevideo, 27 de junio de 2025

Presidente de la Cámara de Representantes

Sebastián Valdomir

Presente

De mi mayor consideración:

Al amparo de las atribuciones que me confiere el art. 155 del reglamento de la Cámara de Representantes solicitamos se curse al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y a la Dirección de Vialidad la siguiente:

EXPOSICIÓN ESCRITA

Nos dirigimos a Ud. a efectos de plantear la siguiente inquietud. Desde hace muchos años asistimos a accidentes de tránsito, muchas veces graves en el ingreso a los accesos de la ruta N° 5 Brigadier General don Fructuoso Rivera, en la entrada por AV. Millán.

Dicho ingreso carece de señalización adecuada; como vemos en toda ruta nacional a lo largo y ancho del país. Solo cuenta con un cartel convencional de "CEDA EL PASO" al ingreso del acceso de ruta ya que confluye allí la salida hacia el centro de AV. Millán.

Ese tramo que comienza al ingreso tiene más de un kilometro hasta llegar al primer puente, tiene 3 cruces peatonales sin seguridad alguna, debido a que una importante barriada y un complejo de viviendas de más de 5.000 habitantes desarrolla su vida con el acceso de ruta cortando su transitar diario. Somos conscientes de los costos importantes que significan pasos peatonales elevados, pero entendemos fundamental la adecuada realización de señalización para preservar a conductores y peatones.

Es importante destacar que allí también se encuentra el COHAMI BABY FUTBOL con más de 300 niños, CAIF NIÑO JESUS con más de 200 niños, ESCUELA N° 251,

2

ESCUELA "MADRE PAULINA" con más de 600 niños Y ESCUELA N° 236 a la cual asisten niños con capacidades diferentes que deben cruzar la ruta en forma permanente. Adjuntamos fotos de la zona y detalle numerado de los lugares mencionados en la petición.

Por lo expuesto solicitamos al MTOP la colocación de:

- Cartel principal de ingreso a ruta Nacional en la intersección con Av. Millán.
- Cartel de transito de escuelas, ATENCION DÍAS DE ESCUELA.
- Control de velocidad en los tramos referidos, de los cuales adjuntamos fotografía con los puntos de cruce.
- Revisar escalera sobre Cno. Francisco Lecocq y el acceso de ruta, su mejora y colocación de baranda.

A la espera de una respuesta favorable le saludamos atentamente.


Gabriel Gianoli
Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 27/6/25	CARPETA N° 2/25
HORA 14:02	ASUNTO N° 1349
FUNCIONARIO	

CÁMARA DE REPRESENTANTES

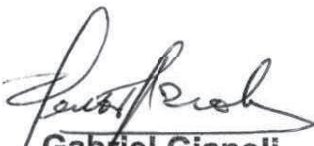
PARTICULAR

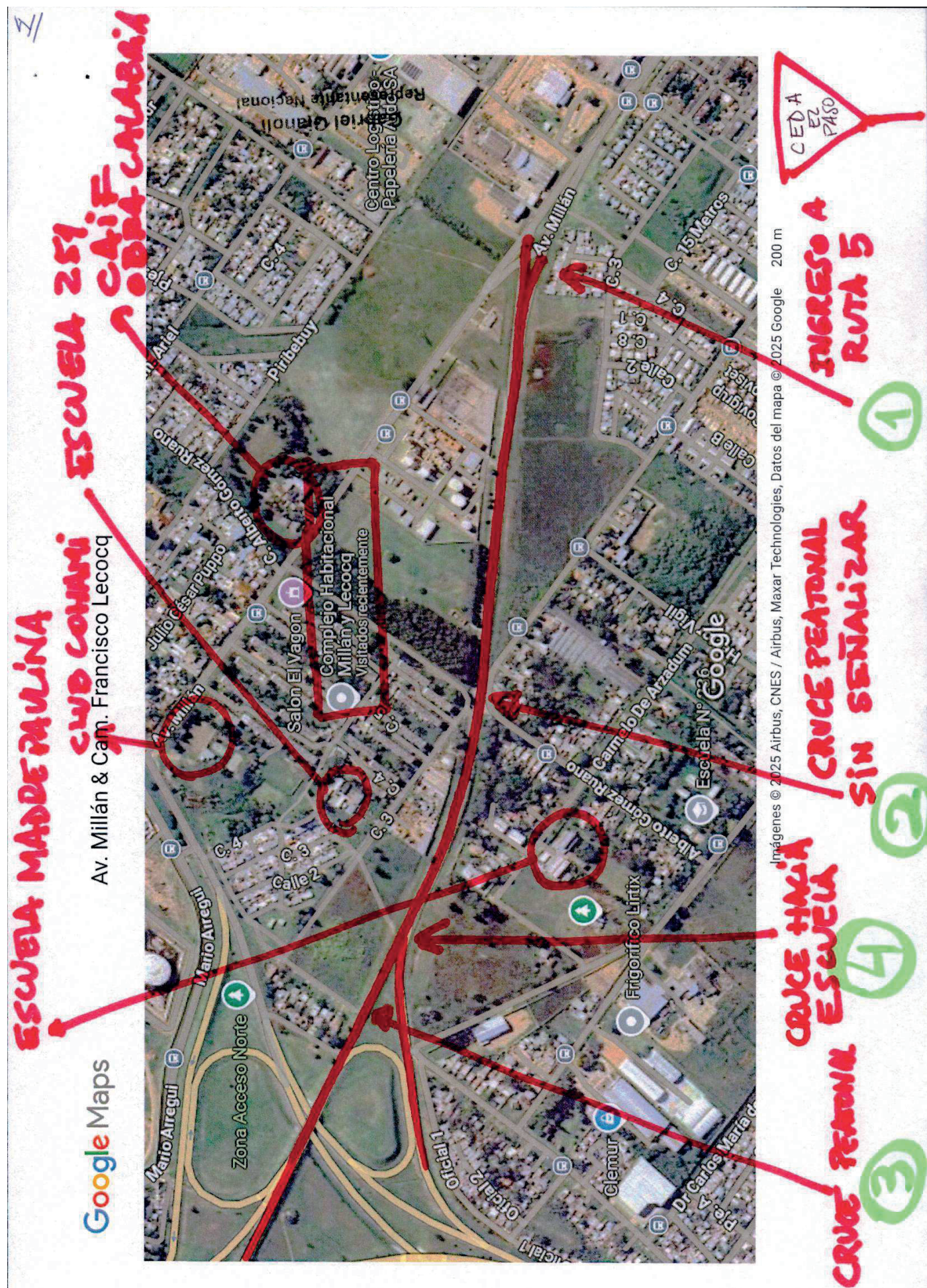
PUNTO 1 - Ingreso a la ruta Nacional. Mejorar señales en ambos sentidos, ante la ocurrencia permanente de accidentes graves.

PUNTO 2 - Cruce de peatones permanentemente, por acceso a escuelas, clubes, centro comercial. El transporte colectivo se encuentra en su 90% sobre Av. Millán, por lo que cientos de personas deben cruzar la ruta inevitablemente.

PUNTO 3 - En el caso del punto tres deben cruzar dos tramos de la ruta y bajar hacia Lecocq por una escalera construida hace años por los vecinos, dado que no se previó la bajada de la pendiente por parte del MTOP.

PUNTO 4 - Como observa en la foto, allí hay un campo, ha quedado marcado en la foto el caminito que transitan padres y madres que viven al otro lado para llevar a sus hijos a la Escuela N° 251.


Gabriel Gianoli
Representante Nacional





PARTICULAR

Montevideo, 1 de julio de 2025.

Señor
Presidente de la Cámara de Representantes
Diputado Sebastián Valdomir
Presente.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted con el fin de que se dé traslado a la Presidencia de la República de la siguiente exposición escrita, conforme a lo establecido en el artículo 155 del Reglamento de la Cámara: En los últimos días se ha constatado una situación de notoria anomalía en la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE), a raíz de la licencia sin goce de sueldo de su presidente, Álvaro Danza, entre los días 25 de junio y 11 de julio, lo que ha dejado a dicho organismo desintegrado, sin el quórum necesario para adoptar decisiones a través de su directorio.

La situación se agrava considerablemente al tener en cuenta que el país se encuentra actualmente bajo una alerta roja declarada por el propio Poder Ejecutivo, en razón de las condiciones climáticas extremas que afectan especialmente a las personas más vulnerables.

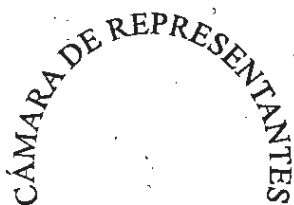
ASSE es el principal prestador de salud del país y su funcionamiento pleno es indispensable para garantizar la atención sanitaria en un contexto de emergencia.

En virtud de lo dispuesto por la Ley N° 14.151, que habilita la designación de autoridades interinas, sugerimos al Poder Ejecutivo que proceda a designar transitoriamente a un presidente interino del directorio de ASSE mientras dure la licencia del titular, a fin de asegurar el normal funcionamiento del principal prestador de salud del país.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente.

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 1/7/25	CARPETA N° 7/025
HORA 15:32	ASUNTO N° 1384
FUNCIONARIO J. P. 127	

Dr. Felipe Schipani



Montevideo, 28 de marzo de 2025.

PARTICULAR

**Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Sr. Sebastián Valdomir**

Presente:

De mi mayor consideración,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución de la República solicito tenga a bien cursar el siguiente pedido de informe a la Sra. Ministra de Industria Energía y Minería, Dra. Fernanda Cardona.

Por resolución del 1. de marzo de 2025, el Presidente de la República, en acuerdo con la Ministra de Industria, Energía y Minería, se designó como Directora Nacional de Aplicaciones de la Tecnología Nuclear a la Sra. Rosario Odino.

Esta designación podría haberse efectuado en violación de principios legales y éticos consagrados en nuestro ordenamiento jurídico, como el decreto 30/2003, y las leyes 19823, 17060/98, 17008 (Convención Interamericana contra la Corrupción), 18056 (Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción), modificativas y concordantes.

Es por eso que remitimos a esa cartera el siguiente **pedido de informe**:

1. Sírvasse informar las razones que justifican que Rosario Odino fuera designada Directora de DINATEN, a pesar de que el dictamen de la Junta Médica del 17 de junio del 2024 (ASSE-MSP - Ministerio de Industria Energía y Minería - Expediente número 29/068/3/5755/2024), la declara "no apta en forma permanente para el desempeño de sus tareas habituales". En virtud del mismo, y de conformidad con la normativa vigente, la funcionaria gestionó su jubilación (Leyes 16104 y 19996, modificativas y concordantes).

2. Asimismo, sírvase responder:

2.1 Si considera que Sra. Odino está apta para ejercer la función que se le asigna, a la luz del dictamen de la junta médica pre citada, con independencia de la causal por la que en definitiva la Sra. Odino se jubiló.

2.2 Si la función que se le asigna no guarda relación con las tareas habituales (para las que según el dictamen de la junta médica no está apta en forma permanente), ¿qué tareas tiene asignadas?

2.3 Si las tareas como jerarca del lugar donde trabajaba, son o no de exigencia y dedicación superiores a las que desempeñaba y para las cuales fue declarada incapaz.

2.4 Si la mencionada funcionaria fue objeto de procedimientos disciplinarios durante el tiempo en el que desempeñó funciones en el MIEM.

3. En atención a que el laboratorio de Desarrollo y Aplicaciones, del que ella es jerarca, brinda servicios como el de dosimetría personal externa (que mide la exposición a la radiación del personal de las diferentes clínicas) y siendo su cónyuge, el Dr. Álvaro Luongo, el fundador y director actual de la clínica COR,

3.1 ¿Qué relación existe entre DINATEN y las empresas que prestan servicios en el área de la tecnología nuclear de aplicación médica, como la calibración de equipos de medición de radiaciones ionizantes e irradiación de dosímetros personales, el servicio de dosimetría personal externa u otros?

3.2 ¿Es o fue contratante de los servicios que presta el Laboratorio de dosimetría personal externa (DPE) y de calibraciones de DINATEN la Clínica COR?

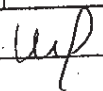
3.3 ¿Qué medidas adoptó ese ministerio para garantizar la transparencia y evitar un eventual conflicto de interés (previstos en la normativa referida) en los procedimientos en los que participe, directa o indirectamente (a través de personal bajo su mando) la Sra. Odino, tales como alertar por radiación elevada e informar a la autoridad nacional para que la misma actúe en consecuencia, entre otros?

3.4 Si le consta a la ministra que la oferta de servicios como los que brinda DINATEN por parte de otros prestadores, no permitiría absorber el volumen de procedimientos requeridos, en caso de que la clínica COR decida realizarlos con otros proveedores para evitar conflictos de interés.

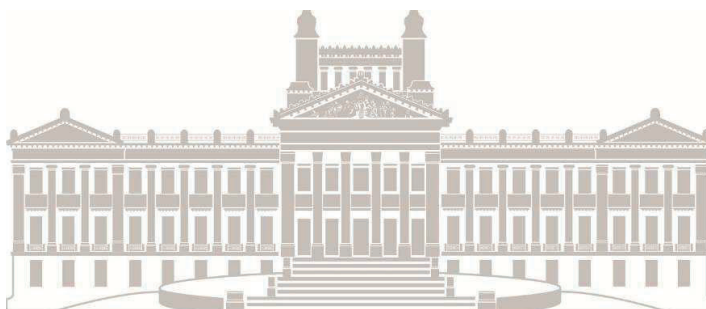
3.5 Si le consta a la ministra que la jérarca está en condiciones de recibir, en razón de su cargo, información de las empresas que compiten con la de su cónyuge, lo que podría brindarle ventajas en caso de licitaciones con el Estado u otras decisiones empresariales.

Saluda atentamente,


Gerardo Sotelo
Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 28/03/25.	CARPETA Nº 193/025.
HORA 16:00.	ASUNTO Nº 503.
FUNCIONARIO 	

DÍA NACIONAL DEL FITOMEJORAMIENTO
Se declara el 5 de marzo de cada año



PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Declárese el 5 de marzo Día Nacional del Fitomejoramiento.

Montevideo, 8 de mayo de 2024

MARTÍN BIURRUN
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

- 2 -

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El fitomejoramiento comenzó hace unos 10.000 años, cuando los humanos emprendieron la domesticación de especies ancestrales de cultivos alimentarios. Durante los milenios siguientes, los agricultores seleccionaron y volvieron a sembrar semillas de los mejores granos, frutos o plantas que cosecharon, modificando genéticamente las especies para su uso humano. El fitomejoramiento moderno, basado en la ciencia, es una versión centrada, sistemática y más rápida de ese proceso. Se ha aplicado a todos los cultivos, entre ellos el maíz, el trigo, el arroz, especies forrajeras, así como cultivos hortícolas y árboles frutales. De esta forma se puede seguir mejorando las variedades de cultivos, haciéndolas más productivas y mejor adaptadas a las características agro climáticas del país, aportándole también resistencia y/o tolerancia a los insectos, la sequía y las enfermedades. Todo ello contribuye a una producción más sustentable, al utilizar menor cantidad de recursos naturales y agroquímicos.

Los primeros trabajos de fitomejoramiento comenzaron con la llegada del Dr. Alberto Boerger a Uruguay el 5 de marzo de 1912, contratado por el gobierno de la época, con el objetivo de poner en marcha los trabajos en esta área, particularmente en el cultivo de trigo. En 1914 se crea el «Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional La Estanzuela» en el departamento de Colonia, dando inicio así oficialmente a las actividades del Programa de Mejoramiento Genético de Trigo en Uruguay. Los primeros trabajos realizados por el Dr. Boerger y sus colaboradores se centraron en la recolección y caracterización de las poblaciones criollas en manos de los productores, en su mayoría inmigrantes. Como resultado de la selección entre y dentro de las mismas, en 1918 se liberaron los primeros trigos de pedigree. Ya transcurrió más de un siglo de mejoramiento genético de trigo, habiéndose obtenido desde entonces casi un centenar de variedades mejoradas que fueron liberadas comercialmente al sector productivo por el Programa de Mejoramiento Genético de Trigo del actual Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA). Con el empleo, también se han incorporado muchas otras especies a la lista del fitomejoramiento a nivel nacional. En Uruguay, el fitomejoramiento es fundamentalmente público, residiendo la mayoría de los programas en el INIA. La otra institución pública que realiza mejoramiento genético en algunas especies es la Facultad de Agronomía. Existen algunas empresas privadas nacionales de mejoramiento genético, ofreciéndole al sector productivo variedades de genética superior. Ejemplo de esto, es la industria cervecera, forestal y casos de cultivos agrícolas y forrajeros. Las principales metas de los programas

- 3 -

de mejoramiento genético tradicionales en el país son mejorar por características de potencial de rendimiento, calidad y resistencia a enfermedades y plagas, combinando las características de adaptación de materiales nacionales con caracteres de interés específico de germoplasma introducido. En la actualidad, estos programas también incluyen objetivos de selección que apuntan a obtener alimentos más nutritivos y saludables.

De manera sucinta, se puede afirmar que, la utilización de variedades vegetales mejoradas por rendimiento, calidad y sanidad implica un aumento en la productividad. El progreso genético obtenido a partir del fitomejoramiento determina, a su vez, el aumento en la eficiencia de los sistemas productivos, en el desarrollo económico de los productores y de las cadenas agroindustriales de manera más sustentable.

Por los motivos expuestos anteriormente, se propone la creación del Día Nacional del Fitomejoramiento, para sensibilizar sobre la importancia del fitomejoramiento para toda la sociedad uruguaya. Se propone la fecha del 5 de marzo porque ese fue el día en el que llegó Alberto Boerger al Uruguay, iniciando con él los primeros trabajos de fitomejoramiento en el país. Esta es una forma también de rendirles homenaje a todos los productores, investigadores y demás personas vinculadas al fitomejoramiento uruguayo y a su impacto positivo en nuestra sociedad y economía.

Montevideo, 8 de mayo de 2024

MARTÍN BIURRUN
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

≠

DÍA NACIONAL DEL FITOMEJORAMIENTO
Se declara el 5 de marzo de cada año
Anexo I

COMISIÓN DE GANADERÍA,
AGRICULTURA Y PESCA

I N F O R M E

Señores Representantes:

La Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca aconseja al Cuerpo votar afirmativamente el proyecto de ley caratulado “DÍA NACIONAL DEL FITOMEJORAMIENTO. Se declara el 5 de marzo de cada año”.

El fitomejoramiento es el proceso mediante el cual se desarrollan nuevas variedades vegetales para mejorar sus características y con el objetivo de obtener cultivos más productivos, resistentes a enfermedades y plagas, y adaptados a diferentes condiciones ambientales. Estos programas también incluyen objetivos de selección que apuntan a obtener alimentos más nutritivos y saludables.

Si bien el fitomejoramiento comenzó a realizarse hace aproximadamente 10.000 años, cuando la humanidad comenzó a asentarse y a realizar cultivos, en nuestro país, y como la disciplina científica que conocemos hoy, durante el primer Batllismo, mediante el impulso de la reforma productiva, se creó el Instituto de Agronomía y Veterinaria, devenido después en las Facultades de Agronomía y Veterinaria. Siguiendo la lógica de emular los modelos productivos de los países más desarrollados se decide convocar al Dr. Alberto Boerger, científico alemán, a llevar a nuestro país a la vanguardia productiva de la época, puntualmente en lo que refiere al desarrollo del cultivo de trigo.

Es por esto que, con el arribo del Dr. Boerger a nuestro país el 5 de marzo de 1912, se dio inicio a lo que posteriormente sería el Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional La Estanzuela, en el departamento de Colonia, creado en 1914.

En la actualidad el fitomejoramiento tiene una gran importancia para nuestro país, siendo liderado por el INIA, acompañado de la Facultad de Agronomía, así como un importante número de empresas nacionales y extranjeras.

- 2 -

Por los motivos expuestos anteriormente, se plantea la creación del Día Nacional del Fitomejoramiento, para sensibilizar sobre la importancia de esta disciplina científica para toda la sociedad uruguaya. Y se propone la fecha del 5 de marzo porque ese fue el día en el que llegó el Dr. Alberto Boerger al Uruguay, iniciando con él los primeros trabajos de fitomejoramiento en el país, sentando las bases para lograr el exitoso programa de INIA que conocemos hoy.

Esta es una forma también de rendirles homenaje a todos los productores, investigadores y demás personas vinculadas al fitomejoramiento uruguayo y a su impacto positivo en nuestra sociedad y economía.

Sala de la Comisión, 18 de marzo de 2025

CARLOS RYDSTROM
MIEMBRO INFORMANTE
HORACIO DE BRUM
GRACIELA ECHENIQUE
WILLIAM MARTÍNEZ ZAQUIEREZ
ADÁN MARCOS PRESA CÁCERES
DOMINGO RIELLI

- 3 -



PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Declárase el 5 de marzo de cada año Día Nacional del Fitomejoramiento.

Sala de la Comisión, 18 de marzo de 2025

CARLOS RYDSTROM
MIEMBRO INFORMANTE
HORACIO DE BRUM
GRACIELA ECHENIQUE
WILLIAM MARTÍNEZ ZAQUIEREZ
ADÁN MARCOS PRESA CÁCERES
DOMINGO RIELLI

≠

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

23a sesión (ordinaria)
1° de julio de 2025
VOTACIÓN 1

Sí (Voto: 76)

Aldaya González, Victor Martin	Amado, Fernando	Araújo, Mary
Arbesún López, Claudio	Auersperg Kosenkov, María Fernanda	Badín Vidal, Cecilia Pascuala
Beck, Paulo	Betti Techera, Sandra Daniela	Bravetti Castello, Fabián
Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Cairo, Cecilia	Camarán, Susana
Casaretto, Federico	Castro Pisciotano, Elianne Elizabeth	Cervini, Walter
Constenla Stabilito, Pablo Fernando	Cortés, Inés	Costa Pizzatti, Graciela Juana
Da Silva Barceló, Francisco Manuel	Dehl, Ernesto	Delgado, Juan Pablo
Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe	Echenique , Graciela
Fajardo Rieiro, María	Falco, Alejandro	Gardioli Faedo, Napoleón Adolfo
Garlo Alonsoperez, Joaquin	Giometti Piñeiro, Bruno	Guerrero, Gustavo
Hernandez Cabrera, Guzman	Hornos Martínez, Denis Miguel	Ibarguren Gauthier, Sylvia
Inthamoussu, Pablo	Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro
Long Zapata, Inés Mercedes	Lorenzo, Nicolás	Maneiro Romero, Sol
Martínez Zaquierez, William	Mazzini, Agustín	Melo Cedrés, Ana Laura
Merino Roig, Francisco	Mesa Waller, Nicolás	Molins, Martí
Méndez, Aníbal	Nedov Rodríguez, Sandra Mónica	Noy López, Diana Marina
Obaldía Miraballes, María Inés	Osorio Lima, Marne	Otero Agüero, Ernesto Gabriel
Pereira Sosa, Mónica Asilde	Pereyra, Estela	Perez Alvarez, Luis Marcelo
Perrone Cabrera, Álvaro	Peña, Adriana	Preve Cocco, Federico
Pérez Amarelle, Consuelo	Pérez Fornelli, Dayana	Reutor, Carlos
Reyes, Carlos	Rielli San Martín, José Domingo	Rinaldi, Magela
Rodríguez Gálvez, Carlos	Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Schipani, Felipe
Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz	Silva, Rubenson
Tinaglini, Gabriel	Tucci Montes de Oca, Mariano	Umpiérrez Diano, Javier
Verri, Walter	Viera Dutruel, Mauricio	Zavala, Alejandro
de Armas González, María Paula		

No-Votación (Total: 2)

Salle Lorier, Gustavo Alberto	Salle Pereira, Nicolle
-------------------------------	------------------------

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

23a sesión (ordinaria)
1° de julio de 2025
VOTACIÓN 2

Sí (Voto: 76)

Aldaya González, Victor Martin	Amado, Fernando	Araújo, Mary
Arbesún López, Claudio	Auersperg Kosenkov, María Fernanda	Badín Vidal, Cecilia Pascuala
Beck, Paulo	Betti Techera, Sandra Daniela	Bravetti Castello, Fabián
Britos Alegre, Miriam Jacqueline	Cairo, Cecilia	Camarán, Susana
Casaretto, Federico	Castro Pisciotano, Elianne Elizabeth	Cervini, Walter
Constenla Stabilito, Pablo Fernando	Cortés, Inés	Costa Pizzatti, Graciela Juana
Da silva Barceló, Francisco Manuel	Dehl, Ernesto	Delgado, Juan Pablo
Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe	Echenique , Graciela
Fajardo Rieiro, María	Falco, Alejandro	Gardiol Faedo, Napoleón Adolfo
Garlo Alonsoperez, Joaquin	Giometti Piñeiro, Bruno	Guerrero, Gustavo
Hernandez Cabrera, Guzman	Hornos Martínez, Denis Miguel	Ibarguren Gauthier, Sylvia
Inthamoussu, Pablo	Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro
Long Zapata, Inés Mercedes	Lorenzo, Nicolás	Maneiro Romero, Sol
Martínez Zaquierez, William	Mazzini, Agustín	Melo Cedrés, Ana Laura
Merino Roig, Francisco	Mesa Waller, Nicolás	Molins, Martí
Méndez, Aníbal	Nedov Rodríguez, Sandra Mónica	Noy López, Diana Marina
Obaldía Miraballes, María Inés	Osorio Lima, Marne	Otero Agüero, Ernesto Gabriel
Pereira Sosa, Mónica Asilde	Pereyra, Estela	Perez Alvarez, Luis Marcelo
Perrone Cabrera, Álvaro	Peña, Adriana	Preve Cocco, Federico
Pérez Amarelle, Consuelo	Pérez Fornelli, Dayana	Reutor, Carlos
Reyes, Carlos	Rielli San Martín, José Domingo	Rinaldi, Magela
Rodríguez Gálvez, Carlos	Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Schipani, Felipe
Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz	Silva, Rubenson
Tinaglini, Gabriel	Tucci Montes de Oca, Mariano	Umpiérrez Diano, Javier
Verri, Walter	Viera Dutruel, Mauricio	Zavala, Alejandro
de Armas González, María Paula		

No-Votación (Total: 2)

Salle Lorier, Gustavo Alberto	Salle Pereira, Nicolle
-------------------------------	------------------------